



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D. Ángel Moreno Millán.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D^a. Carmen Granados García.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D^a. Sara Alguacil Roldán.
D^a. M^a José Romero Gómez.
D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D^a. Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D. Francisco Poyato Guardañó.*

No asisten/excusan su asistencia:

*D^a. Carmen Montes Montes.
D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.
D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.
D^a. Antonia Ruiz Muñoz.
D^a M^a Sierra Guardañó Guardañó.*

Interventora de Fondos:

D^a Patricia Rivero Cañadas.

Secretaria Accidental:

D^a Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veinticinco de julio de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 30 DE MAYO Y 10 Y 20 DE JUNIO DE 2022.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
- 5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y DE OBRAS RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS GENERAL DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2022/10647).
- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2021/6712).
- 7.-DICTAMEN SOBRE INFORME PROPUESTA DE TESORERÍA RELATIVA A LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DESTINADA A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL INCLUIDOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/5568).

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICO MUNICIPALES RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL PROYECTO "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES" (GEX 2022/13181).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (GEX 2022/13180).
- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A INSTALACIÓN DE DESFRIBILADORES EN VEHÍCULOS POLICIALES (GEX 2022/13183).
- 11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN A LA POSIBLE MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE CALLES A SECCIONES ELECTORALES (GEX 2022/13134).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/13136).
- 13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES (GEX 2022/13179).
- 14.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 15.-RUEGOS

Y

PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes de la siguiente manera:

Sr. Alcalde: Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación, vamos a dar comienzo a este Pleno ordinario correspondiente al mes de julio con las excusas de las siguientes Sras. Concejales que no pueden asistir a la sesión por diferentes motivos: de la Sra. Guardes, por fallecimiento de su madre, a la cual le enviamos desde aquí un cariñoso abrazo y nuestras condolencias, aunque ahora lo haremos también en el apartado de acuerdos protocolarios, de la Sra. Ruiz, de la Sra. Montes, de la Sra. Cuevas y de la Sra. López.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 30 DE MAYO Y 10 Y 20 DE JUNIO DE 2022.

Abierto el punto, se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 y 30 de mayo y 10 y 20 de junio de 2022. Consultados los señores Concejales sobre la existencia de alguna observación, no se observa alteración alguna sobre su contenido.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas enunciadas en el epígrafe, de fecha 24 y 30 de mayo y 10 y 20 de junio de 2022.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- El 28 de junio asistí al izado de bandera y lectura del manifiesto con motivo del Día Internacional del Orgullo LGBTI acompañado de miembros de la Corporación.
- El 30 de junio acompañé al Instituto y Fundación Aguilar y Eslava a la entrega del premio “Cordobeses del Año” que les otorgó el Diario Córdoba.
- El día 3 de julio acudí a la Romería del Comercio y Panadería en el Santuario de Ntra. Sra. de la Sierra.
- El 5 de julio visité la nave de nuestro Ayuntamiento que ha sido cedida a la Asociación Moia Ukrayina para conocer el gran volumen de material solidario que el pueblo de Cabra ha donado a Ucrania y que ya ha llegado a su destino.
- El 7 de julio informé, junto a los Delegados Municipales de Hacienda y Nuevas Tecnologías, del nuevo sistema de pago tributario municipal, la pasarela de pagos que saben ustedes que ya está operativa.
- Ese mismo día presenté, junto al director de los cursos de Música y Naturaleza, la edición número 25 de dichos cursos.
- El día 7 se firmó el convenio de colaboración con la Hermandad de la Sentencia y Paz con motivo del 50 aniversario fundacional de la Hermandad.
- Ese mismo día asistí a la grabación del programa de radio “Con Nombre Propio” que Radio Marca ha dedicado a nuestra ciudad.
- El mismo 7 acudí a la Gala de la Mancomunidad de la Subbética en la que se entregó un galardón a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cabra.
- El día 8 informé de las obras de remodelación que se han llevado a cabo en la calle San Andrés.
- El mismo día 8 acompañé a los vecinos de la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra en la inauguración de sus fiestas junto a otros miembros de la Corporación.
- El día 9 asistí a la concentración de camiones previa a la Romería de Transportistas.
- El día 10 acudí a la gala de clausura de la temporada 2021/2022 del Club Deportivo Baloncesto Cabra.
- El 12 de julio mantuve, junto a los Delegados Municipales de Feria y Fiestas y Turismo, una primera reunión con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Protección Civil, Archicofradía de la Virgen de la Sierra, Hermandad de San Rodrigo y Policía Local para organizar y garantizar la seguridad de la romería de bajada de nuestra Patrona el próximo 4 de septiembre.
- Ese mismo día, acompañado por varias Concejales de nuestro Ayuntamiento, asistimos a la eucaristía y procesión con la que la Hermandad de la Sentencia y Paz inició el programa de actos conmemorativos del 50 aniversario de su fundación.
- El 13 de julio, y junto con los miembros de la Corporación Municipal, secundamos el acto convocado por la Federación Española de Municipios y Provincias en homenaje y recuerdo a Miguel Ángel Blanco y a todas las víctimas del terrorismo.
- El día 14 acudí, junto a la Delegada Municipal de Educación, a la inauguración de los talleres y ludotecas de verano que se celebran en los centros escolares de nuestra ciudad.
- Ese mismo día informé, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, de la remodelación que se ha llevado a cabo en la calle Deán Padilla.
- El día 15 acudía a la inauguración de la inmobiliaria “Alex Casa”, en la Barriada de Ntra. Sra. de la Sierra.
- También ese mismo día, junto a la Delegada Municipal de Comercio y Desarrollo, asistí a la inauguración de una nueva edición de “Noche y Compras” que hemos puesto en marcha en colaboración con la Asociación de Empresarios de Cabra.
- También el día 15 asistí, junto al Delegado Municipal de Cultura, a la inauguración de la exposición de fotografía de jóvenes fotógrafos que organiza la Asociación ACOE.
- El día 22 acudí a la inauguración del nuevo telescopio que el Hospital de La Arruzafa ha donado e instalado en el mirador del santuario de María Santísima de la Sierra.
- Ese mismo día recibí, junto a la Delegada Municipal de Juventud, al grupo de jóvenes de Bélgica y Georgia que participan en un programa de intercambio de la Unión Europea junto con jóvenes cabrenses.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

-En la mañana de hoy he acudido a la presentación de la señalética del Camino Mozárabe que se ha instalado en la Vía Verde a su paso por nuestra ciudad por parte de la Diputación de Córdoba.

La Corporación toma conocimiento del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes:

- En primer lugar, volvemos a transmitir nuestro pésame a nuestra compañera D^a María de la Sierra Guardado por el fallecimiento de su madre en el día de hoy.
- Felicitación a Miguel Carrillo García por obtener la primera posición de la provincia en los premios extraordinarios de bachillerato del curso 2021/2022.
- Felicitación al Club Deportivo Delphis Cabra-Fundación Promi por los triunfos obtenidos por sus nadadores y nadadoras en el Campeonato de España de Natación con Aletas.
- Felicitación a Francisco Anguita Manchado por el Premio "Colección Inédita" obtenido en el certamen de peluquería "Galardón Revelación Nacional 2022".
- Felicitación a Luis Paltré Jiménez, por el Primer Premio obtenido en la Bienal de Artes Plásticas "Ciudad de Albacete".
- Felicitación a Javier Muñoz Aguilar por el galardón obtenido con su novela "El Origen" en el Certamen "International Latino Book Awards" en Estados Unidos.
- Felicitación a Dj Pilson por obtener el disco de oro gracias a su trabajo "Calor de Verano", superando los 10 millones de ventas en Spotify.
- Felicitación a Cristina Cantero Ostos por proclamarse subcampeona del mundo como entrenadora de la Selección Española en el Mundial de Baloncesto Femenino Sub-17.

4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 27 de junio de 2022, comprendidos entre los números 2022/1567 al 2022/1837, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y DE OBRAS RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS GENERAL DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2022/10647).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y DE OBRAS RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS GENERAL DEL PROYECTO DE

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Se dio cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y de Obras, del siguiente tenor:

“Expediente nº: 2022/10647.

Asunto: Solicitud declaración de la utilidad pública e interés social de un proyecto.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que D. Juan Luis Casimiro-Soriguer Escofet, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Cabra, como su Presidente, presenta en este Ayuntamiento con fecha 30 de mayo de 2022 escrito registrado de entrada al número 3155 el día 3-6-2022, relacionado con la redacción de un proyecto que dicha Comunidad está llevando denominado “PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)”, con el que pretende llevar a cabo actuaciones encaminadas a la captación y tratamiento de las aguas residuales de la EDAR de Cabra, así como su almacenamiento, transporte y distribución hasta las parcelas que definen la zona regable de dicha Comunidad, de manera que se consiga su aprovechamiento para el riego de manera óptima.

Visto que dicha Comunidad de regantes solicitó en su día de los servicios técnicos municipales informe sobre compatibilidad urbanística con el planeamiento vigente del citado proyecto de actuación, el cual fue emitido de manera favorable por el Arquitecto Municipal con fecha 27-6-2022.

Resultando que se trata de un proyecto de extraordinario interés porque según expone el Presidente de la citada Comunidad de Regantes en su solicitud, “su objetivo es disponer de agua regenerada contribuyendo al aprovechamiento eficiente de un recurso tan escaso, garantizando una disponibilidad de suministro que no afecta al abastecimiento domiciliario y que resulta tan importante para un sector tan sensible al déficit hídrico como es el agrícola”.

Es por lo que el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS GENERAL EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA). EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y DE OBRAS, Fdo.: Alfonso L. Vergillos Salamanca.”

El Sr. Carnerero Alguacil dice que debería haber algún informe jurídico en este expediente sobre si esa declaración de utilidad pública es municipal o tiene que estar avalada por otro tipo de informes o declaración de utilidad pública de la Junta de Andalucía. Que él no tiene ningún tipo de problema en aprobar este asunto, pero le gustaría que hubiese algún informe en ese sentido.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que al asunto ha sido adjuntado en el día de hoy el informe solicitado por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense en comisión informativa, que obra ya en poder de los Grupos municipales, el informe de la Secretaría General.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Vergillos, que se dirige a los asistentes como a continuación se refleja:

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, Sr. Alcalde. D. Juan Luis Casimiro-Soriguer Escofet, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Cabra, presenta en este ayuntamiento, con fecha 30 de mayo de 2022, escrito relacionado con la redacción de un proyecto que dicha comunidad está llevando, denominado “Proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para riego de la Comunidad de Regantes de Cabra, término municipal de Cabra (Córdoba)” con el que pretende llevar a cabo actuaciones encaminadas a la captación y tratamiento de las aguas residuales de la EDAR de Cabra, así como su almacenamiento, transporte y distribución hasta las parcelas que definen la zona regable de dicha Comunidad, de manera que se consiga su aprovechamiento para el riego de manera óptima.

Visto que dicha Comunidad de regantes solicitó en su día de los servicios técnicos municipales informe sobre compatibilidad urbanística con el planeamiento vigente del citado proyecto de actuación, el cual fue emitido de manera favorable por el Arquitecto Municipal con fecha 27 de junio de 2022, y resultando que se trata de un proyecto de extraordinario interés porque, según expone el Presidente de la citada Comunidad de Regantes en su solicitud, “su objetivo es disponer de agua regenerada contribuyendo al aprovechamiento eficiente de un recurso tan escaso, garantizando una disponibilidad de suministro que no afecta al abastecimiento domiciliario y que resulta tan importante para un sector tan sensible al déficit hídrico como es el agrícola” es por lo que el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de declarar de utilidad pública e interés general el proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para riego de la Comunidad de Regantes de Cabra, término municipal de Cabra (Córdoba).

La propuesta viene avalada por el informe de Secretaría relativo a la compatibilidad del Pleno del Ayuntamiento para esta declaración, por el informe de compatibilidad urbanística suscrito por el arquitecto municipal y por el convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en el año 2017 para la utilización de las aguas regeneradas de la EDAR para este fin.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Vergillos. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Tuve conocimiento de este proyecto, que he visto por el informe de la Secretaría que vino a Pleno en el año 2017, a principios de este mandato corporativo. No sé si fue a través de la comisión agraria o fue a través de la Junta de Portavoces, que vinieron el presidente de la Comunidad de Regantes y los técnicos redactores del proyecto. En ese momento yo tuve conocimiento de este proyecto.

Teniendo conocimiento del proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradoras para riego que la Comunidad de Regantes de Cabra está redactando, encaminado a la captación y tratamiento de las aguas residuales de la EDAR Cabra, así como a su almacenamiento, transporte y distribución hasta las parcelas que definen la zona regable de la mencionada comunidad de regantes de manera que se consiga su aprovechamiento para el riego de forma óptima. Para ello se proyecta la construcción de una balsa con una conducción de 7km desde la EDAR hasta dicha balsa para el llenado de la misma y una red de riego con una estructura ramificada para el riego. Todo ello se traduce en el aprovechamiento de las aguas residuales para el riego de olivar de manera óptima de una superficie de 500,76 ha.

Dicha comunidad de regantes solicitó a nuestro Ayuntamiento informe de compatibilidad urbanística sobre el proyecto referenciado, el cual ha sido informado por el técnico municipal de forma favorable indicando que la actuación pretendida resulta compatible con lo establecido en el planeamiento vigente.

Asimismo, a finales de mayo principios de junio, dicha comunidad solicita a nuestro Ayuntamiento declaración de utilidad pública e interés social del proyecto del que veníamos hablando en base que se estima que se trata de un proyecto de extraordinario interés puesto que disponer de agua regenerada contribuye al aprovechamiento de un recurso escaso,

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

garantiza una disponibilidad de suministro que no afecta al abastecimiento domiciliario y resulta importante para un sector tan sensible al déficit hídrico como es el agrícola.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos vamos a estar de acuerdo en la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Obras ya que la entidad solicitante tiene unos estatutos que promueven el interés social. Su actividad no se limita a beneficiar sólo a sus asociados, sino que un proyecto de estas características será beneficioso para toda la zona, donde hay muchas otras personas que podían beneficiarse de este pionero proyecto. Además, cuenta con los medios económicos y humanos para llevar a cabo sus tareas y se encuentra constituida en el registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento a sus objetivos estatutarios. Además, es de interés social contemplar el interés de los socios en el proyecto. A favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser a favor de la propuesta y quiero agradecer a la Secretaria Accidental del Ayuntamiento el informe que se nos ha remitido hoy sobre lo que expuse en la comisión informativa.

Y sí, pese a que se me pueda decir un poquito..., iba a decir pejugero, no sé si es la..., pero sí me gustaría hacer una pregunta: ¿es necesario en este caso o puede ser necesario la consulta pública que viene recogida en el artículo 133.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, creo que se llama? Más que todo por si hay personas afectadas y aquí las puede haber. He visto en otros sitios que cuando se declara utilidad pública y en supuestos parecidos o similares, en EDAR sobre todo, existe esa consulta pública porque en muchas ocasiones pueden existir afectados, en este caso. Y vamos a, por ejemplo, hablar de las personas. Cuando hablaba Paco antes, el Portavoz de Ciudadanos, que en el año 2019 se nos presentó el proyecto, pocos días después estos señores fueron a hablar con la Asociación de Vecinos de las Huertas Bajas y no estaban muy de acuerdo con este proyecto. Es decir, independientemente de su interés social, que no lo pongo en duda, de hecho lo vamos a aprobar, pero sí me gustaría comentar o preguntar eso, si sería necesaria esa consulta pública anterior dado que puede haber personas que se puedan sentir damnificadas por este proyecto.

Sr. Alcalde: Gracias. Ahora después, al final de las intervenciones, Sr. Carnerero, le contesta el Sr. Portavoz en este caso del Grupo o la Sra. Secretaria. Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, este es un proyecto que desde su inicio prácticamente, aquí se habla de 2017, y efectivamente, en 2017, en el Consejo Local Agrario, tuvimos la ocasión de conocer el proyecto. Yo he hablado personalmente también con algunos de los representantes de esta comunidad. Y entiendo que es una cuestión interesante, muy importante. Ahora más todavía, en la época en la que nos encontramos, con una sequía galopante. Contar con estos proyectos yo creo que es importante, por lo tanto, todo lo que sea beneficiar en este caso al campo, beneficiar al principal sector empresarial será importante y, por lo tanto, nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: En relación con lo que pregunta el Sr. Carnerero, decir que la consulta previa está prevista fundamentalmente para ordenanzas. De cualquier manera, este acuerdo es necesario ahora publicarlo y dar un tiempo para que cualquier persona pueda alegar lo que considere oportuno al respecto.

Por lo demás, muchas gracias por el voto favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos por el voto favorable. Lo que sí me está informando el Concejal de Agricultura en este caso es que también estuvo sometido a información pública todo el proyecto y la concesión de aguas y no hubo ningún tipo de alegaciones al respecto por parte de las personas que pudiera verse perjudicadas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21), ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

-DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS GENERAL EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA).

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2021/6712).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (GEX 2021/6712).

En relación con este asunto, se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que literalmente dice así:

“Asunto: Propuesta modificación Reglamento Orgánico Municipal
Expediente nº: 2021/6712

El Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se aprobó definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000.

El 31 de enero de 2012 se aprobó por el Ayuntamiento Pleno la única modificación efectuada al Reglamento hasta el momento.

Las adjuntas modificaciones que se proponen al Pleno vienen motivadas por la necesidad de adaptar el texto normativo a las necesidades de organización que se han ido detectando a lo largo de estos años, principalmente para aplicar los medios tecnológicos de que hoy día disponemos al funcionamiento de los órganos colegiados, posibilitando de esta forma, que ante situaciones como las que se describen en las modificaciones propuestas, los Concejales puedan ejercer su derecho de participación en los órganos en los que ostenta representación.

Por otra parte, no estaban las reguladas en nuestro Ayuntamiento las Declaraciones Institucionales, por lo que se hacía necesaria la concreción de un tema tan importante, por manifestar la posición de la Corporación sobre determinados asuntos.

Asimismo, se hace constar que, habiendo estado expuesto durante el periodo reglamentario el texto de la modificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.es), no se han producido opiniones, sugerencias ni reclamaciones de clase alguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno de este Ayuntamiento, para su debate y su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, cuyo texto se anexa al presente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Ayuntamiento por el plazo mínimo treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la modificación, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

CUARTO. *Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.*

QUINTO. *Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.*

EL ALCALDE, Fdo.: FERNANDO PRIEGO CHACÓN. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para explicar el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Moreno Millán, Portavoz del Grupo Popular, que se expresa como sigue:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Reglamento Orgánico Municipal es un documento que aprueba el Ayuntamiento y regula su propio gobierno, la estructura administrativa y el cumplimiento de las funciones.

Si no estoy equivocado, el último Reglamento Orgánico Municipal es del año 2000, es decir, que ha pasado ya bastante tiempo. Durante todo ese tiempo la sociedad ha cambiado y, por consecuencia, las administraciones públicas también: se ha evolucionado, hay nuevas necesidades y, por lo tanto, es necesaria una actualización del Reglamento Orgánico Municipal. Y además de todo esto, la pandemia a causa del Covid hizo que una serie de cuestiones, que quizá ya estuvieran antes y que no nos habíamos percatado, nos diésemos cuenta de que eran necesarias o de que eran más positivas y así se beneficiaría el funcionamiento de la administración pública. Por lo tanto, el Covid nos trajo unas realidades administrativas, como decía, ya existentes y que esta situación nos ha hecho llevarlas a cabo.

En el mes de mayo del año 2021, en el año pasado, Unidad Vecinal Egabrense presentó una moción y una de las cosas que solicitaba era la actualización del Reglamento Orgánico Municipal. La propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Municipal se aprobó y a partir de ese instante comenzamos a trabajar para elaborar, para definir, para perfilar todos y cada uno de los detalles que entre todos considerábamos que eran susceptibles de modificación.

Quisiera dar las gracias, antes de continuar, a todos los Grupos políticos por la colaboración a la hora de elaborar estas modificaciones del reglamento y, por supuesto, al personal del ayuntamiento, el personal municipal implicado que tiene mucha carga de trabajo y esto vino a ser una cosa más, así que muchísimas gracias a todos.

Una vez que se redactó el reglamento y estuvo con el visto bueno de los diferentes Grupos políticos, estuvo en exposición pública en la página web de nuestro Ayuntamiento por si había alguna persona que entendía que pudiese ser susceptible de mejora o se necesitase alguna modificación. No hubo ningún tipo de aportación y en el día de hoy lo que hacemos es

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

aprobar la aprobación inicial para la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras la cual vendrá la aprobación definitiva.

A grandes rasgos, ¿qué es lo que hemos adaptado? Se modifican algunos términos que estaban desactualizados. Por ejemplo, venía Comisión de Gobierno y ahora se llama Junta de Gobierno Local; se incluye la posibilidad de que las declaraciones institucionales no tengan por qué ser por unanimidad, sino que habrá la posibilidad de que sean declaraciones institucionales con un 80% de los Concejales de la Corporación y se da la posibilidad de que las sesiones de los órganos colegiados puedan ser presenciales o telemáticas. No porque sí, hay una serie de cuestiones que vienen detalladas en el Reglamento Orgánico Municipal, con una serie de supuestos que son los que nos marcan los diferentes criterios y el procedimiento para solicitar la posibilidad de asistir a los órganos colegiados de forma telemática.

A grandes rasgos, esos son los principales cambios, las principales modificaciones del Reglamento Orgánico Municipal y nada más.

Para terminar, insistir de nuevo en el agradecimiento a todos los Grupos Políticos y al personal del ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: El Sr. Moreno lo ha explicado perfectamente y bueno, nosotros de acuerdo con la propuesta de modificación del reglamento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Efectivamente, lo que traemos hoy a aprobación plenaria nace de una moción que presentamos como Unidad Vecinal Egabrense en mayo de 2021 y hoy traemos ya la propuesta de modificación.

Lógicamente, vamos a votar a favor, pero sí quiero comentar una cosa porque cuando presenté la propuesta en su momento, una parte de lo que yo redacté, otros hicieron otras cosas, se aceptó todo menos un punto, que yo quiero seguir insistiendo o insisto, aunque no se aprobó en la Junta de Portavoces, donde debatimos esto, que es la posibilidad de que exista debate en ruegos y preguntas.

La Ley de Bases de Régimen Local y nuestro mismo reglamento nos dicen que en ruegos y preguntas no cabe la votación pero sí cabe el debate. Y la verdad, a mí me da mucha envidia cuando ve uno, estamos en Atalaya Televisión y yo de vez en cuando veo Plenos de otros sitios, de casualidad, porque hay que ser un poco masoquista para ver Plenos de otros lugares, pero los veo algunas veces, y en Montilla y Castro del Río, por ejemplo, en ruegos y preguntas hay debate.

El planteamiento que hicimos en la Junta de Portavoces era que se incluyera la posibilidad de que existiese ese debate, evidentemente, limitado en el tiempo a tres minutos para los Grupos de la oposición y para el Equipo de Gobierno. Y eso por una sencilla razón: en muchísimas ocasiones hacemos preguntas que la respuesta que se nos da o no corresponde con lo que hemos preguntado o es parcial o muy parcial y con eso ya se da por contestados los ruegos o las preguntas. Ante ello, y por una cuestión de participación, de transparencia, de clarificación, entendemos que sería muy positivo el que pudiese existir ese debate, que lo permite la normativa vigente. Y, evidentemente, con una acotación temporal que en la propuesta que yo hice eran tres minutos, pero que se podría decidir lo que fuese.

Independientemente de este aspecto que entendemos, seguimos entendiendo que sería muy positivo incluir en el reglamento, nuestro voto, como no puede ser de otra manera, va a ser a favor porque lo que planteamos en la moción, sobre todo en el tema telemático, que no venía incluido, lo de los Concejales no adscritos, que es algo también que estaba delimitado de una manera muy somera, lo que se ha dicho de la terminología de Junta de Gobierno Local y Comisión de Gobierno, pues eran términos que había, por una cuestión lógica del paso del tiempo, había que introducir en el nuevo reglamento orgánico. Por lo tanto, nuevos voto va a ser a favor, pero sí que quería acotar y comentar que esa propuesta que hicimos, igual que las otras sí, en este caso todas menos ésta, quería acotar y apuntar que seguimos pensando o entendemos que sería muy importante, o al menos bastante clarificador, el que se pudiese incluir ese apartado que he comentado en ruegos y preguntas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista va a mostrar su voto favorable a esta modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Decirle simplemente al Sr. Carnerero que nosotros entendemos que los debates en este Pleno están garantizados y se sustancian principalmente a través de la presentación libre de todos los Grupos políticos de las mociones que entiendan sobre cualquier asunto, tanto a nivel local como superior, de otros ámbitos. Cualquier asunto para poder someter a debate previo del estudio del asunto por parte de todos los compañeros que tienen que venir en el Pleno. Entendemos que el debate se sustancia durante la celebración de las mociones y los ruegos y preguntas son eso, ruegos y preguntas que se le realizan al Equipo de Gobierno en el legítimo ejercicio de control por parte de la oposición y en caso de que no estén ustedes conformes con la contestación que ofrece el Equipo de Gobierno tienen ustedes otras múltiples vías para exigir esa contestación, bien a través de la presentación de escritos, de la solicitud de informes técnicos conforme viene establecido en el Reglamento Orgánico Municipal o bien insistiendo en cada sesión plenaria sobre el ruego o la pregunta que ustedes quieran formular a este Equipo de Gobierno.

Creo que esta presidencia además es muy generosa en la aplicación del reglamento, donde no limitamos el tiempo que los Concejales tienen para hacer las preguntas o los ruegos de control al Equipo de Gobierno en ningún momento, que lo podría hacer en virtud de la economía del tiempo que garantiza también el propio reglamento y el ROF. Pero, obviamente, entendemos que aquí estamos para darles a ustedes cumplida respuesta de todo aquello que nos preguntan o nos quieren interpelar.

Y cualquier asunto que quieran que sea sometido a debate lo pueden ustedes presentar como una moción ordinaria al Pleno, donde todos podamos conocer el asunto con anterioridad y prepararnos todos los argumentos que tengamos que preparar para defender las posiciones que legítimamente tenga cada Grupo político en cada uno de los asuntos que se quieran tratar en la sesión plenaria. Por eso entendemos que en ese aspecto el reglamento está bien considerado. No ahora, si no de siempre, como ha venido siendo así y conforme se respetaba y se aplicaba cuando ustedes también estaban en el Gobierno. Entendemos que así debe seguir funcionando.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21) ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, cuyo texto se anexa al presente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo mínimo treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la modificación, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

CUARTO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

7.-DICTAMEN SOBRE INFORME PROPUESTA DE TESORERÍA RELATIVA A LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DESTINADA A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL INCLUIDOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/5568).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“9.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

9.-1 INFORME PROPUESTA DE TESORERÍA RELATIVA A LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DESTINADA A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL INCLUIDOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/5568).

◇◇◇◇◇

9.-1 INFORME PROPUESTA DE TESORERÍA RELATIVA A LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DESTINADA A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL INCLUIDOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/5568).

En relación con este asunto, se dio cuenta del informe propuesta de Tesorería que literalmente dice como sigue:

“INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Valoración financiera de ofertas a de operación de crédito a largoplazo inversiones Presupuesto Municipal 2022.

De acuerdo con lo ordenado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo establecido en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de marzo de 2022 se inició procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo destinada a financiar gastos de capital incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para 2022.

SEGUNDO. Con fecha 6 de abril de 2022 se emitió por parte de Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 16 de junio de 2022 se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones económicas y financieras relativas a la operación financiera se pretende concertar.

CUARTO. Con fecha 17 de junio esta Alcaldía dicta providencia promoviendo que por el servicio técnico se redacte la invitación a participar en la concertación de la operación de crédito a largo, con indicación de las condiciones a cumplir y el plazo de presentación de las propuestas y se remita a las entidades bancarias que mantengan actualmente oficinas físicas abiertas en el municipio.

QUINTO. Con fecha 20 de junio de 2022 se dicta oficio de invitación a la presentación de ofertas a las distintas entidades financieras otorgándoles de plazo hasta el día 13 de julio de 2022 para la presentación de sus propuestas económicas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Resolución de 6 de junio de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- Artículo 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Han sido recibidas en el plazo concedido por la citada providencia de Alcaldía las ofertas de las entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Cajasur Banco, S.A.U. y Caja Rural del Sur Sociedad Cooperativa de Crédito. Dichas ofertas se encuentran incorporadas al correspondiente expediente administrativo.

La convocatoria correspondiente señala como criterio único de adjudicación el mejor precio ofertado por los licitadores -salvo que se produzca un empate en este criterio-, entendido este como la tasa efectiva que presente mayor rebaja de puntos básicos respecto del coste total máximo aplicable a la operación conforme a la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y las entidades locales.

Analizadas las diferentes ofertas presentadas en plazo por las entidades financieras y, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación expuestos en el anterior párrafo, se observa que la oferta -que se estima ajustada al principio de prudencia financiera- presentada por Cajasur Banco, S.A.U. -euribor 12 meses + 0,19 puntos básicos, sin comisiones de ningún tipo- resulta la más beneficiosa y portanto le corresponde ser adjudicataria del contrato de préstamo a celebrar en los términos de la propia convocatoria y concretamente en las condiciones financieras y términos que se expondrán más abajo.

Visto cuanto antecede, sin perjuicio del informe que emita la Intervención municipal de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez conocidas las condiciones financieras concretas de la operación proyectada en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquélla se deriven para esta; de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo plazo destinada a financiar gastos de capital incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para 2022 del Ayuntamiento de Cabra a la entidad Cajasur Banco, S.A.U., en las siguientes condiciones financieras:

- Importe: 2.500.000,00 euros, con disposición gradual del importe de la operación concertada a requerimiento del Ayuntamiento.

- Plazo de amortización: 9 años desde su formalización, sin carencia.

- Sistema de amortización lineal, de cuotas de amortización constantes - términos amortizativos no constantes-

- Periodo de amortización y liquidación de intereses será anual, contándose sucesivamente a partir del día de la fecha de formalización.

- Tipo de interés nominal/TAE: variable, euribor -12 meses- + 0,19%.

- Revisión de tipo de interés: anual, contándose sucesivamente a partir del día de la fecha de formalización.

- No tienen comisiones alguna de apertura, estudio, disponibilidad, cancelación anticipada, total o parcial o cualquier otra.

- Sin coste de ruptura para el caso en el que la amortización anticipada se produzca en fechas distintas a las de pago de intereses.

- Interés de demora: Tipo de interés ordinario de la operación + 0,75%.

Formalización: Instrumentación en documento privado con la intervención del Secretario como fedatario público de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la citada adjudicación a las entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO. Notificar a la entidad Cajasur Banco, S.A.U la adjudicación realizada en su favor.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para su adecuado seguimiento y gestión.

(documento firmado digitalmente)

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe propuesta de Tesorería más arriba transcrito y lo eleva al Pleno para su aprobación.”



Tras la lectura del dictamen emitido por la Comisión informativa y en relación con este asunto, La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo plazo destinada a financiar gastos de capital incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para 2022 del Ayuntamiento de Cabra a la entidad Cajasur Banco, S.A.U., en las siguientes condiciones financieras:

- Importe: 2.500.000,00 euros, con disposición gradual del importe de la operación concertada a requerimiento del Ayuntamiento.
- Plazo de amortización: 9 años desde su formalización, sin carencia.
- Sistema de amortización lineal, de cuotas de amortización constantes–términos amortizativos no constantes-.
- Periodo de amortización y liquidación de intereses será anual, contándose sucesivamente a partir del día de la fecha de formalización.
- Tipo de interés nominal/TAE: variable, euribor -12 meses- + 0,19%.
- Revisión de tipo de interés: anual, contándose sucesivamente a partir del día de la fecha de formalización.
- No tienen comisiones alguna de apertura, estudio, disponibilidad, cancelación anticipada, total o parcial o cualquier otra.
- Sin coste de ruptura para el caso en el que la amortización anticipada se produzca en fechas distintas a las de pago de intereses.
- Interés de demora: Tipo de interés ordinario de la operación + 0,75%. Formalización: Instrumentación en documento privado con la intervención del Secretario como fedatario público de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la citada adjudicación a las entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO. Notificar a la entidad Cajasur Banco, S.A.U la adjudicación realizada en su favor.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para su adecuado seguimiento y gestión.

Para debatir el punto, las intervenciones que tuvieron lugar, comenzando por el Concejal Delegado de Hacienda, fueron las siguientes:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr. Alcalde. En el presupuesto municipal del ejercicio 2022, aprobado en el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de enero de 2022, se contempla, en su estado de ingresos, un préstamo por importe de dos millones y medio de euros para financiar las inversiones municipales que constan en el anexo de inversiones de dicho presupuesto.

El tipo de préstamo es con disposición gradual del importe de la operación concertada a requerimiento del Ayuntamiento. Es decir, que solamente se paga intereses por el capital que se vaya utilizando. Si no se utiliza, no se paga cantidad alguna al banco. No tiene comisión alguna a la apertura, estudio, disponibilidad, cancelación anticipada, total o parcial, o cualquier otra.

El motivo por el cual se recurre a la concertación de un préstamo es porque existe una serie de inversiones de gran formato que de no financiarse con un préstamo difícilmente se podrían afrontar con los ingresos anuales del presupuesto del ejercicio 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Se trata de inversiones para construir ciudad como por ejemplo los proyectos del EDUSI, del parking, de la consolidación de la muralla del barrio de la Villa y de las obras del PFEA, el antiguo PER.

Además de estos grandes proyectos, existen otros pequeños que se financian con el préstamo.

El préstamo viene a equilibrar los ingresos y los gastos del presupuesto ya que se ha incrementado mucho el gasto corriente, como por ejemplo, entre otros, el precio del combustible y el precio de la electricidad y han disminuido los ingresos como consecuencia de los años que llevamos bajando los impuestos, las tasas y los precios públicos.

Pero también estamos llevando a cabo actuaciones en pro de reducir el gasto del ayuntamiento. Un ejemplo de ello es que antes se gastaban unos 2 millones de kilovatios al año de electricidad del alumbrado público, de las calles, sin tener en cuenta el consumo de los edificios municipales, y con el cambio que hemos hecho a bombillas leds se vienen gastando unos 600.000 vatios al año. Esto supone un ahorro de 1.400.000 kilovatios al año. Si esto no se hubiera hecho, el Ayuntamiento no tendría actualmente dinero para pagar la factura de la luz.

Hemos venido bajando la presión fiscal sobre nuestros vecinos de Cabra porque preferimos que el dinero esté en las manos de los ciudadanos antes que tengan que pagar muchos impuestos, incentivando así la economía de Cabra.

Con la bajada de impuestos que hemos venido haciendo los últimos nueve años se están beneficiando las empresas, las personas mayores y pensionistas, las familias numerosas, los jóvenes, los desempleados, etc. porque realmente tienen que pagar menos dinero.

Según los datos de operaciones de riesgo informadas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a fecha de día de hoy, 25 de julio, la cantidad que tiene el Ayuntamiento de Cabra pendiente de amortizar con los bancos es de 1.645.612 euros. Es decir, esta es la cantidad que realmente le debemos a los bancos a día de hoy.

Decir que el nivel de deuda viva del Ayuntamiento de Cabra al término del primer trimestre de 2022 es del 19,46%, muy por debajo del 75% permitido y del 110% en casos excepcionales. Se ha de resaltar que el periodo medio de pago de las facturas a proveedores se sitúa en el último trimestre del ejercicio 2021 en 19,37 días y en el primer trimestre del ejercicio 2022 se sitúa en 16,86 días, según los datos remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Nosotros vamos a estar de acuerdo con la programación de este préstamo ya que con ello ponemos en marcha o se ponen en marcha las inversiones previstas en el anexo de inversiones del presupuesto, que en su día ya aprobamos, que se encontraban no disponibles ni ejecutables hasta tanto no se encontrara la financiación de las misma, cosa que logramos con la aprobación de este préstamo. Por lo tanto, a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros vamos a votar a favor. La deuda viva, obviamente, al aumentar el préstamo de esos 2 millones y medio de euros, bueno, ahora mismo no está en la deuda viva porque no se ha todavía incluido, aunque si leemos lo que viene en la propuesta, viene una cantidad determinada, pero bueno. No tenemos nada en contra de que se pidan préstamos cuando son necesarios para inversiones. Además la deuda viva de nuestro Ayuntamiento no sólo ahora, siempre ha sido muy baja, siempre ha sido la más baja o de las más bajas de la provincia. No es algo que se haya ido modificando con el tiempo, sino que ha existido siempre. Nuestro Ayuntamiento no ha estado de una manera habitual por pedir préstamos, cosa que no hay problema porque el problema no está en pedir préstamos, sino en la capacidad que haya para devolver la cantidad que se pida.

Lógicamente, para hacer las inversiones a las que se ha hecho mención hay que pedir préstamos y, entre otras cosas, porque los fondos EDUSI tardan en pagarse por parte de la Unión Europea. Y eso lo sabemos bastante bien, que eso sí puede crear, creo yo, tensiones en Tesorería en su momento, pero espero que no. Pero vamos, que nuestro voto va a ser a favor porque de lo que se trata es de inversiones que son interesantes.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Y la deuda viva, aunque va a aumentar de manera bastante notable, pero insisto, tanto ahora como siempre, que yo recuerde, ha sido posiblemente, sin posiblemente, la más baja de la provincia y de las más bajas de Andalucía.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista va a votar a favor de esta operación de crédito tal y como hizo con el presupuesto municipal.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Para concluir, Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serano: Nada, agradecer a todos los Grupos que apoyen la propuesta que se trae hoy a Pleno. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Si me permiten ustedes, a mí sí me gustaría, aparte de agradecer a todos los Grupos el voto favorable en su momento del Grupo de Ciudadanos, del Grupo Socialista, del Grupo Popular y la abstención también la agradezco del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense al presupuesto municipal donde se contemplaba esta operación, pero por informar un poco a nuestros vecinos porque algunos puede, y es normal, que no entiendan por qué teniendo un Ayuntamiento que decimos en buenas condiciones económicas, saneado, con un remanente de Tesorería positivo de 5 millones de euros, con pago de nuestras obligaciones en 16 días en el primer trimestre el año, que es importantísimo, yo creo que lo más importante que podemos hacer es pagar en poco tiempo nuestras facturas y las nóminas, también habiendo bajado los impuestos y teniendo dinero en caja, es decir, teniendo dinero en los bancos, en las cuentas del Ayuntamiento, el por qué se nos hace necesario recurrir a esa operación de préstamo con las entidades bancarias. A lo mejor es un poco complicado que lo podemos explicar, pero yo lo voy a intentar.

Hay una cuestión que se llama el “principio de anualidad”. Esto quiere decir que el Ayuntamiento, para acometer las inversiones que tiene previsto acometer en un año, en un ejercicio, en este año 2022, no puede afrontarlas con el dinero que tenga, de lo que le haya, bueno, por entendernos un poquito, aunque no sea técnicamente la palabra, que le haya sobrado de ejercicios anteriores, con el superávit de ejercicios anteriores, sino que los tiene que afrontar con los ingresos de ese mismo ejercicio, con los ingresos de ese mismo año. De tal forma que tenemos que tener un presupuesto equilibrado en ingresos y en gastos. Después se liquida el ejercicio y se ve si ha sobrado dinero, que entraría a formar parte, a engrosar ese remanente positivo de Tesorería, y sería a través de la aplicación de remanentes como podríamos incorporar ese dinero de otros años a otras cuestiones, como aprobamos en el Pleno pasado y como vamos a aprobar al final de este Pleno, para otras cuestiones de interés general o para la amortización de préstamos que tengamos pendientes.

A lo largo de estos últimos años, y yo coincido con lo que ha dicho el Sr. Carnerero, es cierto que el Ayuntamiento de Cabra no ha tenido un problema de endeudamiento ni lo tiene. No tenemos problemas de endeudamiento, pero sí es cierto que en determinados momentos el Ayuntamiento da un paso importante y quiere acometer proyectos que cuestan un dinero también importante mediante principalmente proyectos cofinanciados con otras administraciones. En este caso tenemos la cofinanciación de la muralla sur, la cofinanciación de la muralla norte, que es otro medio millón de euros, los proyectos EDUSI, que es 1.200.000 euros, la construcción del parking, que lo hace el Ayuntamiento a pulmón, que son 2 millones de euros, y esos grandes proyectos, con los ingresos de un año habitual y normal, es imposible que los podamos afrontar. Por lo tanto, tenemos que recurrir a este tipo de operaciones que, mientras que no las necesitemos, no las debemos. Es como un dinero que tenemos disponible en la entidad por si nos hace falta utilizarlo para afrontarlos. Por ejemplo, el año pasado se concertó otra operación en diferido, como son estas operaciones, de 1.900.000€ que hasta el momento no hemos tocado, del año 2021. Por lo tanto, no debemos ni un solo euro de ese millón novecientos mil euros, aunque compute finalmente en la deuda.

Y creo que es también muy importante reseñar que realmente, a día de hoy, lo que debe el Ayuntamiento a los bancos es 1.600.000€. Tengo el dato exacto. Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos doce euros es lo que el Ayuntamiento debe de deuda viva a los bancos. ¿Por qué no lo hemos pagado? Porque podríamos estar a cero y mis compañeros de Corporación lo saben. Podríamos estar a cero porque podríamos haber aplicado ese dinero

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

que tenemos en caja, a través de la incorporación de remanentes, a amortizar estos préstamos. Pero todos, los compañeros del Equipo de Gobierno y los compañeros de Corporación, entendíamos que en una situación tan compleja como la que hemos atravesado del Covid, con el bajísimo endeudamiento que tiene el Ayuntamiento de Cabra, era mejor para nuestros vecinos destinar ese dinero a ayudas a PYMEs, a ayudas sociales, a reactivar la economía a través de la inversión, a realizar proyectos que mejorasen la ciudad y que generasen empleo que a amortizar una pequeña deuda que tuviéramos a los bancos. Entre otras cuestiones, porque los intereses que hasta el momento hemos tenido que pagar son relativamente bajos. Y decidimos que en vez de pagarle a los bancos ese dinero, insisto, muy bajo, era mejor destinarlo a inyectar dinero en la economía real, en la economía familiar, en las PYMEs de nuestra ciudad, en la ciudad en general a través de diferentes inversiones, etc. que lo podíamos hacer, y también a amortiguar el golpe que la inflación también está causando en las cuentas del Ayuntamiento porque, como veremos al final del Pleno, nada más que en electricidad, este año vamos a gastar el doble, el doble de lo que venía pagando el Ayuntamiento en años anteriores. Y claro, eso hay que también incorporarlo vía ese dinero que tenemos que tenemos en caja, por decirlo de alguna forma, y que ahora, a través de aplicación de remanentes, se incorpora.

En definitiva, es algo tedioso y complejo, pero quería explicarlo porque se ha suscitado algún debate también en redes sociales donde es normal y comprensible que no se entienda y quería, con vuestra gentileza y vuestro beneplácito, intentar explicar el por qué tenemos que recurrir a esa operación.

Son grandes proyectos de ciudad que si no podemos, no tenemos capacidad, porque la capacidad de inversión del Ayuntamiento está entre tres y tres millones y medio de euros al año en inversiones. Pues imagínense si tenemos que afrontar con ese dinero la gran cantidad de proyectos que tenemos en marcha entre EDUSI y otras cuestiones que, como saben ustedes, afortunadamente hemos conseguido sacar adelante.

Así que, machísimas gracias a todos por vuestro apoyo y espero que en algo haya podido aclarar algunas dudas que se han suscitado por parte de la ciudadanía, por cierto, totalmente lógicas.

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICO MUNICIPALES RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL PROYECTO "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES" (GEX 2022/13181).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICO MUNICIPALES RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL PROYECTO "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES" (GEX 2022/13181).

Se dio cuenta de la moción conjunta de todos los Grupos municipales, que literalmente dice así:

"MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL PROYECTO "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

La Unión Europea es ante todo una unión de personas y valores, con un sistema de democracia único que complementa los sistemas democráticos nacionales, regionales y locales de todos los Estados miembros e interactúa con ellos, además de colaborar directamente con los ciudadanos y la sociedad civil. Todas las personas interesadas en el futuro de Europa tienen un papel que desempeñar a la hora de explicar tanto lo que significa formar parte de esta Unión como las ventajas o consecuencias de sus políticas y decisiones.

En virtud de este principio, el Parlamento Europeo puso en marcha el proyecto «Construir Europa con las autoridades locales». Su propósito es crear una red de representantes elegidos en el ámbito local procedentes de todos los Estados miembros para comunicar sobre el terreno asuntos de la UE.

Para establecer dicha red, la Comisión ha abierto una convocatoria de candidaturas para las administraciones locales (a nivel municipal, provincial, departamental o regional) que deseen convertirse en socios de la Comisión para comunicar sobre el terreno asuntos de la UE mediante el nombramiento, como miembro de la red «Construir Europa con las autoridades locales», de un representante elegido en el ámbito local.

La cooperación tiene como objetivo ayudar y animar a los representantes locales a que presenten las políticas, acciones e iniciativas de la UE a su circunscripción de forma objetiva y que promuevan una discusión y debate públicos sobre estas políticas, acciones e iniciativas.

La administración local, como socio de la red «Construir Europa con las autoridades locales», designará a un representante elegido en el ámbito local como miembro de la red.

La pertenencia a la red «Construir Europa con las autoridades locales» es complementaria a la participación en redes nacionales de naturaleza similar, si existen, y en la Red europea de corresponsales regionales y locales de la UE constituida por el Comité de las Regiones.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el conjunto de Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cabra propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1. La integración del Ayuntamiento de Cabra en la “Red Construir Europea con las autoridades locales”.*
- 2. La designación del Sr. Alcalde, como representante en la misma.*

Cabra a 15 de julio de 2022

*Fdo: Ángel Moreno Millán
Portavoz PP*

*Fdo: Antonio J. Caballero Aguilera
Portavoz PSOE-A*

Fdo: Manuel Carnerero Alguacil

Fdo: Francisco Poyato Guardado

Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para debatir este asunto, las intervenciones fueron las siguientes:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por acuerdo de Junta de Portavoces, esta moción, que a propuesta del Grupo de Ciudadanos fue llevada tanto a Junta de Portavoces como a comisión, ha sido suscrita por todos los Grupos políticos y, como decía, por acuerdo del Grupo que en su momento propuso la firma conjunta de la misma, pues voy a proceder a dar lectura yo al texto de la moción, agradeciendo al Sr. Poyato el ofrecimiento a todos los Grupos para que pudiéramos firmar la moción de forma conjunta.

"Moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales relativa a la incorporación del Ayuntamiento de Cabra al proyecto "Construir Europa con las autoridades locales".

Exposición de motivos: La Unión Europea es ante todo una unión de personas y valores, con un sistema de democracia único que complementa los sistemas democráticos nacionales, regionales y locales de todos los Estados miembros e interactúa con ellos, además de colaborar directamente con los ciudadanos y la sociedad civil. Todas las personas interesadas en el futuro de Europa tienen un papel que desempeñar a la hora de explicar tanto lo que significa formar parte de esta Unión como las ventajas o consecuencias de sus políticas y decisiones.

En virtud de este principio, el Parlamento Europeo puso en marcha el proyecto «Construir Europa con las autoridades locales». Su propósito es crear una red de representantes elegidos en el ámbito local procedentes de todos los Estados miembros para comunicar sobre el terreno asuntos de la Unión Europea.

Para establecer dicha red, la Comisión ha abierto una convocatoria de candidaturas para las administraciones locales (a nivel municipal, provincial, departamental o regional) que deseen convertirse en socios de la Comisión para comunicar sobre el terreno asuntos de la Unión Europea mediante el nombramiento, como miembro de la red «Construir Europa con las autoridades locales», de un representante elegido en el ámbito local.

La cooperación tiene como objetivo ayudar y animar a los representantes locales a que presenten las políticas, acciones e iniciativas de la Unión Europea a su circunscripción de forma objetiva y que promuevan una discusión y debate públicos sobre estas políticas, acciones e iniciativas.

La administración local, como socio de la red «Construir Europa con las autoridades locales», designará a un representante elegido en el ámbito local como miembro de la red.

La pertenencia a la red «Construir Europa con las autoridades locales» es complementaria a la participación en redes nacionales de naturaleza similar, si existen, y en la Red europea de corresponsales regionales y locales de la Unión Europea constituida por el Comité de las Regiones.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el conjunto de Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cabra propone el debate y aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. La integración del Ayuntamiento de Cabra en la "Red Construir Europa con las autoridades locales".
2. La designación del Sr. Alcalde, como representante en la misma.

Cabra, 15 de julio de 2022. Firmado por D. Ángel Moreno Millán, Portavoz del Partido Popular, D. Antonio Jesús Caballero Aguilera, Portavoz del Partido Socialista de Andalucía, D.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Manuel Carnerero Alguacil, Portavoz de UVE y D. Francisco Poyato Guardeso, Portavoz de Ciudadanos.”

Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardeso: Bueno, nosotros encantados de que todos los Grupos hayan querido asumir esta mocion que en su dia presento el Grupo de Ciudadanos.

El Parlamento Europeo ha puesto en marcha el proyecto “Construir Europa con las autoridades locales” con el proposito de crear una red de representantes elegidos en el ambito local con la finalidad de fomentar la comunicacion de asuntos de la Union Europea mediante una alianza ente las estructuras de Gobierno europeo y locales.

El proyecto posibilitara que estos representantes trabajen de forma concertada y difundan informacion sobre los temas de la Union Europea que afectan a su circunscripcion a escala local. Tambien ayudara a impulsar la implicacion de la ciudadania y a entablar debates en torno a esos mismos temas, asi como, sobre todo, el futuro de Europa.

Una vez elegidos y ya sean miembros de la red, los corresponsales locales entablan discusiones y debates con los miembros de la circunscripcion y/o con los medios de comunicacion locales sobre las iniciativas y medidas politicas generales llevadas a cabo por la Union Europea. Generar conversaciones a escala local por la Union Europea resultara especialmente valioso tras el impulso generado por la conferencia sobre el futuro de Europa en el marco del la next generation. A favor, por supuesto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millan: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Se aprueba por unanimidad.

La Corporacion Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesion 816 de 21) ACUERDA:

1. La integracion del Ayuntamiento de Cabra en la “Red Construir Europa con las autoridades locales”.
2. La designacion del Sr. Alcalde, como representante en la misma.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA, RELATIVA A LA REDACCION DEL PLAN DE ACTUACION LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (GEX 2022/13180).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comision Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Economico, en sesion celebrada el dia 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA, RELATIVA A LA REDACCION DEL PLAN DE ACTUACION LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (GEX 2022/13180).

Se dio cuenta de la mocion cuya literalidad es la que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

“MOCIÓN RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio de Cabra tenemos un patrimonio natural de alto valor ecológico, lo que supone un privilegio, pero también una gran responsabilidad. Fruto de ese convencimiento el Grupo Ciudadano priorizamos la conservación y mejora de nuestro Medio Ambiente como uno de los ejes estratégicos de su acción de gobierno.

Una de las grandes amenazas para la preservación de nuestro entorno natural, y especialmente de nuestros montes, son los incendios forestales.

Los incendios forestales son un drama social y medioambiental que por desgracia azotan nuestra comunidad y país todos los años, la superficie forestal decrece, se ven afectados gravemente ecosistemas, desaparecen especies, muere la flora y se contaminan los acuíferos, la degradación y devastación alcanza núcleos urbanos, actividades económicas, causan trastornos físicos y respiratorios, causan muertes. Por ello es necesario emplear de forma coordinada los medios y recursos disponibles, así como implementar un plan de prevención de incendios forestales.

Cabra está situada en una zona de alto riesgo de incendios, según establece el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Junta de Andalucía. Por ende, nuestro municipio no es ajeno a sufrir las consecuencias de los incendios forestales y, por lo tanto, se hace necesaria una organización previa a través de un Plan de Actuación Local para, primero prevenir y, en caso de producirse dicha emergencia, tener planificada la respuesta.

El Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales es un plan de obligado cumplimiento para las entidades locales cuyo territorio o parte del mismo está catalogado como Zona de Peligro por Incendios Forestales, como es el caso de Cabra, según el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre por el que se aprobó el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modificó el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sin embargo, la realidad actual es que nuestro municipio aún no cuenta con dicho Plan ni redactado, ni aprobado, ni homologado por la Junta de Andalucía que dé respuesta a la obligación legal mencionada anteriormente y a la necesidad de contar con un documento que marque las directrices de trabajo a desarrollar en este ámbito. Dicho plan debe ser coordinado y ensamblado con el Plan de Emergencias de Andalucía por Incendios Forestales (Plan Infoca) y que tiene dos objetivos: la planificación de los recursos y servicios municipales para un uso eficaz de los mismos frente a una situación de emergencia por incendio forestal; y, de otro lado, la promoción de la cultura preventiva y de la autoprotección entre la población para minimizar los riesgos y para optimizar su preparación y resiliencia frente a una situación adversa de estas características.

La elaboración de un Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales efectivo es un trabajo de tal envergadura que precisa de unos recursos técnicos dedicados no sólo para su aprobación sino para su posterior implantación y consolidación en el tiempo, es por ello que debe establecer una estructura organizativa donde se incorporan medios humanos y materiales de diversos departamentos municipales como Protección Civil, Policía Local, Medio Ambiente, Obras y Servicios, personal técnico de Urbanismo o Servicios Sociales entre otros. Además

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

también se deben encontrar incluidos medios de otras Administraciones Públicas para que se articulen mecanismos para solicitar y recibir su ayuda.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Ayuntamiento de Cabra a la redacción del Plan de Actuación Local por Incendios Forestales.

2. Instar a la Diputación de Córdoba a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan Local por Incendios Forestales.

3. Instar a la Junta de Andalucía a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan Local por Incendios Forestales.

Cabra a 14 de julio de 2022. Francisco Poyato Guardañó. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”

Dada cuenta de la moción, el Sr. Carnerero Alguacil propone la corrección de la denominación del plan en los 3 puntos de acuerdo, cuyo nombre correcto es el que aparece en el epígrafe de la moción, siendo aceptada la corrección por el Sr. Poyato Guardañó, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. En estos términos, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción y eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Cabra a la redacción del Plan de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales.
2. Instar a la Diputación de Córdoba a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales.
3. Instar a la Junta de Andalucía a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales.”

Para el debate de este asunto, las intervenciones comenzaron por el Sr. Poyato Guardañó, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, que se expresa como se refleja a continuación:

Sr. Poyato Guardañó: En primer lugar, antes de que inicie mi intervención, quiero indicar que la moción lo que viene es a completar el trabajo que ya sé yo que el Equipo de Gobierno ha realizado en este sentido. O sea, que yo tengo entendido que este plan está prácticamente a falta de poco porque no se ha presentado. Si no está totalmente terminado está prácticamente y, en este sentido, lo que vengo a decir es que bueno, la moción lo que viene a decir es que se elabore. Si ya está hecho, mucho mejor. O sea, que lo que viene es a colaborar en este sentido.

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales de Andalucía. Y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas causando una generalizada alarma social.

Esta situación ha supuesto que en los últimos años se haya producido un importante esfuerzo por parte de las administraciones públicas para implementar un adecuado dispositivo de extinción basado en la modernización de los medios y técnicas empleados en la lucha contra el fuego y, de forma muy significativa, en la profesionalización del personal que interviene en la extinción.

El desarrollo de la política de defensa contra los incendios forestales requiere de la existencia de un cuerpo normativo que dé cobertura jurídica a las actuaciones a llevar a cabo.

El Plan INFOCA da respuesta a dos cuestiones de forma coordinada. En primer lugar, el incendio forestal produce graves daños sobre el medio natural y, por tanto, exige a las administraciones públicas la inmediata respuesta con el fin de minimizar las pérdidas que se puedan ocasionar.

Por otro lado, el incendio forestal puede generar en su avance situaciones de grave riesgo para personas y bienes que requieren la adopción de medidas por las administraciones que salvaguardan su seguridad. Por ello, el plan debe establecer la estructura organizativa y procedimientos de intervención para proceder a la detección y extinción del incendio forestal y a la protección de las personas y bienes de naturaleza no forestal que pudiesen verse afectadas como consecuencia del incendio.

El Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía tiene un apéndice en el que se relacionan aquellos municipios andaluces que de manera total o parcial están incluidos en zonas de peligro afectados por el riesgo de incendios forestales que tienen la obligación de elaborar, actualizar y revisar su correspondiente plan local de emergencia por incendios forestales. En este apéndice se encuentra el Ayuntamiento de Cabra. Dice, concretamente, al este de la carretera A-318.

Los planes locales de emergencia por incendios forestales tienen por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios de las administraciones locales o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

Los planes locales se aplicarán en el ámbito territorial de la entidad local correspondiente. La elaboración, desarrollo y aprobación de los planes locales corresponde a las corporaciones locales y habrá de integrarse en el plan INFOCA. Para su aprobación se requiere el informe preceptivo de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente que se emitirá en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin la evacuación del mismo se entenderá favorable. Se aprobarán por los órganos de las respectivas corporaciones y serán homologados por la comisión de Protección Civil de la comunidad autónoma. Una vez aprobado, se integrará en el plan INFOCA. Una vez aprobado un plan local se revisará cada 4 años por el mismo procedimiento exigido para su aprobación.

Y con esto, lo que hacemos es pedir que se elabore, se desarrolle y bueno, que se ponga en marcha. Si ya está elaborado, mejor que mejor; ya tenemos ese paso dado. Por lo tanto, por supuesto que se elabore y se pida ayuda tanto a Diputación como a la Junta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Poco más que decir que lo que ha dicho el Sr. Poyato. Evidentemente, vamos a estar a favor, entre otras cosas, porque es algo a lo que venimos obligados por ley, por el Decreto del Plan de Emergencias de Andalucía por incendios forestales. Y estamos obligados a ello, más aún como estamos viendo no sólo aquí, como pasó el año pasado, afortunadamente este año no ha habido ningún incendio, pero estamos viendo como con la ola de calor, entre otras cosas, existen incendios de una manera dramática en muchas ocasiones. Por eso el insistir en el tema del helicóptero que hemos hecho en algunas ocasiones, aunque se nos ha dicho que, tal y como está ahora recogido en el Plan de Medios de INFOCA, es mejor que antes, aunque no haya helicóptero. Por cierto, quiero comentar que el helicóptero que había en Carcabuey estaba momentáneamente porque había obras en el

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

CEDEFO de Madroñalejo, en Aznalcóllar, creo que es, en Sevilla, y por eso ha estado de manera puntual el helicóptero Kamov ese ahí.

Nosotros seguimos pensando que ese CEDEFO que existe en Carcabuey y que está absolutamente desaprovechado y que estaba hecho para 4 helicópteros como mínimo, pues que habría que aprovecharlo.

Independientemente de eso, el plan local hay que hacerlo, porque ya digo que estamos obligados por ley y, lógicamente, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista también va a estar a favor de esta moción que presenta Ciudadanos ya que desde el Ayuntamiento se tiene la obligación de elaborar, si no está hecho, o concluir, si está en fase de desarrollo, el correspondiente plan local de emergencias por incendios forestales.

Sabemos que su elaboración es un trabajo que necesita recursos, técnicos y humanos, y una coordinación necesaria con diferentes áreas de la administración local como son Protección Civil, Policía o las propias Delegaciones de Obras, Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, entre otros.

También estamos de acuerdo en pedir la colaboración de las administraciones públicas, Diputación Provincial y Junta de Andalucía, además del compromiso y esfuerzo del Ayuntamiento de Cabra para que el plan sea una realidad en el menor tiempo posible.

Todos los recursos son necesarios para prevenir esos incendios forestales que tuvieron ese protagonismo no deseado en Cabra en el verano del 2021 y que esperemos que no se vuelvan a repetir en Cabra ni en ningún otro lugar, aunque, desgraciadamente, estamos viendo que hay cada vez más, por el bien de la ciudadanía y de la conservación de los espacios naturales. Por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, nosotros partimos de que nuestro voto va a ser a favor porque todo lo que sea tener una estrategia preventiva y de rápida respuesta ante una catástrofe de esta índole, como es un incendio forestal, pues, lógicamente, estamos a favor.

Yo, lógicamente, he trabajado en función del cuerpo de la moción que presentaba y obra en el poder y comparto totalmente lo que es el cuerpo de la moción. Sin embargo, ya el Sr. Poyato ha hecho una puntualización en el punto que dice: *“Sin embargo, la realidad actual es que nuestro municipio aún no cuenta con dicho Plan ni redactado, ni aprobado, ni homologado por la Junta de Andalucía que dé respuesta a la obligación legal mencionada...” etc., etc.* Tomo esta moción, empiezo a trabajarla, me pongo en contacto con la Delegación Territorial de Agricultura y Medio Ambiente, me pongo en contacto con el CEDEFO y descubro con sorpresa que Cabra tiene su plan local de emergencias por incendios forestales aprobado en el 2005 con informe favorable por D. Luís Rey Yébenes, siendo Alcalde de nuestra ciudad D. Ramón Narváez Ceballos y perteneciendo al grupo de Gobierno en aquel momento D. Francisco Poyato. Por lo tanto, ustedes hicieron su tarea en el momento y Cabra cuenta con este plan desde el año 2005.

Hay una modificación en el año 2010, un nuevo reglamento, que Cabra, con este trabajo que tiene hecho, con informe favorable y aprobado, lo que nos insta es a mantener cada 4 años actualizados aquellos cambios que puedan surgir en cuanto a este plan.

El Ayuntamiento de Cabra, en el año 2017, contrata los servicios para que este plan se vuelva a trabajar, para actualizarlo y estamos ahí. Este plan existe, este plan está con plena vigencia, el Ayuntamiento manda los informes y las correcciones oportunas. Quizá este de 2005, efectivamente, sí habría muchas más modificaciones que hacer. Ya no sólo actualizar, sino que cabe la posibilidad de ampliarlo un poco más y adaptarlo mejor a los tiempos, pero efectivamente disponemos de él.

De hecho, con fecha 4-4-2022, o sea, estamos hablando en abril de 2022, hace 3 meses exactamente, recibimos un escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, después del encabezamiento y haciendo alusión al Decreto 371/2010, con la fecha tal y tal, dice: *“plan local de emergencias de incendios forestales que su*

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Ayuntamiento tiene elaborado, cada 4 años se revisará por el mismo procedimiento exigido para su aprobación. En esta revisión se deberá incluir catálogo de medios y recursos actualizados...” Por lo tanto, el Ayuntamiento de Cabra, para tranquilidad de los vecinos tiene este plan aprobado de forma favorable y lo que nos instan es a actualizarlo.

Entendemos que con este voto a favor de esa moción mantenemos ese compromiso de mantenerlo actualizado y que ahora mismo lo que estamos es en disposición. Y ya le adelanto que a partir de esto se solicitó un presupuesto para actualizar y mandar, que estamos en tiempo perfectamente, los datos que ahora mismo hayan variado conforme al plan que se envió no sólo en 2005, sino en 2017 y ahora corresponde el de 2022. Por lo tanto, ustedes hicieron su tarea en el 2005, usted lo reivindica en el 2022, pero que ya lo tenían hecho y le felicito por aquel trabajo que ya hicieron. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Simplemente, y además muy rápido, le agradezco su intervención sumamente positiva igual que la moción que el Grupo de Ciudadanos presenta, cuyo único objetivo es que ese plan de actuación local de emergencias por incendios forestales esté vigente o que lo tengamos, lo tengamos actualizado, y que, visto lo que tenemos en toda España y resto y parte de Europa, nos sirva para que se pueda actuar con prevención, que es lo más importante quizá en estos temas. Así que, muchas gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21), ACUERDA:

1. Instar al Ayuntamiento de Cabra a la redacción del Plan de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales.
2. Instar a la Diputación de Córdoba a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales.
3. Instar a la Junta de Andalucía a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A INSTALACIÓN DE DESFRIBILADORES EN VEHÍCULOS POLICIALES (GEX 2022/13183).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A INSTALACIÓN DE DESFRIBILADORES EN VEHÍCULOS POLICIALES (GEX 2022/13183).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA INSTALACIÓN DESFRIBILADORES EN VEHÍCULOS POLICIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

En los últimos años se han desarrollado desfibriladores externos semiautomáticos (DEA) que pueden utilizarse por personal no médico mientras llegan los servicios de emergencias, reduciendo así notablemente el riesgo de muerte de la víctima.

El desfibrilador semiautomático es un aparato portátil, y su utilización está indicada para tratar las paradas cardiorespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón y restableciendo un ritmo cardíaco efectivo. La adquisición o renting de estos equipos supone una inversión totalmente asumible por nuestro Ayuntamiento, insignificante si se compara al valor de una vida humana.

En este caso, es necesario poner todos los medios a disposición de nuestros funcionarios para prevenir dichas situaciones antes que tener que lamentar daños irreversibles por no contar con estos elementos básicos.

Se ha demostrado práctica y científicamente que los primeros minutos después de sucederse un ataque al corazón son vitales para la supervivencia del que lo sufre. En la mayoría de sucesos, el vehículo de la policía local es el primero en llegar al lugar, y de tratarse de un problema cardiorespiratorio, haciendo uso de un DEA mientras que llegan los profesionales sanitarios para la actuación correspondiente, las posibilidades de salvar vidas se multiplican exponencialmente.

En los países desarrollados la tendencia es a colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, si bien en un principio se puede contar con alguno móvil instalado en un vehículo de emergencias.

Los gobiernos autonómicos y el Ministerio de Sanidad llevan tiempo recomendando la instalación de desfibriladores. Son muchos los municipios que ya han tomado medidas en este sentido y cada vez son más los municipios de nuestra comunidad, que cuentan con desfibriladores en instalaciones municipales deportivas, en los espacios públicos donde se concentra un alto número de personas y también de carácter móvil en vehículos de las fuerzas de seguridad, asumiendo así la obligación que tienen los poderes públicos de promover la salud y seguridad de sus ciudadanos.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. La instalación de al menos dos desfibriladores semiautomáticos en sendos vehículos de patrulla de la Policía Local, de forma que haya una unidad móvil operativa y pueda ser usado con rapidez en el caso de necesidad.

2. Facilitar la formación necesaria a los agentes que se considere oportuno, según sus funciones, turnos o cuadrantes, para el uso de este equipamiento, de forma que en todo momento haya un policía local, habilitado para el uso del desfibrilador.

3. Identificar los vehículos portadores del DEA como “Vehículo Cardioprotegido” y publicar en los medios de información del Ayuntamiento de esta nueva dotación que redundará en un beneficio para el conjunto de la población.

4. Que en los pliegos de condiciones de adquisición de nuevos vehículos destinados a nuestra policía local, este incorporada la instalación de un DEA.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Durante el debate de este asunto, el Sr. Carnerero Alguacil propone una enmienda de adición que dice así: “solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba una subvención y/o ayuda para la colocación de los desfibriladores en los vehículos policiales.” El Sr. Poyato Guardeso, Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, asume la propuesta de UVE, de modo que la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres/as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales del Partido Político Municipal del Partido Popular (6) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la moción y eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. La instalación de al menos dos desfibriladores semiautomáticos en sendos vehículos de patrulla de la Policía Local, de forma que haya una unidad móvil operativa y pueda ser usado con rapidez en el caso de necesidad.*
- 2. Facilitar la formación necesaria a los agentes que se considere oportuno, según sus funciones, turnos o cuadrantes, para el uso de este equipamiento, de forma que en todo momento haya un policía local, habilitado para el uso del desfibrilador.*
- 3. Identificar los vehículos portadores del DEA como “Vehículo Cardioprotegido” y publicar en los medios de información del Ayuntamiento de esta nueva dotación que redundará en un beneficio para el conjunto de la población.*
- 4. Que en los pliegos de condiciones de adquisición de nuevos vehículos destinados a nuestra policía local, este incorporada la instalación de un DEA.*
- 5. Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba una subvención y/o ayuda para la colocación de los desfibriladores en los vehículos policiales.”*

Tras dar lectura al dictamen emitido por la comisión, se pasa al debate de la moción con las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Poyato, tiene la palabra.

Sr. Poyato Guardeso: Para empezar, agradecer al Sr. Carnerero una pequeña corrección. No tiene más importancia dentro de lo que es el desarrollo de la exposición de motivos, pero sí es un desfibrilador externo semiautomático en vez de ser un DEA es un DESA. Pero en fin, gracias por su amabilidad.

En los últimos años se han desarrollado desfibriladores externos semiautomáticos que pueden utilizarse por personal no médico mientras llegan los servicios de emergencias, reduciendo así notablemente el riesgo de muerte de la víctima.

El desfibrilador semiautomático es un aparato portátil y su utilización está indicada para tratar las paradas cardiorespiratorias o taquicardias emitiendo un impulso de corriente continua al corazón y restableciendo un ritmo cardíaco efectivo. La adquisición o renting de estos equipos supone una inversión totalmente asumible por nuestro Ayuntamiento, insignificante si se compara al valor de una vida humana.



En este caso, es necesario poner todos los medios a disposición de nuestros funcionarios para prevenir dichas situaciones antes que tener que lamentar daños irreversibles por no contar con estos elementos básicos.

Se ha demostrado práctica y científicamente que los primeros minutos después de sucederse un ataque al corazón son vitales para la supervivencia del que lo sufre. En la mayoría de sucesos, el vehículo de la Policía Local es el primero en llegar al lugar y de tratarse de un problema cardiorespiratorio, haciendo uso de un DESA mientras que llegan los profesionales sanitarios para la actuación correspondiente, las posibilidades de salvar vidas se multiplican exponencialmente.

En los países desarrollados la tendencia es a colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, si bien en un principio se puede contar con alguno móvil instalado en un vehículo de emergencias.

Los gobiernos autonómicos y el Ministerio de Sanidad llevan tiempo recomendando la instalación de desfibriladores. Son muchos los municipios que ya han tomado medidas en este sentido y cada vez son más los municipios de nuestra comunidad que cuentan con desfibriladores en instalaciones municipales deportivas, en los espacios públicos donde se concentra un alto número de personas y también de carácter móvil en vehículos de las fuerzas de seguridad, asumiendo así la obligación que tienen los poderes públicos de promover la salud y seguridad de sus ciudadanos.

Por todas estas cuestiones planteamos que se instale en los coches que tiene nuestra policía un desfibrilador semiautomático, que se facilite, naturalmente, la formación a los agentes que se considere oportuno según sus funciones, turnos o cuadrante, identificar estos vehículos como vehículos cardioprottegidos y que en los pliegos de condiciones de adquisición de nuevos vehículos destinados a nuestra policía se incorpore la instalación de un DEA y, por supuesto, asumir la propuesta de adición que hizo UVE en la comisión informativa de solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba una subvención o ayuda para la colocación de estos desfibriladores.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de UVE, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muy brevemente. Nuestro voto, obviamente, va a ser a favor. Agradecer al Sr. Poyato que las aportaciones sin importancia que hemos hecho, pues que las haya asumido. Y lógicamente, nos parece una iniciativa que Ciudadanos ha presentado en muchos sitios y yo creo que de una manera muy acertada.

Después, mirando, después de habar con usted ayer, con eso del DEA y el DESA, el DEA es cuando es automático y el DESA es semiautomático, sí he visto mociones que ha presentado Ciudadanos donde hay una pequeña modificación que igual, no sé, sería interesante que es en el punto segundo lo que dice usted es "*facilitar la formación necesaria a los agentes...*" En las que yo he visto que ha presentado Ciudadanos pone "*facilitar la formación retribuida y necesaria...*". Entonces, posiblemente para los agentes policiales ese matiz que aquí no aparece en la que ustedes presentan, pues yo creo que sería interesante esa formación retribuida, como ustedes mismos dicen. Vamos, ya digo, carece de mayor importancia, pero si la quieren asumir, lo hacen. Pero, vamos, que no tiene mayor importancia.

Agradecerle que tenga en cuenta esas pequeñas aportaciones y nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La utilización de estos desfibriladores externos semiautomáticos, conocidos como DESA, ha demostrado en estos últimos tiempos que resultan fundamentales para poder salvar vidas. Esa es la principal cuestión que aquí se habla. Su utilización en los primeros momentos hace que disminuya de manera considerable el riesgo de muerte para las personas.

Existen ciudades y pueblos cercanos, por ejemplo en Lucena, consta que hay vehículos policiales que cuentan ya con este servicio incorporado con los consiguientes cursos de formación necesarios para su utilización.

Sabemos, y desde hace ya años, que en las instalaciones deportivas de Cabra existe ese servicio y el personal formado perfectamente para su utilización. Un paso más supone que los

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

vehículos de la Policía Local puedan disponer de desfibriladores semiautomáticos para que puedan ser usados en situaciones donde nuestra Policía Local se encuentra en ese momento, en una situación, podríamos decir, valga la redundancia, que se requiera mientras que los servicios sanitarios acuden.

El Grupo Socialista, por lo tanto, va a votar a favor de esta moción porque con que sólo se pudiera salvar una vida merece la pena la inversión y el esfuerzo que hay que realizar para dotar a los vehículos policiales de un DESA.

Y, por supuesto, que se tenga en cuenta también cuando se liciten los nuevos vehículos policiales por el Ayuntamiento de Cabra y también de acuerdo en esa incorporación de que se le pida la subvención a la Diputación provincial para que ayude en esta cuestión.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. González.

Sr. González Cruz: El Decreto 22/2012 regula el uso de desfibriladores externos autorizados fuera del ámbito sanitario. Sabemos que las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental. El único tratamiento eficaz contra la fibrilación ventricular es la desfibrilación eléctrica precoz, por lo que la participación de la primera persona interviniente es fundamental y es reconocido que en los casos de emergencia suelen ser los policías locales los primeros actuantes. Es por lo que es de obligado cumplimiento el dotar de desfibriladores externos a los establecimientos con superficies superiores a los 2.500 m². También a aquellos en los que se celebren espectáculos públicos o deportivos y a las estaciones o apeaderos de autobuses en poblaciones superiores a los 50.000 habitantes.

Los policías locales pertenecientes a nuestro municipio están formados en su gran mayoría en el uso de desfibrilador con sus conocimientos debidamente autorizados y certificados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, y a pesar de no estar obligados, el Gobierno municipal también tiene entre sus objetivos dotar a los vehículos policiales de dicho equipamiento sanitario por lo que coincide y acepta la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos sobre la instalación de desfibriladores en los vehículos policiales. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Simplemente agradecerles a todos los Grupos la aprobación de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que se aprueba con las incorporaciones ya informadas favorablemente en la comisión informativa por parte del Sr. Carnerero y también con la enmienda que ha introducido en último momento a cerca de la retribución de los cursos, que los cursos sean retribuidos.

Sí, sí, eso ya se habló en la comisión informativa. Bueno, pues se cambia el DEA por DESA, se solicita la ayuda a la Diputación de Córdoba y los cursos con retribución.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21) ACUERDA:

1. La instalación de al menos dos desfibriladores semiautomáticos en sendos vehículos de patrulla de la Policía Local, de forma que haya una unidad móvil operativa y pueda ser usado con rapidez en el caso de necesidad.
2. Facilitar la formación retribuida y necesaria a los agentes que se considere oportuno, según sus funciones, turnos o cuadrantes, para el uso de este equipamiento, de forma que en todo momento haya un policía local habilitado para el uso del desfibrilador.
3. Identificar los vehículos portadores del DESA como "Vehículo Cardioprotegido" y publicar en los medios de información del Ayuntamiento de esta nueva dotación que redundará en un beneficio para el conjunto de la población.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

4. Que en los pliegos de condiciones de adquisición de nuevos vehículos destinados a nuestra Policía Local esté incorporada la instalación de un DESA.

5. Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba una subvención y/o ayuda para la colocación de los desfibriladores en los vehículos policiales.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN A LA POSIBLE MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE CALLES A SECCIONES ELECTORALES (GEX 2022/13134).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN A LA POSIBLE MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE CALLES A SECCIONES ELECTORALES (GEX 2022/13134).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN A LA POSIBLE MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE CALLES A SECCIONES ELECTORALES

Hace pocas fechas tuvieron lugar las elecciones en nuestra comunidad autónoma, Andalucía. Con motivo de la celebración de las mismas, varias personas de nuestra localidad se dirigieron a los componentes de nuestro grupo municipal con el propósito de mostrar su desacuerdo con la ubicación en la que se encontraban los colegios electorales en los que debían depositar su voto, debido a la distancia existente entre sus domicilios y el lugar donde debían ejercer su derecho constitucional. En unos casos, se nos argumentaba que había colegios electorales mucho más cercanos que el que se les había designado como lugar de votación y en otros reflexionaban sobre la posibilidad de habilitar espacios públicos, no utilizados actualmente, y que podrían ser más idóneos para facilitar el desplazamiento para el ejercicio democrático de introducir su voto en la correspondiente urna.

Todos sabemos que nuestro municipio, a efectos electorales, está dividido en Distritos, éstos a su vez en Secciones y éstas pueden estar compuestas por una o dos mesas de votación, dependiendo del número de electores de cada una.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (y sus sucesivas modificaciones), en su Sección 2ª –Mesas y Secciones Electorales-, artículo 24, nos informa que las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral determinan el número, los límites de las Secciones Electorales, sus locales y las Mesas correspondientes a cada una de ellas, oídos los Ayuntamientos.

Es decir, como no podría ser de otra forma, los Ayuntamientos son los que proponen las posibles adscripciones de calles a los correspondientes Colegios Electorales, teniendo como propósito, o al menos sería la referencia más adecuada y beneficiosa para la ciudadanía, la cercanía entre domicilios y lugares de votación, pues a nuestro criterio lo que se debe pretender es facilitar a los ciudadanos el ejercicio democrático de participar en cualquier proceso electoral.

Partiendo de estas premisas, incluido el precepto normativo recogido en la Ley de Régimen Electoral General que nos informa que cada Sección Electoral debe incluir un máximo de 2.000 electores y un mínimo de 500, entendemos que sería recomendable que el Ayuntamiento de Cabra llevase a cabo un estudio de diagnóstico encaminado a determinar si las adscripciones de calles a colegios electorales actualmente en vigor es la más adecuada o, si por el contrario, sería conveniente modificarla en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

egabrenses que se sienten damnificados por la lejanía a sus hogares de los locales destinados a la votación.

Sólo como mero apunte, y siempre bajo nuestro criterio, no nos parece lógico que la zona comprendida entre la calle Córdoba, arcos de la Calle Baena, Avda. José Solís y Avda. de la Libertad tengan como referente el Colegio Público “Andrés de Cervantes”, debido a su lejanía con el mismo, mientras que existe un edificio municipal, como es la Casa de la Juventud que actualmente no se utiliza para estos menesteres electorales y que podría ser un lugar perfectamente ubicado y preparado para usarse como colegio electoral. Pensamos que se podría dejar una única mesa electoral en el CEIP “Andrés de Cervantes”, a la que se adscribirían los electorales cuyos domicilios estén situados entre la calle Belén y la Avenida Fuente de las Piedras (con las calles situadas a ambos lados de la misma) y los correspondientes a la zona antes reseñada pudiesen votar en la Casa de la Juventud.

La distribución actual obliga a que, sobre todo, las personas mayores o con movilidad reducida que habitan en dicha zona se vean obligadas a utilizar un medio de transporte para poder acudir a su lugar de votación.

Por otro lado, y también como mero ejemplo, nos encontramos con que las personas que residen en el barrio del Cerro deben desplazarse a la Fundación Termens, cuando tienen otros colegios electorales más cercanos y, sobre todo, el CEIP “Carmen de Burgos”, se encuentra situado en las inmediaciones de dicho barrio, aunque sabemos que habría que analizar si la calzada inclinada que le sirve de acceso es un impedimento notable para poder utilizarse como lugar de votación.

*Por lo anteriormente expuesto es por lo que solicitamos al Ayuntamiento Pleno la toma en consideración del **siguiente acuerdo**:*

- *El Ayuntamiento de Cabra, en el seno de la Comisión Especial de Estadística y Padrón (o cualquier otro órgano existente o de nueva creación que se estimase oportuno) estudiará la posibilidad de reestructuración de la adscripción de calles de nuestra localidad a las distintas Secciones Electorales, teniendo como objetivo prioritario facilitar a la ciudadanía el desplazamiento a los centros de votación y, por ende, su derecho democrático al voto. A dicha Comisión serán invitados los representantes del Consejo Local de Participación Ciudadana, así como los de las Asociaciones de Vecinos a los que afectase directamente la determinación de dichas adscripciones.*

NOTA: Se adjuntan planos de las distintas Secciones Electorales (en amarillo) y los Colegios Electorales de referencia (en rojo), siendo una reproducción aproximada y no exhaustiva. No se incluyen los “diseminados” por su compleja ubicación.

Cabra, 14 de julio de 2022. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C

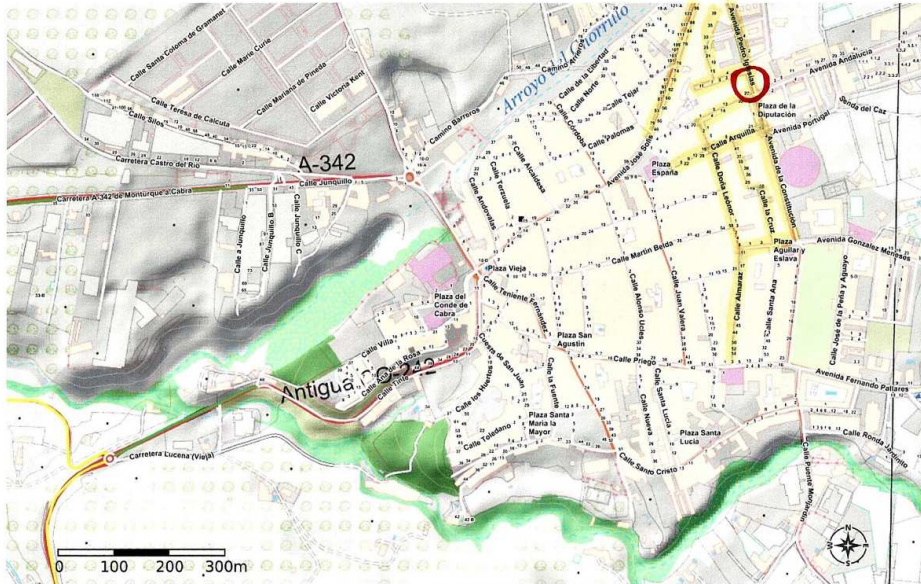


1952DFFD722D172D091C

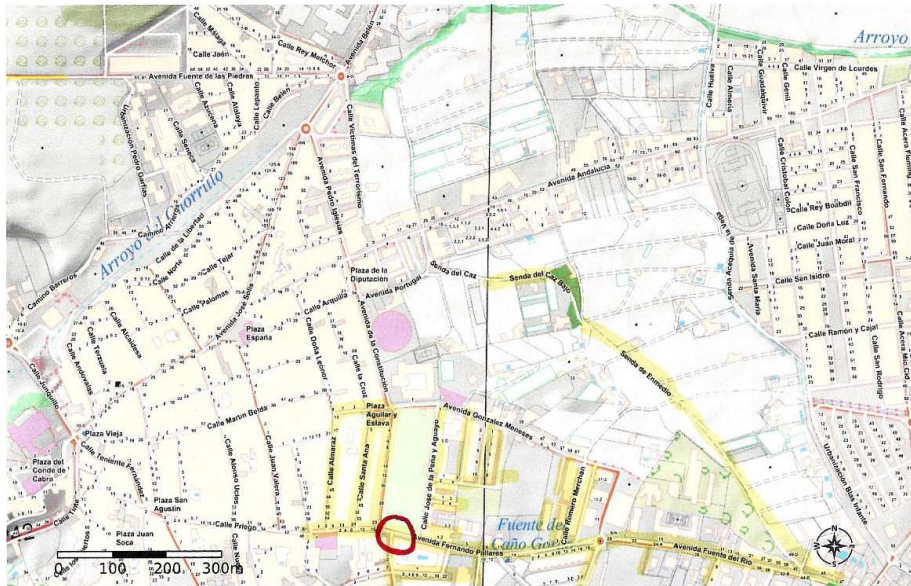
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



A	DISTRITO 1- SECCIÓN 1 - 2 MESAS	<table border="1"> <tr> <td>Sistema de referencia</td> <td>EPSG:26830</td> </tr> <tr> <td>Escala numérica</td> <td>1: 6300</td> </tr> <tr> <td>Fecha de la impresión</td> <td>julio 05, 2022</td> </tr> </table>	Sistema de referencia	EPSG:26830	Escala numérica	1: 6300	Fecha de la impresión	julio 05, 2022
	Sistema de referencia	EPSG:26830						
	Escala numérica	1: 6300						
Fecha de la impresión	julio 05, 2022							
GUARDERÍA INFANTIL "SAN RODRIGO"								



A	DISTRITO 1 - SECCIÓN 2 - 2 MESAS	<table border="1"> <tr> <td>Sistema de referencia</td> <td>EPSG:26830</td> </tr> <tr> <td>Escala numérica</td> <td>1: 6300</td> </tr> <tr> <td>Fecha de la impresión</td> <td>Julio 05, 2022</td> </tr> </table>	Sistema de referencia	EPSG:26830	Escala numérica	1: 6300	Fecha de la impresión	Julio 05, 2022
	Sistema de referencia	EPSG:26830						
	Escala numérica	1: 6300						
Fecha de la impresión	Julio 05, 2022							
HOGAR DEL PENSIONISTA								

Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C

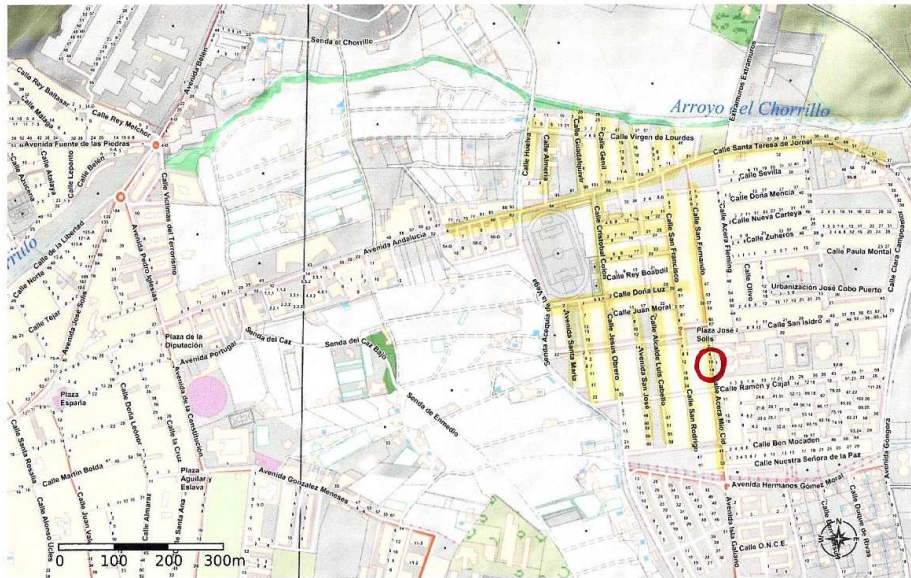


1952DFFD722D172D091C

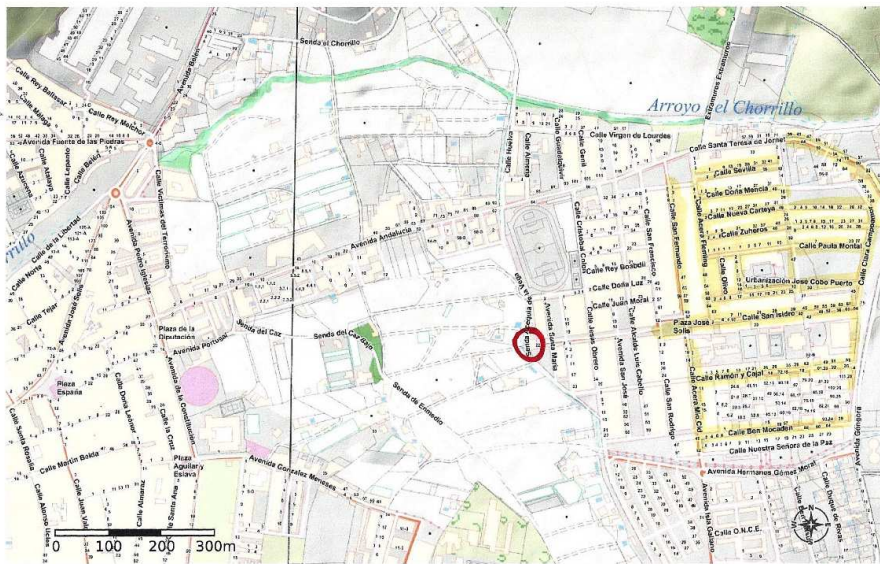
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es


Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



	DISTRITO 1 - SECCIÓN 3 - 2 MESAS	Sistema de referencia	EPSG:25830
	C.E.I.P. "JUAN VALERA"	Escala numérica	1:6300
		Fecha de la impresión	Julio 05, 2022



	DISTRITO 1 - SECCIÓN 4 - 2 MESAS	Sistema de referencia	EPSG:25830
	CENTRO CÍVICO BARRIADA	Escala numérica	1:6300
		Fecha de la impresión	Julio 05, 2022

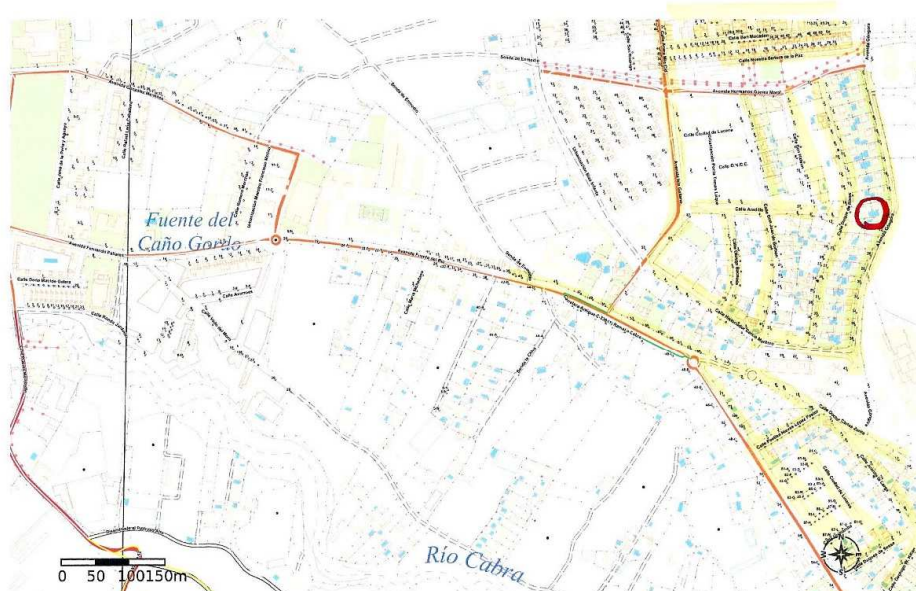
Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



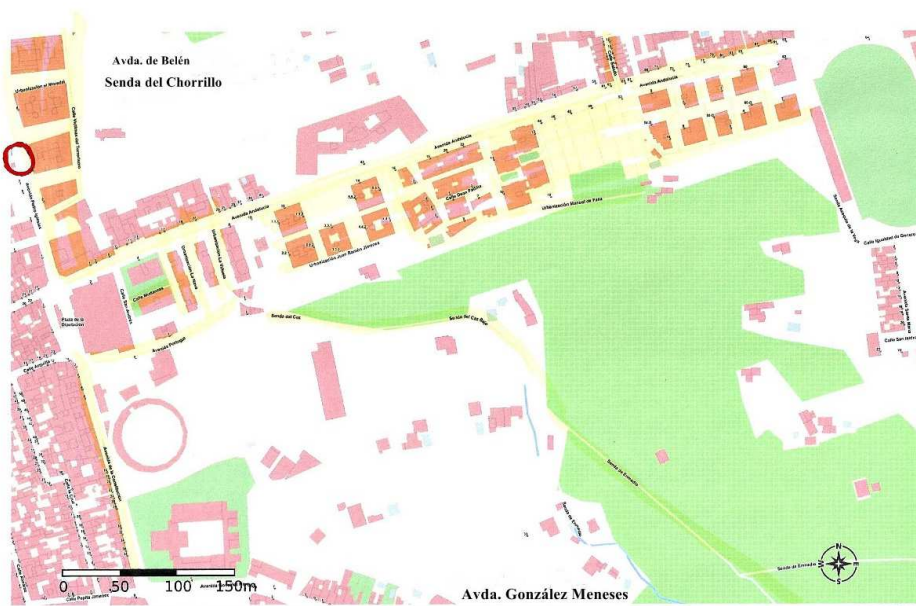
1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



A	DISTRITO 1 - SECCIÓN 5 - 2 MESAS	Sistema de referencia	EPSG:25830
	I.E.S. "DIONISIO ALCALÁ GALIANO"	Escala numérica	1: 5000
		Fecha de la impresión	julio 05, 2022



A	DISTRITO 1 - SECCIÓN 6 - 2 MESAS	Sistema de referencia	EPSG:25830
	GUARDERÍA INFANTIL "SAN RODRIGO"	Escala numérica	1: 3000
		Fecha de la impresión	julio 05, 2022

Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



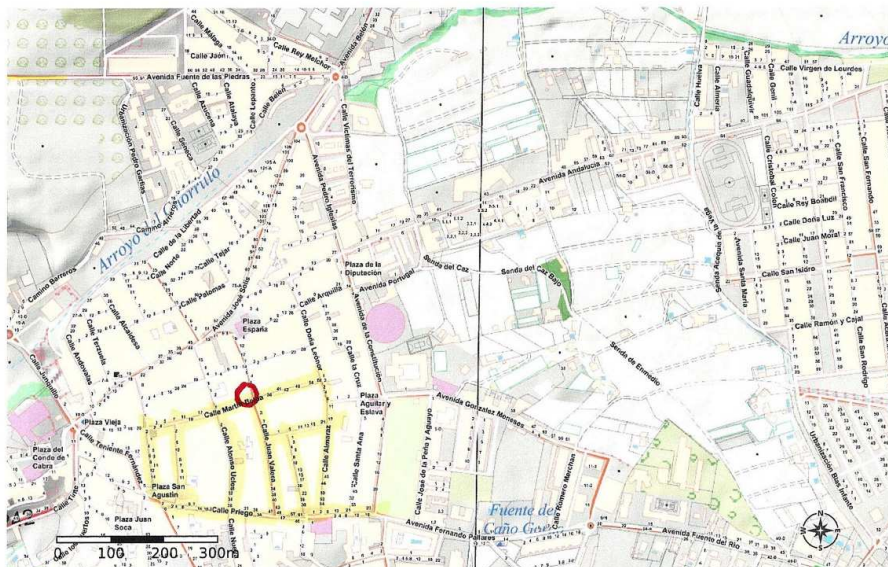
1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



A	DISTRITO 1 - SECCIÓN 7 - 1 MESA	Sistema de referencia	EPSG:28830
	CENTRO CÍVICO "BLAS INFANTE"	Escala numérica	1: 6300
		Fecha de la impresión	julio 05, 2022



A	DISTRITO 2 - SECCIÓN 1- 2 MESAS	Sistema de referencia	EPSG:28830
	CASA DE LA CULTURA	Escala numérica	1: 6300
		Fecha de la impresión	julio 05, 2022

Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



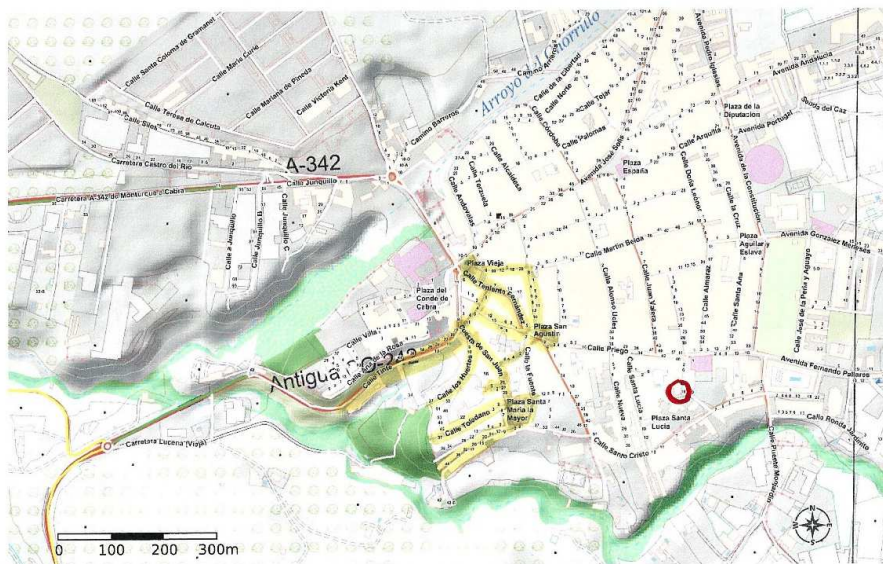
1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



A	DISTRITO 2- SECCIÓN 2 - 2 MESAS	Sistema de referencia	EPSG:26830
	CENTRO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	Escala numérica	1:6300
		Fecha de la Impresión	Julio 06, 2022



A	DISTRITO 2 - SECCIÓN 3 - 1 MESA	Sistema de referencia	EPSG:26830
	FUNDACIÓN TERMENS	Escala numérica	1:6300
		Fecha de la Impresión	Julio 06, 2022

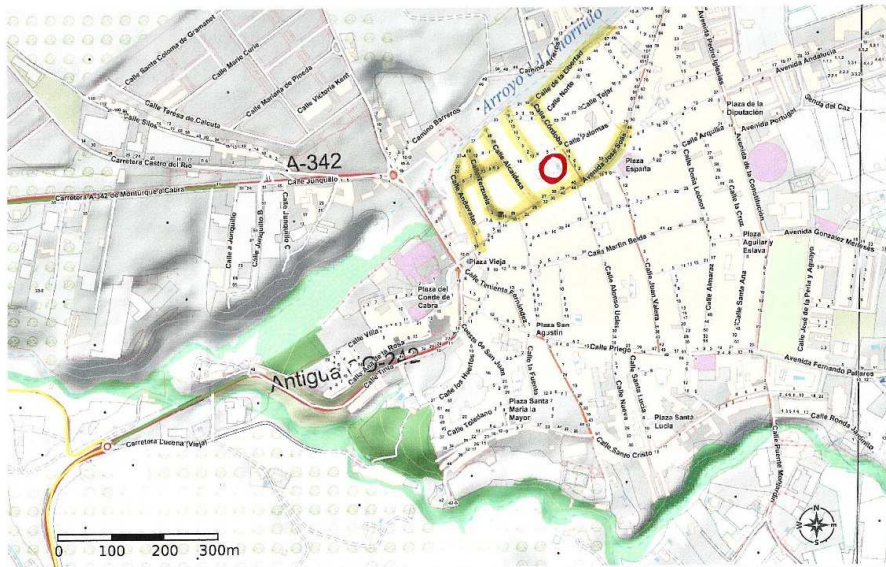
Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



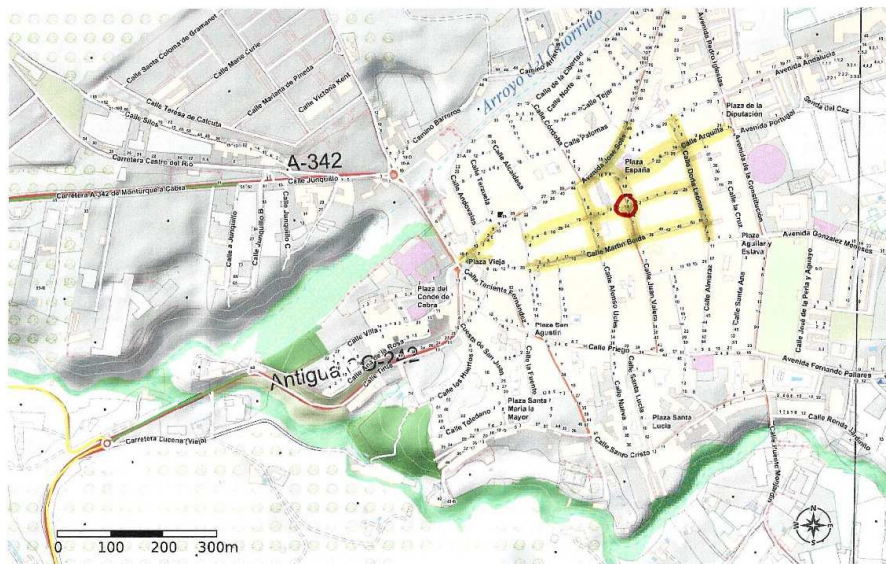
1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



A	DISTRITO 3 - SECCIÓN 1 - 1 MESA	Sistema de referencia	EPSG:25830
	CASA NATAL JUAN VALERA	Escala numérica	1:6300
		Fecha de la impresión	Julio 05, 2022



A	DISTRITO 3 - SECCIÓN 2 - 1 MESA	Sistema de referencia	EPSG:25830
	CENTRO POLIVALENTE CALLE PARRILLAS	Escala numérica	1:6300
		Fecha de la impresión	Julio 05, 2022

Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



A	DISTRITO 3- SECCIÓN 3- 1 MESA	Sistema de referencia	EPSG:25830
	OFICINA DE TURISMO	Escala numérica	1: 6300
		Fecha de la impresión	Julio 05, 2022



A	DISTRITO 3 - SECCIÓN 4- 2 MESAS	Sistema de referencia	EPSG:25830
	C.E.I.P. "ANDRÉS DE CERVANTES"	Escala numérica	1: 6300
		Fecha de la impresión	Julio 05, 2022

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. "

Para debatir la moción, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense que se expresa como sigue a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Hace un mes, ya hace más de un mes cuando tuvieron lugar las elecciones autonómicas, tres personas se me acercaron ese día para decirme que no estaban de acuerdo con la ubicación de la mesa electoral en la que tenían que votar porque se encontraba a una distancia considerable de sus viviendas cuando había otras posibilidades bastante lógicas para que pudiesen votar y que fuese bastante más cercano a su domicilio.

Buscando el censo, es complicado buscar las calles, el número de calles y la adscripción de las calles. Me ha costado mucho trabajo hacerlo, pero bueno, lo he conseguido hacer y bueno, he hecho unos diagramas también donde aparecen las calles con los distintos colegios electorales. Y yo estoy seguro de que muchas personas no saben siquiera, o no sabemos, dónde están o qué calles votan en qué sitios. La realidad es que hay algunas, al menos desde nuestro punto de vista, hay algunas adscripciones de calles a secciones, es decir, a colegios electorales que no nos parecen lógicas.

Yo pongo algún ejemplo aquí en a moción. Por ejemplo, desde la Calle Córdoba hasta los Arcos de la Calle Baena y, por otro lado, desde la Avda. José Solís hasta la Avda. de la Libertad votan en el Colegio Andrés de Cervantes. Es decir, votan muy lejos cuando tiene al lado, por ejemplo, la Casa de la Juventud que es un sitio público donde se podría votar. ¿Qué quiere decir esto? Que hay personas, sobre todo personas mayores o que tenga la movilidad reducida, que les cuesta mucho trabajo ir a votar como no sea que vaya acompañado por otras personas. Yo tengo un ejemplo claro. Mi madre, si no la lleva mi hermano a votar, no puede votar, mi madre vive en la Calle Tejar, no puede votar en el Colegio Andrés de Cervantes.

Me parece bastante lógico o al menos, ya digo que lo que estoy comentando son meros apuntes, que sería después, lo comentaba en la moción, en una comisión para esto donde se debería ver. Pero por ejemplo, en este caso, yo creo que si hubiese una mesa electoral en Andrés de Cervantes y otra mesa en la Casa de la Juventud se conseguiría un objetivo tan fácil como es facilitarle a la ciudadanía que pueda ir a hacer algo tan importante como es ejercer su derecho al voto.

También tenemos el caso de las personas que hablaron conmigo. Una era de este sitio que he dicho y dos eran del Cerro. Las personas que viven en el Cerro hoy día tienen que ir a votar a Termens. No parece muy lógico. Antes, hace años, iban a votar al Colegio Cruz Rueda, que está al lado. Posiblemente, posiblemente no, seguro se dejó de votar ahí por lo inclinado que está el acceso al Cruz Rueda. Pero hay otras oportunidades, otras formas de hacerlo, incluso el Cruz Rueda. Para eso habría que hablar con los vecinos. Bueno, en la moción yo pongo dentro de la Comisión de Estadística y Padrón. Pero no tiene por qué ser esa, se puede hacer donde se estime oportuno, con el Consejo Local de Participación Ciudadana y con los vecinos, con las asociaciones de vecinos, de los barrios afectados por este tema, que yo creo que sólo nos acordamos, lógicamente, cuando vamos a votar y digo: por qué tengo que ir a votar a 500m, a un kilómetro, a dos kilómetros de donde yo vivo cuando hay una posibilidad de hacerlo...

Yo creo que desde las administraciones públicas y la administración local tenemos que favorecer a los ciudadanos el ejercer ese derecho al voto. Por eso el planteamiento de la moción es simplemente que se estudie la posibilidad de hacer las adscripciones lo más cercanas a la ciudadanía. Es decir, facilitar a los ciudadanos en este aspecto.

En lo que yo he visto, la verdad, los que me han parecido más modificables son esos que he comentado, el Cerro, el tema de la zona Calle Córdoba a los Arcos, también hay otra en la Barriada que también me parece un poco raro y es que en el Centro Cívico de la Barriada no votan las calles que están al lado. O sea, justo las calles que están al lado, y lo pueden ver en diagrama éste que he hecho, en los planos, no votan y sí votan ahí las calles que están más lejanas. No parece muy lógico. Lo lógico sería que en el centro cívico votasen las calles que están más cercanas. Sin embargo, se puede apreciar perfectamente por los colores, no votan las calles que están al lado del centro cívico. No parece tampoco muy lógico. Pero de todas formas, independientemente, aquí no vamos a apoyar o no la modificación de una u otra cosa, sino que tendrían que ser las personas interesadas, es decir, los ciudadanos, las que tendrían que pronunciarse en este sentido y con los representantes municipales, que somos nosotros.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sólo se trata de eso, de favorecer a los ciudadanos el hecho de que ejerzan su derecho al voto. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardedeño: Bueno, la moción está muy clara. Solamente vamos a estar de acuerdo en esta posible modificación que tiene como objetivo facilitar a la ciudadanía que vote lo más cerca posible de su domicilio. Nos da igual en qué comisión se haga, en alguna ya existente o en alguna de nueva creación. Lo importante es que se estudie y que la gente pueda votar lo más cerca de su domicilio. Por tanto, a favor y que se haga lo más pronto posible.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Este tema es un tema que ha sido objeto de debate en algunas ocasiones, no en esta Corporación pero sí en otras ocasiones, y a través de ruegos y preguntas, no como moción. Pero sí es verdad que hay personas que no entienden por qué tienen que ir a un colegio electoral más lejano cuando tienen uno cercano. Hay sitios, por ejemplo, y se ponía el ejemplo del Cerro, pero es que en el propio Cerro hay un centro cívico. O sea, que tienen un espacio donde incluso podrían ejercer el voto.

Estamos de acuerdo en que se realice ese estudio, se facilite que se pueda votar en los lugares más cercanos de donde se vive. Sobre todo, que tengan condiciones de accesibilidad, que es lógico, si no, no estaríamos hablando de nada, y que se haga a través de esa Comisión de Estadística y Padrón que entendemos es el lugar adecuado. Y que, por parte de quien corresponda, se emita un informe con los lógicos cambios que se puedan establecer para facilitar sobre todo que las personas mayores y los que tienen diversidad funcional puedan ejercer el derecho al voto en lugares más cercanos en nuestra localidad. Creo que es una cuestión que aunque no tenga una prisa enorme pero sí creo que es un tema que se podría ir moviendo e intentar que, si no para las próximas elecciones que falta un año o quizá un poco menos, se haga en su momento y se pueda tener preparada esa modificación. De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias. Todo aquello que podamos hacer por mejorar, por facilitar el día a día de nuestros vecinos debemos hacerlo. Nuestra obligación es trabajar por su bienestar. Por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sr. Carnerero, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Carnerero Alguacil: No. Agradecer el voto a todos.

Aquí hace ya mucho tiempo que hubo modificaciones. Yo me acuerdo que se planteó y se presentó como una moción el que hubiese un colegio, por ejemplo, en Gaena hace ya bastante tiempo. Eso se planteó, no sé, hará 15 ó 20 años por ejemplo. Pero desde hace mucho tiempo no se ha modificado y, lógicamente, de lo único que se trata es de eso, de facilitar a los ciudadanos.

Evidentemente, aquí lo aprobamos y, según la Ley Electoral General, son las oficinas del censo electoral en Córdoba las que tienen que determinar las secciones. Pero también dice la ley que oídos los Ayuntamientos. Es decir, lo lógico es que sean los que estamos más cercanos a los que nos hagan caso en el sentido de modificar o no la adscripción a estas secciones. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Simplemente apuntar, como bien recoge la moción, que no es posible la apertura de secciones en cada barrio aunque haya centros cívicos o en cada aldea porque la propia Ley de Régimen Electoral General informa que cada sección electoral debe incluir un máximo de 2.000 electores y un mínimo de 500. Y hay determinados barrios, incluso aldeas, como por ejemplo el caso de Gaena que se ha expuesto aquí, que vamos, ni por asomo llegan a esa cantidad de electores. Por lo que dicho esto, totalmente de acuerdo en rediseñar el mapa para que sea lo más fácil posible para todos los vecinos.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21), ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- El Ayuntamiento de Cabra, en el seno de la Comisión Especial de Estadística y Padrón (o cualquier otro órgano existente o de nueva creación que se estimase oportuno) estudiará la posibilidad de reestructuración de la adscripción de calles de nuestra localidad a las distintas Secciones Electorales, teniendo como objetivo prioritario facilitar a la ciudadanía el desplazamiento a los centros de votación y, por ende, su derecho democrático al voto. A dicha Comisión serán invitados los representantes del Consejo Local de Participación Ciudadana, así como los de las Asociaciones de Vecinos a los que afectase directamente la determinación de dichas adscripciones.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/13136).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/13136).

Se dio cuenta de la moción que presenta la siguiente literalidad:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA

El gran reto del siglo XXI es la construcción de sociedades sólidamente asentadas sobre los principios de derechos fundamentales que aseguren el pleno bienestar de la población, una democracia participativa y un desarrollo sostenible, siendo imprescindible para ello la vigencia de los derechos humanos, entre los que se encuentra la igualdad entre hombres y mujeres

A nivel internacional, las Naciones Unidas han liderado el proceso de reconocimiento de la Igualdad entre mujeres y hombres. En esta línea, las cuatro conferencias mundiales sobre la Mujer, celebradas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas –México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985, Beijing 1995-, han contribuido a situar la causa de la igualdad de género en primera línea del debate mundial.

En el ámbito de la Unión Europea, con la entrada en vigor el día 1 de mayo de 1999 del Tratado de Amsterdam, se inició una etapa en el proceso de construcción europea y especialmente en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en todos los aspectos del desarrollo de planteamientos políticos y la eliminación de las desigualdades constituyen una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las políticas de la Unión Europea, habiéndose dictado numerosas directivas, recomendaciones, resoluciones y decisiones relativas a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por lo que respecta a nuestro país, el artículo 14 de la Constitución Española establece la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de todos los seres humanos y de los grupos en lo que se integran sean reales y efectivas.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Además, el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y que, con esa finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación que se deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores. Este artículo también recoge que, en el caso de las empresas de más de 250 empleados, estas medidas tendrán que orientarse a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, que será objeto de negociación en la forma en que determine la legislación laboral.

Esta norma fue modificada por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas Urgentes para la Garantía de la Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Empleo y la Ocupación. Aquí se amplió la obligación de implantar planes de igualdad para las empresas a partir de 50 trabajadores y se contempló que, de forma escalonada, según el tamaño de la empresa, se pusieran en marcha estos planes, proporcionando unas fechas límite para su instauración. Así, desde el 7 de marzo de 2020 es obligatorio para las empresas de 151 a 250 trabajadores, mientras que las empresas de 101 a 150 trabajadores deberían contar con planes de igualdad a partir de 7 de marzo de 2021 y las de 50 a 100 trabajadores, a partir del 7 de marzo de 2022.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2020 se aprobó el Real Decreto 901/2020 de Planes de Igualdad y el Real Decreto 902/2020 de Igualdad Retributiva, con objeto de mejorar su eficacia y clarificar algunos aspectos que, hasta la fecha, no estaban regulados. Con esta nueva normativa se contemplan las materias, datos y criterios específicos a incluir en los diagnósticos y planes de igualdad.

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho básico de las personas trabajadoras. El derecho a la igualdad de trato entre mujeres y hombres debe suponer la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil. El derecho a la igualdad de oportunidades supone, asimismo, su equiparación en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones de tal forma que existan las condiciones necesarias para que su igualdad sea efectiva en el empleo y la ocupación.

Pese a los avances conseguidos, actualmente siguen existiendo desigualdades que colocan a las mujeres en una posición de desventaja social respecto a los hombres. De ahí la importancia del Plan de Igualdad, entendido como un conjunto ordenado de medidas evaluables, adoptadas después de realizar un diagnóstico de la situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades, con la finalidad de eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación que pueda darse en una organización por razón de sexo.

En el ámbito del empleo público, a pesar de que el acceso al mismo se rige por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, no está exento de desigualdades y la realidad muestra cómo la situación y la posición de mujeres y hombres distan aún de ser equitativas, por ello existe la necesidad de establecer Planes de Igualdad, obligatorios tanto para las empresas como para las Administraciones Públicas, que además deben ser un ejemplo a la hora de remover los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres.

La obligación de redactar y poner en funcionamiento Planes de Igualdad en las Administraciones Públicas y, en concreto, en el Ayuntamiento de Cabra viene derivada de dos preceptos legales. En primer lugar, estamos obligados a ello en razón de superar el límite de 50 trabajadores establecido en la modificación efectuada por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, sobre lo recogido en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Por otro lado, independientemente del número de trabajadores a su servicio, la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), establece la obligatoriedad de elaboración de Planes de Igualdad para todas las Administraciones Públicas, sin que esté condicionada esta obligación por el número de trabajadores que desarrollen su labor en las mismas.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Partiendo de lo anteriormente expuesto, nos parece tanto jurídica como socialmente incontestable la necesidad y obligación de nuestro Ayuntamiento de redactar y poner en marcha un Plan de Igualdad de Oportunidades destinado a trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Cabra. Dicho Plan, atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre impulso y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, debe fundamentarse y regirse por una serie de parámetros que a continuación pasamos a desglosar.

Según el artículo 7 del citado precepto jurídico, la primera actuación a desarrollar en la elaboración del Plan de Igualdad debe ser la redacción de un documento donde se determine el correspondiente diagnóstico de situación. Así, el apartado 1 de dicho artículo nos dice:

- “El resultado del proceso de toma y recogida de datos en que el diagnóstico consiste, como primera fase de elaboración del plan de igualdad, va dirigido a identificar y a estimar la magnitud, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, de las desigualdades, diferencias, desventajas, dificultades y obstáculos, existentes o que puedan existir en la empresa para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Este diagnóstico permitirá obtener la información precisa para diseñar y establecer las medidas evaluables que deben adoptarse, la prioridad en su aplicación y los criterios necesarios para evaluar su cumplimiento”. Continúa este apartado informándonos de las materias a las que, como mínimo, se referirá el diagnóstico de situación. Siendo las siguientes:

- a) Proceso de selección y contratación.
- b) Clasificación profesional.
- c) Formación.
- d) Promoción profesional.
- e) Condiciones de trabajo.
- f) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- g) Infrarrepresentación femenina.
- h) Retribuciones.
- i) Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

El artículo 8 del Real Decreto 901/2020, hace referencia al contenido mínimo de los planes de igualdad, siendo éste el siguiente:

- a) Determinación de las partes que los conciertan.
- b) Ámbito personal, territorial y temporal.
- c) Informe del diagnóstico de situación de la empresa.
- d) Resultados de la auditoría retributiva que se ha de realizar previamente.
- e) Definición de objetivos cualitativos y cuantitativos del plan de igualdad.
- f) Descripción de medidas, concretas, plazo de ejecución y priorización de las mismas, así como diseño de indicadores que permitan determinar la evolución de cada medida.
- g) Identificación de los medios y recursos, tanto materiales como humanos, necesarios para la implantación, seguimiento y evaluación de cada una de las medidas y objetivos.
- h) Calendario de actuaciones para la implantación, seguimiento y evaluación de las medidas del plan de igualdad.
- i) Sistema de seguimiento, evaluación y revisión periódica.
- j) Composición y funcionamiento de la comisión u órgano paritario encargado del seguimiento, evaluación y revisión periódica de los planes de igualdad.
- k) Procedimiento de modificación, seguimiento, evaluación o revisión, en tanto que la normativa legal o convencional no obligue a su adecuación.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al ayuntamiento pleno para su aprobación el siguiente **punto de acuerdo**:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- El Ayuntamiento de Cabra, de acuerdo a lo mandatado en la normativa reseñada en el cuerpo de la presente moción, así como a su ineludible compromiso social con la igualdad entre mujeres y hombres, destinará una partida presupuestaria para la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre trabajadores y trabajadoras del nuestro Ayuntamiento.

Cabra, 14 de julio de 2022. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Carnerero Alguacil, Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, para iniciar el debate de la moción:

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. A la hora de presentar mociones normalmente, o al menos a mí me pasa, surgen en razón de circunstancias, de personas que te dicen algo, de algo que uno comprueba o ve u observa. En este caso, no hace mucho leí o escuché en la radio, no recuerdo, que el Ayuntamiento de Écija había sido condenado porque había habido unas señoras que estaban trabajando, unas trabajadoras en este Ayuntamiento y se le había sancionado al Ayuntamiento por discriminación salarial, cosa que nos puede sonar raro que en la administración pública pueda ser así. Pero efectivamente pasó. El Ayuntamiento de Écija ha sido sancionado por discriminación salarial hacia funcionarias, es decir, mujeres. Y pasa.

A raíz de ahí y leyendo sobre este asunto, yo no lo sabía, pero es obligatorio el plan de igualdad de oportunidades. El plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que viene recogido en la ley 3/2007. Se dice en esa ley de igualdad efectiva para mujeres y hombres que tiene que haber ese plan de igualdad de oportunidades en las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras.

Con posterioridad, en el año 2019, el Real Decreto 6/2019 lo rebaja para empresas de más de 50 trabajadores. Es decir el Ayuntamiento de Cabra entra totalmente en este sentido. Nos vemos obligados a hacer ese plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Pero más aún, el TREBEB, que es el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición adicional séptima, creo recordar, no hace diferencia entre el número de trabajadores, sino que hace obligatorio a todas las administraciones públicas ese plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es decir, lo que se pide en la moción es simplemente cumplir con la ley que tenemos ahora mismo. Y lo importante no es tanto el cumplir con esa ley, que lo es obviamente porque tenemos que cumplir con la ley, con las normas que tenemos establecidas, sino por una cuestión de justicia social, una cuestión de equidad y una cuestión ética que es hacer todos los planteamientos que vienen estipulados también en la norma de 2020, cómo hacer ese plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eso hay que hacerlo.

Evidentemente e insisto, en las administraciones pública afortunadamente es más complicado que pase que en la administración privada, pero sin embargo, pasa también en las administraciones públicas. Y sin embargo, nosotros aquí estamos obligados a hacerlo. Estamos obligados a hacerlo por ley y yo creo que también por lo que he comentado anteriormente, por una cuestión de justicia social.

Por eso lo que planteamos es la realización de ese plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro del Ayuntamiento de Cabra. Tengo mis dudas, pero si habría que hacerlo con los patronatos. Creo que no porque la misma norma dice que el plan de igualdad de oportunidades tiene que hacerse desarrollando el acuerdo marco, en este caso el acuerdo marco del Ayuntamiento. El del Ayuntamiento lo que pasa es que es del año 92, si no recuerdo mal, y en el año 92 no había ningún tipo de patronato. Entonces, al no haber

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

patronatos y estar regidas las relaciones laborales del Ayuntamiento por este acuerdo marco, pues yo creo que no habría hacerlo. Además, yo creo que también sería un sinsentido hacer el plan de igualdad también para los patronatos. Y además, insisto, como he hecho en otras ocasiones que está aprobado en este Ayuntamiento, tenemos que tender, dentro de lo posible, yo sé que es complicado y sé que hay muchísimo trabajo tanto en Intervención como en Secretaría, como en Tesorería, pero tenemos que eliminar los patronatos por el bien de todos, porque no existan las duplicidades que existen hoy día administrativas y todo lo que hemos comentado con anterioridad. Hace poco estuve hablando, por ejemplo, de subvenciones para el Patronato de Bienestar Social y que tenía que hacerlo el Ayuntamiento, por ejemplo. Y esa duplicidad de trabajo que tienen que hacer los servicios municipales y que es complicado para todo el mundo, se puede eliminar eliminando, como está aprobado aquí, los distintos patronatos.

Bueno, ya no me extendiendo más. Simplemente pedir el voto para la moción. Muchas gracias.

En este momento asume la presidencia por unos minutos el Sr. Casas Marín.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Carnerero. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeño: A lo largo de la historia mujeres y hombres han ido construyendo su realidad a partir de normas culturales basadas en el predominio de los hombres sobre las mujeres en valores, jerarquía, etc. Esta construcción se ha basado en el modelo patriarcal que ha ido atribuyendo espacios de actuación diferentes en función del sexo de las personas, de modo que los hombres han intervenido y se han manifestado en los espacios públicos, de actuaciones colectivas, de decisiones políticas, de visibilidad, de prestigio y las mujeres han sido relegadas a los espacios domésticos, del cuidado de las familias, de los afectos, de la invisibilidad, de la falta de reconocimiento.

De esta manera quedaron asignados socialmente papeles diferentes a hombres y mujeres que atribuyen competencias desiguales a ambos y han negado derechos públicos a las mujeres. Esto ha generado que en la actualidad, aunque se haya avanzado mucho, las posiciones de partida de hombres y mujeres sean desiguales. Esta situación obliga a los poderes públicos, y en especial a los Ayuntamientos como administraciones más cercanas, a adoptar medidas dirigidas a tratar de manera más favorable a colectivos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. De esta forma se acuña al principio de igualdad de oportunidades, principio que significa garantías que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas económicas, políticas, social e incluso de toma de decisiones y actividades como educación, formación, empleo sobre bases de igualdad de oportunidades.

En los últimos años la igualdad se ha convertido en una de las principales preocupaciones sociales. Es por ello que toda la sociedad civil, desde el sector público, tenemos la obligación de tomar medidas encaminadas a erradicar las desigualdades por cuestión de sexo que todavía relegan a las mujeres a un segundo plano, viéndose perjudicadas en su desarrollo personal, profesional y ciudadano.

Las administraciones públicas y sus representantes políticos cada vez estamos destinando más recursos para intentar eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación en nuestras localidades o ámbitos de actuación o trabajo.

Al Grupo Municipal de Ciudadanos nos parece bien la propuesta que hoy nos trae el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense ya que nos dará la oportunidad de conocer las inquietudes, problemas o necesidades que tiene nuestra plantilla en materia de igualdad de género.

Con este plan de igualdad de oportunidades también se quiere dar respuesta a la normativa que la fomenta y la reconoce como un derecho fundamental: la Constitución Española como norma suprema que rige nuestro ordenamiento jurídico, ya que confiere este carácter a la igualdad en su artículo 2, hecho que vino a reafirmarse con la Ley 3/2007, de 22 de marzo, Para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Este plan solicitado debe tener como objetivo principal la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres de nuestra plantilla donde se establezca una serie de medidas encaminadas a la no discriminación, mejora del ambiente laboral, conciliación o incluso que hará que haya que el Ayuntamiento de Cabra tenga un mejor entorno, más dinámico y más diverso y, por supuesto, que garantice la igualdad para todas las personas que trabajan en nuestro ayuntamiento, que nadie se sienta discriminado por razón de sexo y que además garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas que conforman nuestra plantilla actual. Nuestro voto será favorable.

En este momento retoma la presidencia el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La igualdad real necesita el compromiso de la democracia y de quienes creemos en la igualdad de oportunidades para todas y todos. En estos temas siempre encontrarán al Grupo Socialista porque creemos en la igualdad y apostamos siempre por ella con compromiso. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de esta elaboración de un plan de igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Cabra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ya lo hablé con el Grupo proponente, con el Sr. Carnerero concretamente, y es que estábamos trabajando ya en la elaboración de este plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Ayuntamiento de Cabra. Pero sea como sea, hay que valorar de forma positiva esta moción porque evidentemente el Grupo proponente no tenía conocimiento de que se estuviera elaborando y es su obligación, evidentemente, proponer cuestiones tan importantes como ésta.

Sea como sea, a mí me parece bastante triste que tengamos que estar debatiendo o tratando esta cuestión en sesión plenaria en el año 2022 y sobre todo en administraciones públicas. Es algo que deberíamos tener más que superado. Yo no conocía esto. Cuando estuve hablando con el Sr. Carnerero me puso el ejemplo que ha comentado aquí del Ayuntamiento de Écija. Me parece inconcebible que eso ocurra en una administración pública. Así que, aunque me parezca triste que tengamos que debatir esto aquí, es necesario y si se legisla esta necesidad es porque hay situaciones en las que ocurre. Así que, si ocurre, tenemos que erradicarlo sin lugar a dudas.

Es cierto que hemos avanzado muchísimo en materia de igualdad, hemos conseguido muchos logros, pero queda un camino importante por recorrer. Eso sí, un camino que se debe recorrer con seriedad, sin ningún tipo de aspaviento y concentrado para lograr lo que realmente nos interesa a todos, que es una igualdad real entre hombres y mujeres, entre mujeres y hombres.

Hoy hemos podido ver, y lo hemos visto con alegría, como el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía está formado por más Consejeras que Consejeros. Pero lo importante de eso no es que haya más mujeres que hombres, sino que las mujeres que están, están ahí por su valía y yo creo que es una noticia muy importante de la cual debemos sentirnos tremendamente orgullosos.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, por supuesto que sí. Y no lo vamos a hacer porque lo exija la ley, que también, lo hacemos por convencimiento. Vamos a votar esta moción a favor por convicción. Estamos firmemente decididos a trabajar para erradicar cualquier tipo de desigualdad y lo estamos haciendo. Pienso que es algo evidente. Podemos poner una serie de ejemplos del Ayuntamiento de Cabra de cuestiones que estamos trabajando en materia de igualdad. El Ayuntamiento, como no puede ser de otro modo, cuenta ya con un plan de igualdad que está prorrogado y tiene una previsión de renovación en el año 2023, el centro de información a la mujer trabaja en contacto siempre con las asociaciones de mujeres y de manera coordinada con ellas, hay atención jurídica y psicológica a todas las mujeres víctimas de violencia de género y hay un sinnúmero de actividades dedicadas a erradicar la desigualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

¿Con esto que he comentado hemos conseguido el objetivo? Pues evidentemente que no, pero creo que vamos en el camino correcto y, como decía, que debemos recorrer con tranquilidad y sin aspavientos.

Nosotros vamos a seguir trabajando y estamos seguros que con el apoyo de todos y cada uno de los miembros de esta Corporación. Muchas gracias y a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Evidentemente, dar las gracias a todos. Sería banal el que insistiera más sobre el asunto cuando todos estamos de acuerdo. Con lo cual, darle las gracias a todos por su apoyo a la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Ahora al final, en el último punto, en asuntos de urgencia vamos a poder volver a ratificar el compromiso de esta Corporación con la igualdad con la incorporación de un incremento presupuestario de 18.150€ precisamente para la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21) ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra, de acuerdo a lo mandatado en la normativa reseñada en el cuerpo de la presente moción, así como a su ineludible compromiso social con la igualdad entre mujeres y hombres, destinará una partida presupuestaria para la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento.

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES (GEX 2022/13179).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES (GEX 2022/13179).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES

En la Ordenanza Municipal de Protección y Control de animales en el término municipal de Cabra, aprobada el 19 de diciembre de 2002, en su título II, artículo 3 dice que “El Ayuntamiento mantendrá un censo canino de animales que residan habitualmente en el término municipal” y en su artículo 6: “...censarlos e identificarlos mediante la inserción de modelo de microchips homologados...”

El artículo 4 del Decreto 92/2005 de 29 de marzo por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma Andaluza, establece como único sistema válido de identificación individual de perros, el microchip y esta misma norma, en su artículo 9 abre la posibilidad de sumar toda aquella información que el Ayuntamiento considere relevante. Con lo cual puede incluirse en ese registro la obligación de aportar el dato de la huella genética o ADN del animal lo que facilitaría aún más el control y

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

protección de la población canina. Lo que permitirá conocer la procedencia de los excrementos en la vía pública y evitará los casos de perros abandonados con el microchip quitado o de camadas de perros sin identificar.

Las quejas vecinales por la presencia de heces caninas en nuestras calles van en aumento, ya que los excrementos caninos se han convertido en algo habitual en las calles y parques de Cabra, en los que juegan los niños y niñas y que en algunas ocasiones puede provocar accidentes en personas mayores.

Nuestras calles y parques suelen estar contaminados con heces de perros, lo que constituye un riesgo para la salud de las personas, ya que estos desechos contienen parásitos, virus y bacterias que pueden provocar enfermedades gastrointestinales, oftalmológicas, quistes incluso abortos en gestantes

Según los expertos del Ministerio de Sanidad, la contaminación con heces de perros, pueden ser de mayor o menor grado, pero el riesgo para la salud puede ser alto porque los huevos de los parásitos flotan en el medio ambiente y pueden ser absorbidos por una persona al respirar.

Entre estos parásitos figura el toxocara que ataca el globo ocular y genera estrabismo en los niños, pérdida gradual de la vista e incluso ceguera; el ancylostoma giardia ataca al aparato gastrointestinal; el toxoplasmosis puede provocar problemas en el globo ocular y también aborto en madres gestantes o retardo mental en el bebé. Además existen otros parásitos nocivos para el organismo humano.

Actualmente son muchos los municipios que han implantado este sistema de registro, siendo los beneficios de esta herramienta palpables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción, con los siguientes **puntos de acuerdo**:

- Modificación de la Ordenanza de Protección y Control de animales, en la que se incluya la prueba de ADN obligatoria para toda la población canina.
- Que el microchip que llevan los perros incluya el ADN, de manera que tras el análisis de los excrementos depositados en la vía pública, se puedan conocer las mascotas y los propietarios infractores, para que de esta manera puedan ser sancionados.
- Que se realicen campañas informativas que contribuyan a explicar los beneficios del ADN canino, que no sólo repercute en la limpieza del municipio sino también en el control de las mascotas.
- Establecer conversaciones con las clínicas veterinarias para facilitar las pruebas de ADN y acordar los precios correspondientes.

En cabra, a catorce de julio de dos mil veintidós. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), la abstención del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular (6), que dicen

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

que se pronunciarán en el Pleno, *DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.*

Para iniciar el debate del asunto tras la lectura del dictamen de la comisión, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Caballero Aguilera, proponente de la moción:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La Ordenanza Municipal de Protección y Control de Animales en el Término Municipal de Cabra, aprobada el 19 de diciembre de 2002, en su título segundo, artículo tercero, dice que *“El Ayuntamiento mantendrá un censo canino de animales que residen habitualmente en el término municipal”*. Y en su artículo 6: *“Censarlos e identificarlos mediante la inserción de modelo de microchips homologados...”*

El artículo cuarto del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece como único sistema válido de identificación individual de perros el microchip. Y esta misma norma, en su artículo 9 abre la posibilidad de sumar toda aquella información que el Ayuntamiento considere relevante. Con lo cual, puede incluirse en ese registro la obligación de aportar el dato de la huella genética o ADN del animal, lo que facilitaría aún más el control y protección de la población canina, lo que permitirá conocer la procedencia de los excrementos en la vía pública y evitará los casos de perros abandonados, con el microchip quitado o de camadas de perros sin identificar.

Lo de las quejas vecinales por la presencia de heces caninas en nuestras calles es una cuestión habitual. Mucho más que habitual. Y sólo hay que dar alguna vuelta por Cabra y ver cómo hay personas que se acercan diciendo que se quejan de la falta de civismo de algunas personas.

También es verdad, y hay que poner en valor, la mayoría o la cantidad de gente que hace sus deberes en ese aspecto, que son personas que recogen los excrementos y que hacen lo que hay que hacer, evidentemente. Pero es verdad que hay sitios, lugares donde permanecen. Hay incluso sitios que hay hasta carteles diciéndole *“por favor no ponga usted su perro aquí a que haga sus necesidades porque me está...”*

O sea, la cuestión es que es un tema que entendemos que está en el debate. De hecho, las redes sociales y los medios han tenido un debate bastante entretenido en estos últimos días desde que nosotros presentamos esa moción, con opiniones a favor, opiniones que no están a favor, etc., etc. pero, evidentemente, el que haya debate significa que es una cuestión que tiene interés en la ciudadanía.

Hay ocasiones en las que se provocan accidentes. Ya hemos visto accidentes, sobre todo en personas mayores, que tienen la mala suerte de pisar un excremento y tener esos problemas.

Y las calles, lógicamente, y parques están contaminados con heces de perro, lo que constituye un riesgo para la salud. Es verdad que esos desechos contienen parásitos, virus y bacterias. A nadie se le puede olvidar que no dejan de ser desechos.

Por lo tanto, es un tema que nosotros consideramos que se le puede dar una vuelta. Esa vuelta es la que nosotros proponemos a través de esta ordenanza, que es la modificación de esa ordenanza en la que se incluya la prueba de ADN obligatoria para toda la población. Por supuesto, el censo canino tiene que ser una cuestión que hay que controlar y que no se escape de ese control de ese censo, que el microchip que llevan los perros incluya el ADN de manera que tras el análisis de los excrementos se pueda conocer las mascotas y los propietarios infractores (esta cuestión es más disuasoria que de sanción porque en los sitios donde se ha hecho y hablamos, por ejemplo, en Córdoba capital existe, en Maracena existe, en muchos sitios. Hay un montón de pueblos y ciudades que está y que está yo creo que consiguiendo importantes éxitos en este tema), que se realicen por supuesto, que sigan continuando con esas campañas informativas que contribuyan a explicar los beneficios del ADN canino, que no sólo repercute en la limpieza del municipio, sino también en el control de las mascotas. Y, por supuesto, que se establezcan esas conversaciones con las clínicas

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

veterinarias para facilitar las pruebas de ADN, que no son unas pruebas caras, pero que, evidentemente, si se llega a acuerdos, para que cuando esté esta modificación sea un precio asequible para las propias personas que lo tienen que hacer porque lógicamente, si se aprueba, será de obligado cumplimiento.

Hay mucha normativa. En la ordenanza de convivencia ahí está reglamentada la tenencia de animales, en lo que es la ordenanza propia, pero evidentemente entendemos que es importante que se pueda dar una vuelta más y se pueda considerar este asunto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Son muchos los Ayuntamientos españoles que han iniciado múltiples campañas de sensibilización dirigidas a propietarios de perros con el fin de fomentar el civismo y aminorar los problemas de higiene y suciedad provocados por los excrementos que algunos dueños irresponsables no recogen, así como por el molesto olor de orina que se deja sentir por determinadas zonas del tránsito de estos animales.

Resulta obvio que a día de hoy, por más campañas de sensibilización que puedan llevarse a cabo, el problema provocado por el incivismo de algunos dueños de perros se encuentra muy lejos de ser resuelto.

También hay que decir en honor a la verdad que cada vez más vemos a una gran mayoría de personas que comparten su vida con un perro siendo cuidadosas y recogiendo las heces cuando pasean por las calles de nuestra localidad. Sin embargo, la irresponsabilidad de quienes las dejan tiradas en el suelo hace que se contamine el ambiente y se puedan propagar incluso enfermedades.

Ante tanta irresponsabilidad e incivismo, muchos Ayuntamientos se han puesto manos a la obra para la realización de censos caninos que se pueden confeccionar gracias a la obtención del ADN de estos animales que van a permitir identificar rápidamente y con seguridad a su dueños y de esta manera saber qué personas no recogen las heces de sus perros de la vía pública. Con este mecanismo se busca que las personas se vean en la obligación de recoger las heces de sus animales. Este censo para obtener el ADN canino no sólo sirve para conocer qué perro fue el causante de las necesidades abandonadas en la calle, también tiene su utilidad para identificar enfermedades genéticas y para saber si el animal es propenso a adquirir determinadas patologías.

Ahora bien, la creación de un banco de ADN de perros como sistema e identificación pudiera plantear algunas dudas a nivel jurídico que quedan, a mi modo de ver, a mi modesto modo de ver, totalmente disipadas por las siguientes razones: la Constitución española, en su artículo 140, reconoce y garantiza la autonomía de los municipios dotándolos de personalidad jurídica, mientras que el artículo 137 de la misma Constitución reconoce que los municipios gozan de personalidad jurídica para la gestión de sus intereses. Asimismo, el artículo 4.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local señala que el municipio, dentro de sus competencias, ostenta entre otras la capacidad de dictar normas jurídicas de carácter general subordinadas a la ley estatal u autonómica, como es el caso.

Esta iniciativa del Grupo Municipal Socialista nos parece bien y vamos a apoyarla puesto que la identificación genética ayudará a nuestro Ayuntamiento a hacer frente a dos importantes problemas. Por un lado, el abandono de perros, que también se da, y, por otro, la necesidad de mejorar el control de la presencia de excrementos en la vía pública al poder localizar su origen.

Como he dicho anteriormente, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo hablé con el Portavoz del Partido Socialista sobre el cuerpo de la moción, al cual no ha hecho mucha mención sobre las enfermedades porque, la verdad, me hubiera gustado que dijera que se retractan de gran parte de lo que viene aquí porque está copiado del Ministerio de Salud de Perú, el MINSU, el Ministerio de Salud, y se ha cambiado por Ministerio de Sanidad.

Se habla de las heces y se habla de una serie de enfermedades, desde mi punto de vista, bueno y no desde mi punto de vista, absolutamente alarmista. Se habla de quistes e incluso abortos en gestantes, de huevos de los parásitos que flotan en el medio ambiente, de

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

abortos en madres gestantes o retardo mental en el bebé... cosas así que están cogidas, ya digo, reproducidos de un artículo de una revista de Perú y habla o está avalado en teoría por el Ministerio de Salud peruano. Incluso habla de una enfermedad que se llama la toxoplasmosis, que es la que dice que produce estos abortos en madres gestantes o retardo mental en el bebé, que es una enfermedad de gatos y no de perros.

El hecho en sí de tener heces en las calles y que es un problema para todos y que eso evidentemente existe, hay que reconocer también que cada vez y de hace tiempo, podemos mirar para atrás, que cada vez hay más personas que recogen las heces de sus animales, muchísimas, cada vez más. Pero evidentemente, las personas que optan por poseer un ser vivo tienen que ser responsables con esa opción que han tenido en la vida de tener un ser vivo.

Ahora bien, las pruebas de ADN que se plantean aquí ¿pueden servir para algo? Como algo complementario posiblemente sí, pero no es lo más importante ni mucho menos. Lo más importante es lo que dice la ley. La ley de protección animal, lo que dice ahí es que hay que tener un registro, y no sé si éste en el ayuntamiento existe, un registro municipal de animales de compañía tanto para gatos, perros y hurones, que es lo que dice la ley. Y lo importante es que tengan un chip todos los perros. ¿Lo tienen? Desgraciadamente ese es el gran problema, que no, que hay un porcentaje muy, muy grande de perros que no tienen chip. Si no le ponen chip a un perro porque cuesta un dinero, el tener un chip sí es importante porque eso implica que tiene unos controles veterinarios y esas heces, que evidentemente pueden causar enfermedades, no como se dice en la moción, pero sí pueden causar enfermedades, si tienen un chip, sí tienen un registro veterinario de que están. Pero el problema es que hay muchísimos animales que no tienen chip. Si ahora les ponemos encima la prueba de ADN, que vale bastante más dinero que el chip, eso quiere decir que habrá más gente o menos gente. Muchísima más gente que no le ponga el chip al perro. Muchísima. Y está diciendo que si ahora las únicas pruebas que se van a tener de ADN son las que tengan lógicamente registrados, es decir, los que tengan chip, pues lo que no tengan chip, que son muchísimos, se van a salir con la suya. No van a pagar ni un duro. Sólo van a pagar los que ya tienen el chip. No tiene mucho sentido, la verdad.

Lo que hay que insistir sobre todo es en que tengan chip los perros y en eso sí la Corporación Municipal tenemos que estar todos a una para conseguir que tengan ese chip porque tener ese chip sí es un criterio de sanidad absoluta. Es un criterio que hace que las heces, por ejemplo, en este caso, no produzcan, en teoría al menos, esas enfermedades que tenemos. Pero el problema está en los que no tienen chip. En los muchos que no tienen. Los muchos perros que no tienen chip y que les da igual que ahora se vaya a meter en el chip el ADN o no. Si es que no tienen chip ni se lo van a poner. Y ahora, al tener que pagar más dinero, es que va a haber menos que le pongan el chip. Y además es muy problemático. Vale mucho dinero porque hay que tener en cuenta la cadena de custodia, por ejemplo. Una cadena de custodia desde que hay unas heces hasta que se analizan es una cadena de custodia muy complicada. Eso no lo puede hacer cualquiera. ¿Quién lo va a hacer?

Yo tengo aquí un informe que es la posición del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios ante los proyectos municipales de crear censos caninos mediante ADN que, por cierto, los que se han creado, la verdad es que han tenido muy, muy poco éxito. Y no me va a dar tiempo, pero voy a leer, y si hace falta después leo el contenido, la conclusión de ese informe que ya digo que es de la posición oficial del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios sobre los proyectos municipales de crear censos caninos mediante ADN. Dicen: *“En conclusión, la identificación por ADN es técnicamente mucho más compleja, no es fiable al 100% y conlleva un coste para el ciudadano mucho más elevado, que debe añadirse al de la identificación en vigor, sin que tenga ventajas añadidas más allá de un interés punitivo.*

Según lo expuesto anteriormente, (no sólo esto, sino todo lo anterior), el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios no considera conveniente ni necesario el establecimiento de censos caninos municipales a través del ADN, ya que podría poner incluso en riesgo el actual sistema vigente de identificación animal. “

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Nuestro voto va a ser en contra. Entendemos que lo que hay que hacer es ampliar a todos los animales ese chip y no incluir otras cosas o hacerlo después de manera complementaria.

Y lo de la ordenanza, más que modificar la ordenanza en este sentido habría que modificarla en todo para adaptarla a las nuevas normativas que ha habido posteriores al 2002. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ya se ha dicho aquí por parte de todos mis compañeros de Corporación que me han antecedido en la palabra, pero yo creo que es importante reincidir y destacar esto: la inmensa mayoría, un porcentaje altísimo de las personas que tienen un perro en su hogar tienen un comportamiento totalmente cívico y cumplen con sus obligaciones. Bien es cierto que hay una minoría que no lo hace y es por ello por lo que en el día de hoy estamos tratando este asunto en sesión plenaria.

Nos encontramos con las heces de los perros en la calle, puede llegar a ser un problema de salud pública, provocar enfermedades, además el olor, da mala imagen... son una serie de cuestiones que esta minoría con esa actitud poco cívica y, sobre todo, poco solidaria genera a la sociedad egabrense. Bueno, en toda España ocurre, pero en este caso nos estamos centrandos en nuestra ciudad.

Lo importante es intentar concienciar, que esas personas se conciencien en que deben dejar esa actitud y ser más solidarias con el resto de sus vecinos y cumplir con sus obligaciones.

Y además, por qué no decirlo, esa actitud totalmente incívica y poco solidaria de manera injusta, por supuesto que sí, hace que en ocasiones, sin darnos cuenta, haya personas, seamos todos, que criminalizamos a todas las personas que poseen un perro y es evidente que eso no es así. Con lo cual, este asunto es bastante importante.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el Partido Socialista en que hay un problema. El problema también lo han comentado Ciudadanos y Unidad Vecinal Egabrense y, evidentemente, hay que hacer algo.

Nosotros, esta cuestión, si no recuerdo mal, en el año 2018 ya se estuvo estudiando, 2017-2018, el tema del análisis de las heces de los perros por el ADN, pero no lo llevamos a cabo. Y no lo llevamos a cabo por toda esa serie de dudas de su efectividad, dudas jurídicas que hacen bastante difícil que esto se pueda llevar a cabo. Aparte, ya lo comentaba también el Sr. Carnerero, tiene que haber una persona de la empresa de limpieza que vaya a recoger el excremento, o quien se estime oportuno, que recoja el excremento y un funcionario del Ayuntamiento tiene que levantar acta y después enviar las pruebas al laboratorio con una cadena de custodia bastante complicada. Y un Ayuntamiento, si no recuerdo mal, Málaga, que las recogía, las congelaba y las enviaba. Pues, eso tampoco valía porque se rompía la cadena de custodia. Tienen que hacer un procedimiento bastante complejo.

Lo que es evidente es que este problema da muchísimas, muchísimas dificultades. Yo tengo aquí una revista. Creo que es la revista más especializada en tema de animales, "Animals health", que dice que el test de ADN para evitar las heces de los perros no es eficaz. El presidente del Colegio de Veterinarios de Córdoba: "El censo de ADN en perros no tiene ventajas". Por ejemplo, en Diario Sur, en un Ayuntamiento de Málaga, habla de que tienen 27.927 canes inscritos de los 98.000 perros que puede haber. Entonces, estamos hablando de lo que comentaba el Sr. Carnerero. Es prácticamente imposible llevar este procedimiento a cabo. Pero en 7 meses, ese Ayuntamiento a que hace referencia esta noticia, sólo pudo recoger 304 restos de heces. En siete meses. Pero de esos 304 restos, únicamente se pudieron multar a 36 personas o propietarios. Con lo cual, es un sistema bastante ineficaz, tanto por la cantidad de las recogidas como por la cantidad de las multas.

Por lo tanto, sintiéndolo mucho, nosotros vamos a votar en contra. Nos gustaría votar a favor, pero nos gustaría votar a favor porque eso significaría que habíamos encontrado la solución. Nosotros entendemos que esa no es la solución. Nuestro compromiso es trabajar más en más campañas de concienciación, que ya se vienen haciendo y muy bien, pero seguir insistiendo en ello a ver si poco a poco conseguimos que esa minoría cambie su actitud. En contra de la moción. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Lamentamos que no salga adelante esta moción.

Sí decirle al Sr. Carnerero que esta moción se ha hecho a raíz de otras mociones de otros sitios que yo tengo aquí, de algún informe también de la Universidad de Córdoba y del Colegio Oficial de Veterinarios, donde dice “control de excrementos de perros en espacios públicos”, donde se habla, evidentemente, de las enfermedades; faltaría más, decir que no hay enfermedades, enfermedades hay seguro, se transmiten enfermedades, y con ciertos informes.

Todo esto, normalmente, cuando se hace una moción se ven mociones de otros sitios y se buscan. Por ejemplo, el Sr. Carnerero ha presentado una moción de un plan de igualdad. Pues exactamente o prácticamente igual tengo yo aquí de Santander, de Salamanca, de Calatayud,... de un montón de sitios con los párrafos iguales. O sea, que hay cuestiones que se toma de mociones o de sitios. Lo que usted dice de Perú, eso lo he visto yo cuando usted me dijo a mí que era lo de Perú, pero bueno, que lo he visto después. Antes no lo había visto porque la verdad es que teníamos mociones de otros lugares. Pero esa es una cuestión yo creo que menor.

Aquí, en esta moción no intentamos criminalizar a nadie por el hecho de que recoja o no recoja. Lo que sí es verdad es que es un problema. Un problema importante, un problema de salud, que en momentos puede ser problemas de salud pública y lógicamente hay que tomar medidas. Que ustedes dicen que es la concienciación, bueno pues entendemos que el Gobierno de la ciudad es el que tiene que decidir lo que hacen. Nosotros hemos intentado aportar nuestro punto de vista con una cuestión que entendíamos que se podía hacer, que de hecho, por ejemplo, el Ayuntamiento de Córdoba, donde gobierna el Partido Popular, lo ha hecho, y en algunos sitios, el tema por ejemplo de Maracena, donde, a pesar de que no hay excesivas sanciones, sí es verdad que se ha evidenciado que hay muchas menos heces de perros en las calles. Independientemente de que se sancionen mucho o poco. Por aquello del tema de que se tiene el ADN del animal hace que mucha gente lo recoja. Esperemos que esto, con estas campañas se haga y ya está.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, decae la moción con 12 votos en contra y 4 a favor.

Sí me van a permitir aprovechar para que vuelva a hacer un llamamiento público a todos nuestros vecinos para que mantengamos todos la ciudad en las mejores condiciones posibles y aquellos que no cumplan con lo establecido den nuestra ordenanza, pues apelarles a esos cumplimientos de sus obligaciones para seguir manteniendo nuestras vías públicas, parques y jardines en las mejores condiciones posibles. Y eso, a parte del esfuerzo que realizan los servicios de limpieza, de jardines, etc., tiene que ver mucho también con la responsabilidad individual de todos los que compartimos los espacios públicos de nuestra ciudad.

E informarles que el Ayuntamiento sigue teniendo, siempre lo ha tenido y lo seguimos teniendo, bolsas e incluso ahora también botellas para que cualquier propietario de un animal de compañía venga y totalmente gratuito nosotros le ofrecemos esas botellas y esas bolsas. Y también estamos trabajando para una nueva campaña de sensibilización.

La Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Popular (11), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía relativa a modificación de la Ordenanza de Protección y Control de Animales.

14.-ASUNTOS DE URGENCIA.-

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sr. Alcalde: Hay un asunto de urgencia que es el expediente de modificación de crédito 21/2022, suplemento de crédito nº 3/2022. El asunto fue tratado tanto en Junta de Portavoces como también se informó en la comisión informativa que se celebró el pasado martes, creo recordar, y procedemos, como conocen ustedes la propuesta, procedemos a la votación de la urgencia. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Bueno, en Junta de Portavoces sí di cuenta de algunos de los expedientes que vamos a tratar, como la incorporación de las ayudas a PYMEs, la incorporación de los bonos de consumo y algunos más que no se han tratado, pero bueno, que obran en el poder ya de los Concejales. Por el Grupo de... ¿De acuerdo o no de acuerdo con la urgencia, Sr. Carnerero?

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, sí, pero que no lo hemos visto en comisión informativa.

Sr. Alcalde: Cierto, por eso viene de urgencia. Efectivamente, me confundí con la Junta de Portavoces. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

En virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21), ACUERDA incluir en el orden del día, por la vía de urgencia, el siguiente asunto:

-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/2022, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2022 (GEX 2022/13411).

◇◇◇◇

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/2022, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2022 (GEX 2022/13411).

En relación con este asunto, se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría:

“Expediente nº: GEX 2022/13411

Procedimiento: Modificación crédito Suplemento de crédito y anexo de subvenciones

INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, Expte. 21MC/2022 en la modalidad de suplemento de crédito n.º 3/2022 y de modificación del anexo de subvenciones, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente, y dado que se dispone del mismo con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación del presupuesto en la modalidad de créditos extraordinarios junto con la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

SEGUNDO.- Con fecha 25 de julio de 2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaba la modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO.- Con fecha 25 de julio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Con fecha 25 de julio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta formulada y, con fecha 25 de julio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 19ª de las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2021, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de gastos

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
1321	22100	ENERGIA ELECTRICA: POLICIA LOCAL	3.340,12
1332	22100	ENERGIA ELECTRICA: CONT. TRAFICO	1.159,15
1334	22100	ENERGIA ELECTRICA: EDUCAC. VIAL	541,20
1611	22100	ENERGIA ELECTRICA: ABAST. AGUA	31.624,07
1614	22100	ENERGIA ELECTRICA: FUENTES PUB.	2.907,96
1641	22100	ENERGIA ELECTRICA: CEMENTERIO	1.692,27
1653	22100	ENERGIA ELECTRICA: ALUMBRADO	40.075,32
2412	22100	ENERGIA ELECTRICA: CENT. FORMAC.	670,45
2414	22100	ENERGIA ELECTRICA: TALLER EMPLEO	4.483,11
3231	22100	ENERGIA ELECTRICA: ENSEÑANZA PRIM.	20.073,00
3331	22100	ENERGIA ELECTRICA: CULTURA	10.702,91
3332	22100	ENERGIA ELECTRICA: TEATRO	16.276,50
3344	22100	ENERGIA ELECTRICA: CINESTUDIO	445,28

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

3371	22100	ENERGIA ELECTRICA: JUVENTUD	2.673,71
3376	22100	ENERGIA ELECTRICA: AUDITORIO MUNIC.	6.704,46
3383	22100	ENERGIA ELECTRICA: FERIA Y FIESTAS	13.368,54
3401	22100	ENERGIA ELECTRICA: DEPORTES	14.257,08
3428	22100	ENERGIA ELECTRICA: PISCINAS	29.846,98
4312	22100	ENERGIA ELECTRICA: MERCADO	1.781,13
4314	22100	ENERGIA ELECTRICA: MATADERO	890,56
9242	22100	ENERGIA ELECTRICA: CENTR. CIVICOS	4.018,64
9334	22100	ENERGIA ELECTRICA: EDIF. CORPORAC.	26.716,88
9935	22100	ENERGIA ELECTRICA: CENT.MUNC. INTEG	13.368,54
4331	47905	AYUDAS A PYMES AL ALQUILER	120.000,00
4331	47900	A EMPRESAS PRIVADAS: FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	15.000,00
4331	47901	AYUDAS A JOVENES EMPRENDEDORES Y MUJERES: F. A. EMPRESARIAL	15.000,00
4315	48346	CONVENIO AECA CONSUMO, COMERCIO , HOSTELERÍA Y MERCADO DE ABASTOS 2022	150.000,00
2311	41001	AYUDAS Y GASTOS SOCIALES PATRONATO BIENESTAR SOCIAL	118.150,00
1720	22700	PLAN DE ACCION POR EL CLIMA Y LA ENERGIA SOSTENIBLE 2030	17.472,40
		TOTAL	683.240,26

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	683.240,26
	TOTAL	683.240,26

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento, para incluir en el mismo lo que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

PROG	ECON	CIF	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE
4315	48346	G14472989	CONVENIO AECA BONOS CONSUMO	GESTION BONOS CONSUMO, COMERCIO, HOSTELERÍA Y MERCADO DE ABASTOS 2022	150.000,00

TERCERO.- Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. En Cabra, LA SECRETARIA (firma y fecha digitales)”

Tras la aceptación de la urgencia del asunto, el Sr. Alcalde pasa a explicar el asunto.

Sr. Alcalde: Paso yo brevemente explicar los asuntos. Como dije en algún punto anterior a este Pleno, se trata de incorporar parte del remanente positivo de Tesorería a algunas cuestiones que entendemos importantes para nuestra ciudad en estos momentos convulsos.

Por un lado, y principalmente, sabemos todos que se acerca un otoño complicado en muchos aspectos para las empresas, para las pequeñas y medianas empresas y también para todos los hogares principalmente motivado por la súper inflación o la hiperinflación, que le llaman ahora también, que estamos sufriendo y que esto está motivando un empobrecimiento de todos los hogares y también la dificultad de muchas empresas para salir adelante. Por ese motivo traemos aquí una segunda parte, reforzar el programa de ayudas a PYMEs del Ayuntamiento.

Hemos realizado la primera convocatoria según lo que estaba previsto en el presupuesto municipal aprobado para este año de ayudas a PYMEs con 136.000€ y la propuesta que traemos a Pleno es reforzar esos 136.000€ con 150.000€ más seguir apoyando a nuestras pequeñas y medianas empresas, a nuestro comercio y a nuestra hostelería, de tal forma que 120.000€ sería destinados a ayudas para el alquiler que, como saben ustedes, son ayudas de hasta 3.000€ que ofrece el Ayuntamiento, 15.000€ para ayudas a la contratación y otros 15.000€ para ayudas a jóvenes emprendedores. De las 7 líneas que mantenemos abiertas, estas tres son las que mayor demanda hasta el momento han tenido y, por lo tanto, son las que reforzamos con estos 150.000€.

Una segunda incorporación de remanentes tiene que ver con la campaña de bonos de consumo que ha tenido una buena aceptación por parte de la ciudadanía y también por parte de los comerciantes y hosteleros. Y se trata de aprobar la incorporación de otros 150.000€ para esta campaña de bonos de consumo. El año pasado llegamos a la cuantía de 100.000€ en bonos. Este año proponemos 150.000€ para este programa, de los cuales 65.000€ irían destinados a bonos para el comercio, 65.000€ a bonos para hostelería y 20.000€ como novedad este año para bonos en compras en nuestro mercado de abastos, también para reforzar nuestro mercado.

Como decía anteriormente, también la situación se prevé compleja para las economías familiares, principalmente aquellas personas que pueden tener más apuros a la hora de llegar

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

a final de mes para pagar determinados recibos, etc. Y, al igual que hicimos también en plena campaña, vamos a proponer reforzar las ayudas que ofrecemos a estas personas en situación vulnerable por parte del Patronato Municipal de Bienestar Social con 100.000€ más: 50.000€ para ayudas económico-familiares, 25.000€ para ayudas de emergencia social y 25.000€ para ayudas municipales a servicios vitales. Y también incorporamos 18.150€ para gastos diversos y actividades de la Delegación de Igualdad. En total reforzamos el Patronato Municipal de Bienestar Social con 118.150€

Tenemos también un compromiso firme y la verdad es que estos dos últimos temas lo hemos tratados en diferentes mociones. Hemos tratado, por un lado, nuestro compromiso con la igualdad real de oportunidades de hombres y mujeres, y acabo de mencionar el refuerzo para esa partida para esa delegación, y también hemos estado hablando de la necesidad de trabajar por un medio ambiente sostenible y también por alcanzar acuerdos donde podamos protegernos de las distintas amenazas que sufre nuestro medio natural y nuestro medio ambiente. Y para ello proponemos la elaboración de un plan de acción por el clima y la energía sostenible con horizonte 2030, por un importe de 18.119, 75€.

Y por último, decíamos que los Ayuntamientos también nos estamos viendo afectados de la carestía del coste de la vida, de esa inflación y también a nosotros, como cualquier familia y cualquier empresa, también son suben el recibo de la luz y, por lo tanto, pues ya decía anteriormente que la previsión para el año 2023 es prácticamente duplicar lo que el Ayuntamiento paga por el suministro eléctrico. Estamos en torno o estábamos en torno a los 600.000€ y se prevé que para el año 2023 podamos alcanzar el millón doscientos mil euros y, por lo tanto, eso va a suponer un sacrificio importante para todos. Ya este año estamos sufriendo como todos los españoles el incremento de los recibos de la factura de la luz y, por lo tanto, necesitamos reforzar esa partida con un importe total de 247.617,64 euros.

Como expliqué anteriormente esto sí es dinero que tenemos gracias a la situación económica del Ayuntamiento y que ahora podemos utilizar en estas cuestiones que entendemos prioritarias para seguir mejorando, apoyando y ayudando a nuestros vecinos y también para el mantenimiento y funcionamiento diario de la institución. Muchas gracias y le doy la palabra el Grupo político de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: Nosotros vamos a estar de acuerdo en los dos. Primero en el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, con un valor de 683.000. En el expediente está la relación que contempla esta cantidad.

Y también vamos a estar de acuerdo en la modificación del anexo de subvenciones nominativas de este Ayuntamiento para la gestión de bonos de consumo, comercio, hostelería y mercado de abastos. Por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Vamos a estar de acuerdo. Me hubiese gustado haber tendido esta documentación. Creo que se nos ha enviado a medio día. Haberla tenido con más tiempo porque son cosas complicadas aunque en el fondo todos vamos a estar de acuerdo, no puede ser de otra manera creo. Pero hay, por lo menos desde mi punto de vista, hay algunas cosas que analizar dentro no sólo de lo que son las cantidades que se nos cuentan, sino de un concepto, de una visión más global.

Independientemente de eso, nuestro voto va a ser a favor. Recordar que esto se puede hacer, si no estoy equivocado, por la suspensión de las reglas fiscales, que permite que se pueda utilizar el dinero de los remanentes en estas cosas si no, no se podría hacer.

Y también recordar que hay advertencias en los informes que la acompañan sobre la posibilidad de inestabilidad presupuestaria y también se pide prudencia en el uso de los remanentes de Tesorería para gastos generales. Sin ser preocupante, pero creo que sí habría que hacer caso a esas advertencias que me parecen muy sensatas. Nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nuestro Grupo está de acuerdo con la propuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: A favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero, creo que hemos dado buena muestra durante estos años de hacer un uso razonable y razonado de los fondos públicos. Ahí están todos los resultados de todos los presupuestos cerrados, liquidados, ejecutados y la situación del Ayuntamiento. Y, obviamente, hacemos caso a la señora Interventora, por eso no vamos a agotar los remanentes, la partida de remanentes positivos de Tesorería, porque es cierto que tenemos que intentar evitar tensiones en caja y, por lo tanto, no vamos a agotar toda la cuantía que dispone el Ayuntamiento de remanentes positivos.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (16 de 21) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2021, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de gasto

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
1321	22100	ENERGIA ELECTRICA: POLICIA LOCAL	3.340,12
1332	22100	ENERGIA ELECTRICA: CONT. TRAFICO	1.159,15
1334	22100	ENERGIA ELECTRICA: EDUCAC. VIAL	541,20
1611	22100	ENERGIA ELECTRICA: ABAST. AGUA	31.624,07
1614	22100	ENERGIA ELECTRICA: FUENTES PUB.	2.907,96
1641	22100	ENERGIA ELECTRICA: CEMENTERIO	1.692,27
1653	22100	ENERGIA ELECTRICA: ALUMBRADO	40.075,32
2412	22100	ENERGIA ELECTRICA: CENT. FORMAC.	670,45
2414	22100	ENERGIA ELECTRICA: TALLER EMPLEO	4.483,11
3231	22100	ENERGIA ELECTRICA: ENSEÑANZA PRIM.	20.073,00
3331	22100	ENERGIA ELECTRICA: CULTURA	10.702,91
3332	22100	ENERGIA ELECTRICA: TEATRO	16.276,50
3344	22100	ENERGIA ELECTRICA: CINESTUDIO	445,28

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

3371	22100	ENERGIA ELECTRICA: JUVENTUD	2.673,71
3376	22100	ENERGIA ELECTRICA: AUDITORIO MUNIC.	6.704,46
3383	22100	ENERGIA ELECTRICA: FERIA Y FIESTAS	13.368,54
3401	22100	ENERGIA ELECTRICA: DEPORTES	14.257,08
3428	22100	ENERGIA ELECTRICA: PISCINAS	29.846,98
4312	22100	ENERGIA ELECTRICA: MERCADO	1.781,13
4314	22100	ENERGIA ELECTRICA: MATADERO	890,56
9242	22100	ENERGIA ELECTRICA: CENTR. CIVICOS	4.018,64
9334	22100	ENERGIA ELECTRICA: EDIF. CORPORAC.	26.716,88
9935	22100	ENERGIA ELECTRICA: CENT.MUNC. INTEG	13.368,54
4331	47905	AYUDAS A PYMES AL ALQUILER	120.000,00
4331	47900	A EMPRESAS PRIVADAS: FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	15.000,00
4331	47901	AYUDAS A JOVENES EMPRENDEDORES Y MUJERES: F. A. EMPRESARIAL	15.000,00
4315	48346	CONVENIO AECA CONSUMO, COMERCIO , HOSTELERÍA Y MERCADO DE ABASTOS 2022	150.000,00
2311	41001	AYUDAS Y GASTOS SOCIALES PATRONATO BIENESTAR SOCIAL	118.150,00
1720	22700	PLAN DE ACCION POR EL CLIMA Y LA ENERGIA SOSTENIBLE 2030	17.472,40
		TOTAL	683.240,26

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	683.240,26
	TOTAL	683.240,26

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento, para incluir en el mismo lo que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

PROG	ECON	CIF	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE
4315	48346	G14472989	CONVENIO AECA BONOS CONSUMO	GESTION BONOS CONSUMO, COMERCIO, HOSTELERÍA Y MERCADO DE ABASTOS 2022	150.000,00

TERCERO.- Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que se dirige a los asistentes como a continuación se indica:

Sr. Poyato Guardañó: Nuestro Ayuntamiento concedió una licencia con declaración responsable para ejecución de obras sin intervención de técnico en la Calle Santa Rosalía, 9 para arreglo de un tabique en el patio de la citada vivienda. Ni hay tabique ni hay patio.

El lunes, a primera hora del día 9, bueno, el día 9 de julio fue cuando... El día 11, lunes, a primera hora me persono a ver al inspector urbanístico de nuestro Ayuntamiento, que me dice con una respuesta yo creo que ya pensada, que el Ayuntamiento había dado una licencia, que si tenía algún problema con lo ocurrido que me dirigiese al juzgado.

Yo pensé que ante una denuncia que yo estaba haciendo me diría: "hágala usted por escrito y yo estudio e investigo lo que me diga en dicha denuncia". La verdad es que me sorprendió mucho su actitud ante la denuncia de un ciudadano que es propietario de una vivienda en la Calle Santa Rosalía. Está a mi nombre. No soy el propietario. Ya mis hijos saben que esa corresponde a mi hija menor, Mari Sierra, y a su compañero porque así lo hemos decidido la familia, pero digo que me sorprendió mucho su actitud ante la denuncia de un ciudadano que además es portavoz de un Grupo municipal de este Ayuntamiento. Lo lógico sería, por lo menos desde mi punto de vista, investigar lo ocurrido. Inspector urbanístico, inspector de policía, inspector científico, yo que sé, un inspector lo que debe es de averiguar y de investigar. Claro, pues yo me pongo a investigar. La licencia citada que da el Ayuntamiento la da con un número de referencia catastral a una determinada vivienda. La obra se hace en otra referencia catastral para la cual no tiene permiso de este Ayuntamiento ni tiene licencia para hacer.

¿Qué ocurre? Bueno, pues está ocurriendo que, como además, para hacer lo que hicieron se tuvieron que meter en la propiedad privada de otra vivienda, lo lógico es que los dueños de esa vivienda han puesto manos en el asunto y van a ir al juzgado con el tema. Pero la verdad es que nosotros llevamos 12... además de adherir unos determinados tabiques que han hecho en otra propiedad y que los han hecho sin licencia municipal puesto que la licencia que se da en este Ayuntamiento es para una determinada vivienda con un número catastral, de registro catastral, y han hecho la obra en otro número de registro catastral, luego lo han hecho sin licencia municipal. Eso está más claro que el agua.

¿Pero qué ocurre, además? Que la han hecho adosándola a un edificio que es una comunidad de vecinos, Santa Rosalía 9. Cuando yo compré ese piso hace ya 41 años, no hemos tenido ni un problema con ese piso. Nunca hemos tenido un problema. Y ahora se han tapado

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

los orificios de ventilación. ¿Qué está ocurriendo en estos momentos? Lo que está ocurriendo es que cuando se ducha mi familia, que es la que vive allí, el vapor está saliendo para afuera y está tocando la pintura de los pasillos. La pintura se está ya deteriorando.

Pero además de todo esto, vuelvo a repetir, que bueno, yo creo que ya está bien explicado. Entonces, yo, lo que pido es que el Ayuntamiento actúe. Si se ha hecho esa obra sin licencia, que restituya. Además de todo esto, se deduce que la declaración responsable presentada es inexacta o falsa por los motivos reseñados anteriormente. Primero porque, repito, la licencia que este Ayuntamiento da es para arreglar un tabique en un patio. Ni existe tabique ni existe patio. Tengo la nota simple de la vivienda de Santa Rosalía, 9 que carece de patio y para arreglar un tabique tiene que existir, para poder arreglarlo. Tampoco existe. Para eso fue para lo que este Ayuntamiento le dio licencia. Para eso. Y entonces resulta que en otra vivienda contigua, con otra referencia catastral han hecho dos tabiques cuyo objetivo no era otro que el tapar unos orificios de unos pisos que llevan ahí 41 años y que están esos orificios precisamente para que ventile el vapor cuando las personas que viven en ellos se duchen.

Por lo tanto, yo quiero que ustedes me den el contrato de trabajo que tiene el inspector urbanístico de esta casa porque quiero ver las funciones que tiene recogidas en él. Si necesita el Sr. Alcalde que se lo haga por escrito, no tengo inconveniente alguno en hacérselo por escrito.

Tengo que agradecerle al Sr. Vergillos su atención para mi persona en dos ocasiones ese día y al Sr. Alcalde, que también lo vi y que al día siguiente también se preocupó por el tema. Mi familia está muy preocupada hasta el punto de que han intentado... lo que pasa es que como yo estoy en esta casa, pues eso no se ha tirado lógicamente. Han intentado tirar el tabique desde la propiedad nuestra. Pero bueno, como ya los vecinos han puesto el tema en el juzgado porque han hecho un allanamiento de morada en su vivienda, pues estamos esperando. Pero que los orificios están cerrados y se han hecho con una licencia que este Ayuntamiento no ha concedido. Este Ayuntamiento ha concedido una licencia para hacer otra cosa.

Por lo tanto, quiero saber cuáles son las funciones que el inspector urbanístico de esta casa desarrolla y, por tanto, se lo pido y no tengo inconveniente, como le he dicho. Se lo haré por escrito para que no haya problema alguno.

Y como decía anteriormente, cuando se falsea una declaración responsable aquí tengo lo que dice: que la administración que declara esta circunstancia puede determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del inicio de la actitud así como la imposibilidad de dictar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo... Bueno, en fin, esto ya usted lo conoce.

Bien, esa la primera.

Segunda, el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local dice textualmente que todos los miembros de la Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos e información obren en poder de sus servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio de este derecho habrá de ser resuelta motivadamente a los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado. Pues bien, con fecha 31 de mayo solicité copia de un expediente de bonificaciones aprobado a familias monoparentales haciendo una serie de preguntas que a día de hoy no se han contestado. Ha pasado todo el mes de junio y prácticamente julio, porque estamos a 25, y no he tenido respuesta de las cuestiones planteadas.

He tenido respuesta suya de una solicitud que presenté por escrito y que ya el Portavoz de UVE pidió en comisión informativa acerca de que la Secretaria accidental de nuestro Ayuntamiento haga un informe jurídico sobre si la expropiación solicitada por el Grupo Municipal de Ciudadanos estaba iniciada por ministerio de la ley. Esta solicitud que hizo el Portavoz de UVE en una comisión no ha sido atendida. Sin embargo, en una comisión hizo usted un de eso y hoy hemos tenido aquí un informe de la Sra. Secretaria. Por lo tanto, las razones que el Sr. Alcalde motiva para no darme respuesta a lo que yo planteaba: que si se necesitaba un informe urbanístico, que los datos del Registro de la Propiedad, que estamos en

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

época estival y que hay personas de vacaciones... bueno, yo entiendo que esto me lo tienen que contestar porque entiendo que es necesario para una moción que yo presenté aquí en este Ayuntamiento.

He visto en Canal Sur Córdoba publicidad de las actuaciones que ustedes han presentado, tituladas "Donde brillan las estrellas". ¿La cuantía de esta publicidad corre a cargo de nuestro Ayuntamiento?

El artículo 19 del Reglamento de Uso del Auditorio dice que la barra bar se adjudicará mediante procedimiento administrativo de contratación en base a la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho reglamento fue aprobado por este Pleno y yo le pido que se respete lo aprobado aquí. Si al Grupo que gobierna en estos momentos, que tiene los votos suficientes, no le gusta lo que está puesto en el reglamento, vuelvan ustedes a traerlo aquí y refórmenlo. En el año 2019 se hizo como dice el reglamento y se pudieron presentar empresas egabrenses, cosa que no ha ocurrido en los años 20, 21 y 22 donde se les ha privado de la posibilidad de presentarse.

Preguntar si en la caseta municipal de este año va a haber servicio de barra.

Me han comentado también hoy que Fuel Fandango actuó en Alcalá la Real, en Etnosur, y fue gratis y aquí parece que tendremos que pagar. La pregunta sería si hay algún motivo para que allí fuera gratis y aquí tengamos que pagar, que a lo mejor lo hay y yo lo desconozco y por eso lo pregunto. Ustedes me contestan.

Otra pregunta, ¿la productividad es exclusiva para funcionarios o se puede dar para otro tipo de personal?

Nos han llegado quejas de ciudadanos de esta ciudad que están un poco intranquilos, desesperados porque no resuelven sus solicitudes de bonificaciones de ICIO. Han pedido la bonificación del 95% de la licencia por la instalación de placas de energía fotovoltaica y algunos ciudadanos, después de un año de espera, todavía no tienen respuesta a su solicitud. La única respuesta que se les traslada es que el técnico que tiene que informar dichas solicitudes, parece ser que es el inspector urbanístico, tiene mucho trabajo y no le da tiempo a ello. Esto está provocando que ciudadanos que han abonado una licencia de obras de 5 ó 6 mil euros y que se le podía devolver el 95% de esta cifra no hayan recuperado esa cantidad que según la ordenanza les corresponde. Rogamos se resuelva la situación a la mayor brevedad posible.

En diferentes ocasiones y por diferentes Grupos políticos hemos denunciado lo peligroso que algunas intersecciones de calles donde la poca visibilidad debida a los obstáculos que se encuentran los conductores les obliga a adentrar su vehículo bastante espacio en la intersección para poder ver si pueden seguir la circulación provocando bastantes sustos y accidentes. La instalación de un espejo puede mejorar la visibilidad, pero no resuelve el problema ya que por diversos motivos se puede mover y deja de prestar su función, por lo que el peligro de accidente sigue latente. Esta situación se podría subsanar, a mi modesto modo de ver, evitando el aparcamiento en la calle de incorporación en un tramo de varios metros para que la visibilidad sea la mejor posible o la retirada de elementos como plantas o setos que impiden la visión o incluso no haciendo el cambio de aparcamiento semestral debido a que este cambio provoca esta situación en muchísimas calles de nuestra localidad.

En las dos últimas semanas hemos visto que en la Avda. González Meneses ha habido dos graves accidentes prácticamente en el mismo lugar y debido a este problema, ya que los vehículos tienen que adentrarse bastante en dicha avenida para ver si vienen otros vehículos en dirección a la Avda. de la Constitución. Nosotros lo que queremos es hacer el ruego de que los técnicos o departamentos correspondientes realicen un estudio de todas las intersecciones y cruces de nuestra localidad que entiendan que puedan ser peligrosos y que se propongan soluciones para que puedan desaparecer estas zonas peligrosas.

¿Tienen pensada una solución para sustituir al funcionario que se encarga de tramitar los exprés de responsabilidad patrimonial y sanciones urbanísticas cuando se jubile dentro de dos o tres meses?

¿Es cierto que han sacado a concurso y adjudicado la gestión del departamento de Contratación a una empresa privada?

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Vecinos de la Calle Baños de San Juan me han enviado esta nota para que la lea y voy a leerla: “que con motivo de la reciente obra de pavimentación de parte de la Calle Baños de San Juan se han eliminados todos los aparcamientos que había en el margen derecho, según se baja, cuando el Sr. Delegado de Urbanismo junto al Delegado de Tráfico y Jefe Accidental de la Policía Local informaron a los vecinos que no se suprimirían todos los estacionamientos, que sólo se quitarían algunos y que se dejarían 5 ó 6 en el tramo más ancho de la calle. ¿Cuál ha sido el motivo para quitar todos los aparcamientos, pues en dicha calle viven personas mayores impedidas que les cuesta un esfuerzo el tener que estacionar su vehículo lejos de su domicilio y volver caminando al mismo?”

Quieren denunciar que en la Calle Baños de San Juan, en el margen izquierdo, según se baja, construyeron hace unos años unas casas y detrás de dichas casas una calle sin salida que termina cerca de la antigua piscina de Baños de San Juan. Esta calle, según me dicen los vecinos, es utilizada como servidumbre de paso para acceder los vecinos a sus cocheras que poseen en los sótanos de dichas casas y que antes del final de dicha calle de servidumbre de paso, poco después de terminar las viviendas, han colocado una cadena metálica con un candado sujeta a dos postes metálicos atravesando la calle y cortando el paso a todo tipo de vehículo e impidiendo que se estacione en ese tramo del final de la calle, adueñándose los vecinos de dichas cocheras de la mencionada calle haciendo un uso privativo de la misma, llegando a quitar la cadena cuando llega algún familiar o algún amigo de ellos para que estacione en dicho lugar, volviendo a poner la cadena a su marcha. Ruego se comprueben estos hechos y se actúe en consecuencia. Ya está.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Vamos air contestándole a alguna de las cuestiones que ha planteado por mi parte. Mis compañeros al resto y las que no tengamos la información ahora mismo se las trasladaremos. Tengo, por cierto, aquí para darle alguna documentación, lo que pasa es que no la tengo en papel. Se la tengo que pasar sobre algunos ruegos y preguntas que realizó el otro día.

Bueno, usted ha traído aquí un asunto personal, de carácter totalmente particular. Bien, usted lo ha decidido así. Yo entiendo que aquí estamos o debemos de estar para otra cosa. Como bien usted ha dicho, desde el Equipo de Gobierno se le ha atendido en todo momento cada vez que lo ha requerido y nos hemos puesto a su disposición para la solución del problema.

Dicho esto, creo que como representantes institucionales debemos de ser excesivamente cuidadosos y prudentes con la consideración que tenemos en público de nuestros funcionarios. Y creo además que no hacemos ningún favor a la institución, a la seguridad jurídica de esta casa ni tampoco al conjunto de los empleados públicos, por los que usted dice tantas veces preocuparse, intervenciones tan desafortunadas como la que usted ha tenido hoy aquí, con independencia de que analicemos desde el departamento correspondiente y desde esta propia Alcaldía lo que usted ha denunciado aquí públicamente sobre un trabajador municipal. Pero insisto, creo que como Concejales del Ayuntamiento de Cabra debemos de ser prudentes y cuidadosos a la hora de lanzar acusaciones públicas al personal funcionario o cualquier personal que trabaje en esta casa. Y yo nuevamente me pongo, como con cualquier vecino, a total disposición para atenderles en los asuntos personales que puedan tener. Creo que aquí debemos de priorizar los asuntos que son de interés general para el conjunto de nuestros vecinos.

Decirle por otra parte que, con respecto a lo que ha solicitado de las bonificaciones de las familias monoparentales, etc. creo que lo hemos tratado en diferentes ocasiones. También en el seno de la Junta de Portavoces, como me recordaba mi compañero Ángel Moreno. Entendíamos que con eso le era suficiente. No obstante, volveremos a comentárselo.

El informe que usted solicitó de la Sra. Secretaria, mi petición de informe fue remitido a la Sra. Secretaria y ya usted mismo se ha dado la respuesta. Se puede solicitar un informe, pero no lo puede solicitar con tan poco plazo de tiempo porque la Sra. Secretaria para hacer ese informe necesita previamente otro informe de otro departamento técnico, en este caso el departamento de Urbanismo. Y además, coincidía también con un periodo de vacaciones de

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

otro compañero que tenía que intervenir en esa evacuación de los informes. Usted puede también aplicar el reglamento para la solicitud de los informes por parte de los técnicos. No obstante, me consta y me dice la Sra. Secretaria que en cuanto pueda que emite el informe, pero previamente tiene que tener otra serie de informes y el Sr. Arquitecto se ha incorporado hoy. Vamos a entender también cuales son las circunstancias porque usted pide un informe de hoy para mañana y hay veces que no puede ser.

Con respecto a la caseta municipal, al servicio de barra, decirle que sí, que se está licitando. Está el procedimiento abierto para licitar la barra de la caseta municipal.

Que una artista actúe gratis o no depende fundamentalmente del dinero que se le pague. Si usted le quiere pagar a un artista todo el caché completo para que actúe gratis, pues viene y actúa gratis. Si no, no. Si no, pues también hay que cobrar entrada. O sea, no hay más. Pero Fiel Fandango o sea Julio Iglesias. Si hay un Ayuntamiento que puede pagar la actuación gratuita de Julio Iglesias, pues lo puede traer gratis a la feria. Si no, pues no. Así de claro.

Decirle que con respecto a la peligrosidad de intersecciones de calles, aparte de lamentar el terrible fallecimiento del chaval el otro día, decirle que ahí, por ejemplo, nosotros no hemos hecho ningún tipo de intervención ni de cambio en esa avenida. Es cierto que hay sitios más complejos, más complicados o más peligrosos por la propia disposición de los cruces, de las intersecciones y de las calles. Y es cierto también que se han dado órdenes y ya se ha actuado en diferentes lugares donde hemos eliminado algunos elementos que dificultaban la visión, tanto en la Barriada como en la propia Avda. José Solís, como en otros lugares que seguiremos, como usted bien ha dicho, analizando junto a Policía Local para intentar minimizar los riesgos. Los accidentes lamentablemente existen. Si podemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para minimizarlos, por supuesto que lo haremos.

La solución para sustituir a un funcionario que se jubila ya sabe usted cual es. No hay más. Tasa de reposición, convocatoria de plaza e incorporación de la persona en su puesto. No hay más, Sr. Poyato.

Es una barbaridad lo que usted ha dicho aquí y además en presencia también de la Sra. Secretaria: ¿que hemos privatizado el servicio de Contratación pública, el departamento de Contratación pública? Sí, ha preguntado, pero es una pregunta con muy mala intención, como muchas de las que usted hace. Pues por supuesto que no. Nuestra técnico de Contratación sigue siendo la Sra. Ascensión Molina Jurado que, por cierto, quiero felicitarla a ella y a todo el equipo por el gran trabajo que están haciendo para sacar adelante muchas contrataciones que, si ustedes siguen, pueden estar viendo cómo van avanzando muchas a la vez.

Habla usted de una parte de los vecinos de Baños de San Juan, pero con los otros no ha hablado. Seguramente si hubieran hablado los otros vecinos usted hubiese venido aquí a pedirnos la postura contraria. Pues vaya criterio político, entonces. Vamos a ver, usted tendrá que traer aquí o preguntarnos si lo considera acertado o desacertado desde su perspectiva política porque bien nos pregunta esto o se queja por esto porque se lo han comentado unos vecinos, pero porque no ha hablado con los otros, porque estoy seguro, y usted me lo afirma, que si hubieran hablado los otros hubiese venido a criticarnos por lo otro. Bueno, pues ya está. Es su forma de verlo. Yo lo respeto. Ahora mi compañero Alfonso podrá comentarle algo más. Nosotros nos reunimos con una parte de los vecinos. Cuando vimos que había discrepancias, nos reunimos con todos los vecinos y les explicamos cual era la situación, las circunstancias y las características de la vía y que todo lo que pudiésemos respetar de aparcamiento, lo respetaríamos. Pero Sr. Poyato, la seguridad, usted hablaba antes de la seguridad de las intersecciones, pero es que la seguridad de los viandantes y de los vecinos es tan importante como la de los vehículos. Y por lo tanto, si ha vecinos que dicen que es que han estado a punto varias veces de tener accidentes con niños por las circunstancias y las características de la calle, pues no sé qué piensa usted que debemos hacer nosotros, la verdad, sinceramente.

El Sr. Moreno contesta también a algunas cuestiones.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Poyato, con respecto a la barra del auditorio, que si no me equivoco, me preguntó usted en el mes de mayo. En el mes de junio le respondí, pero evidentemente no quedó clara mi respuesta, por lo cual lo voy a leer para que conste en acta y todo el mundo sepa qué es lo que yo le dije a usted. Bueno, la respuesta fue

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

bastante amplia porque le hablé de todas y cada una de las preguntas que me hizo. Pero en esta ocasión me voy a centrar en lo que respecta a la barra. Por cierto, el reglamento, usted cuando dice el artículo 19, se le olvida decir cómo continúa. Sólo dice la parte que le interesa, pero supongo que lo habrá hecho de forma consciente. Me preguntó usted en mayo: *“Igualmente quisiera saber ¿cuántas veces se ha sacado esta adjudicación en los años que llevamos el mandato corporativo, es decir en los años 2019, 2020, 2021 y 2022?”* Y yo le respondí: *“En el año 2019 se llevó a cabo procedimiento administrativo mediante contrato menor para la gestión de la barra bar. A partir del año 2020, desde la Delegación de Espacios Culturales, entendimos que, debido a la difícil situación que el mundo de la Cultura también estaba sufriendo a causa de la pandemia y teniendo en cuenta que esta circunstancia repercutía de forma muy negativa en este sector, era interesante y necesario apoyar a todas y cada una de las empresas, personas o colectivos que celebraban espectáculos en nuestro auditorio concediéndole la gestión de la barra bar durante el/los espectáculos que gestionaban. Estamos convencidos de que esta decisión contribuyó de forma muy positiva para nuestra ciudad ya que Cabra no cesó su actividad cultural, continuó siendo un referente y atrajo a muchas personas a nuestra ciudad, lo cual repercutió de forma muy beneficiosa en otros sectores, como por ejemplo hoteles, hostales, restaurantes y comercios.*

Bien es cierto que, aunque aún seguimos sufriendo contagios de la Covid-19, la pandemia ya ha concluido. Aun así, desde la Delegación de Espacios Culturales consideramos que la situación que vive el sector cultural continúa siendo difícil como consecuencia de la pandemia y de la preocupante situación económica que vive nuestro país. Bajo nuestro humilde criterio, nos encontramos ante una situación excepcional en la que los profesionales del sector necesitan de un apoyo extraordinario ante una situación extraordinaria. Es por eso por lo que, tal y como recoge el Reglamento de Uso del Auditorio Municipal Alcalde Juan Muñoz, en su artículo 19, cuando dice que de manera muy excepcional el Ayuntamiento puede reservar la explotación de la barra bar para alguna persona física, colectivo o entidad privada durante el día en que ésta realiza alguna actividad y/o espectáculo en el auditorio, desde la Delegación de Espacios Culturales hemos tomado esa decisión”. Esa fue la respuesta. A usted se la ha olvidado decir que en el reglamento del auditorio sí se recoge esto de manera excepcional. Bien es cierto que puede ser cuestionable y asumo, por supuesto, que haya quien no esté de acuerdo en que este año sea necesario el apoyo al sector cultural. Yo sigo diciendo que sí, aunque me haya podido equivocar porque los materiales han subido una barbaridad para los promotores. Los hierros, los equipos de sonido tienen unos costes súper desmesurados. Entiendo que ese apoyo debe seguir adelante. Al año que viene, si no es necesario, saldrá a concurso como siempre ha salido a concurso. Creo que el sector de la Cultura también merece apoyo al igual que merecen apoyo otros sectores como el de la hostelería. Y creo que cuando venimos a un Pleno tenemos que decir toda la información, no sólo la que nos interesa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Con respecto a Baños de San Juan, como ya ha dicho el Sr. Alcalde, nos hemos reunido aquí en el ayuntamiento con una parte y luego con todos los vecinos. A parte de eso, hemos estado allí tanteando las posibilidades.

Bueno, hay diferentes opiniones. Pero lo que sí es cierto es que hay peligro tanto para los vecinos de la izquierda como para los vecinos de la derecha. Y además, los vecinos de la derecha tienen ahora mismo un acerado, por llamarlo de alguna manera, que no es acerado, que es indignante. Entonces, nosotros hemos procurado que tanto unos como otros tengan el mismo acerado, que creo que es más importante que 3 aparcamientos, y una calzada de una sola dirección. Tenemos que semaforizar esa calle para que el proyecto esté completo y tenemos que darle dignidad a esa acera, que parece el Caminito del Rey, de la margen derecha porque no es digno. Mientras tanto se hace esa modificación, se les ha ofrecido, como además han pedido algunos, por no decir muchos vecinos de allí, un acerado digno tanto a los de la izquierda como a la derecha. Esa es nuestra misión. Creemos que los peatones son antes y además en una calle tan complicada para ir con un carrito, por ejemplo, hasta la propia casa encontrándose coches para arriba y para abajo de una manera totalmente desastrosa. Con lo

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

cual también, la margen izquierda, que no tenía acerado ninguno, eso habría que achacárselo también a los informes que permitieron que eso se hiciera así, porque no se debió hacer así, la margen izquierda no tenía acerado ninguno, con lo cual en cuanto que un niño o una persona ponía el pie en la calle se podía encontrar con el coche en la misma puerta de su casa. Eso es lo que hemos hecho. Arreglar, poner plataforma única y, ahora mismo, pintar las calles y poner unos cartelitos de unas señales de prohibido aparcar, que creemos que es lo lógico y que además es lo que pide la mayoría de los vecinos. Es verdad que algunos vecinos, bueno, tendrán, no sé, necesidades especiales. Cuando se llegue a la reforma total de esa acera que está levantada sobre el nivel de la calzada y se haga un acerado digno veremos lo que se puede hacer. Y si hay sitio para tres coches, se pondrán tres coches y si hay sitio para uno, se pondrá uno. Pero ahora mismo, cada acera está en condiciones.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna cuestión más? Si no, le damos la palabra al Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. Termino pronto. No son muchos los ruegos. Ya no habrá Pleno hasta septiembre. Lo primero, volvemos a insistir en la vigilancia y control de los patinetes y vehículos de similares características pues son un verdadero peligro para los viandantes (yo lo sufrí hace poco al salir de un inmueble y por la acera pasaba un patinete) ya que circulan con mucha frecuencia en dirección prohibida, por las aceras o por zonas peatonales. Desgraciadamente esto es habitual. Yo comprendo que no es fácil, evidentemente. Pero, al menos, que no se tenga la creencia, las personas que tengan un patinete, que tienen bula para ir por donde quieran. Y eso tienen que tenerlo muy claro. Desgraciadamente, ustedes lo comprobarán como todas las personas que nos están viendo, que es desgraciadamente muy, muy habitual que los patinetes o similares, porque ahora hay muchos aparatos similares, vayan en lo que he dicho, como no deben. Y lo que tienen que ir es como los demás vehículos. Es un peligro, desgraciadamente.

Esto también es para Tráfico, más o menos. En el Pleno del mes de mayo, el Sr. González Cruz afirmó que a finales del mes de junio o como mucho a primeros del mes de julio, eso es lo que comentó, se procedería al repintado de la señalización horizontal que se encuentra prácticamente invisible, sobre todo, en muchos pasos de cebra. Estamos a finales de julio y que nosotros sepamos no se ha comenzado esa importante labor, estando cada vez más desaparecidas las líneas de los pasos de cebra en gran parte de nuestra localidad. ¿Cuándo se van a realizar estos trabajos? Bueno, eso lo habrá visto todo el mundo, que están que no se ven en algunos sitios prácticamente nada.

Una pregunta que no sé si se ha hecho del todo es que si se han desbrozado, es una obligación, todos los solares, tanto particulares como públicos, a los que se había advertido que deberían hacerlo.

Tanto los vecinos de nuestra localidad como los que nos visitan están sorprendidos de que en las piscinas municipales no exista este año al menos una barra donde puede adquirir bebidas. Sabemos que se licitó y que se quedó desierta dicha licitación al no cumplir con los requisitos establecidos. Ante esta circunstancia, entendemos que el Equipo de Gobierno debería haber tomado medidas para evitar esta lamentable imagen que damos tanto a propios como a extraños.

Igualmente, creemos que, al igual que se hace en otras localidades cercanas, se debería calibrar la posibilidad de la apertura nocturna de estas piscinas y del servicio del bar correspondiente.

Pasado un año desde la aprobación inicial del catálogo de caminos públicos del Ayuntamiento de Cabra aún no se ha procedido a su aprobación definitiva. En el último Consejo Local Agrario, el Sr. Delegado de Agricultura afirmó que en pocos días estaría culminado el proceso administrativo que finalizaría con la aprobación definitiva de este catálogo, pero no ha sido así. ¿Para cuándo espera que se pueda traer a Pleno para la aprobación definitiva de dicho catálogo?

La persona que regentaba el servicio de cafetería del Hogar del Pensionista se ha visto obligada a renunciar a la concesión que tenía con la Junta de Andalucía dado que la subida de precios que estamos sufriendo unido al escaso margen comercial del que disponía en este

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

servicio le impedía poder llevar adelante este negocio con un mínimo de ganancias. Por ello, en la actualidad no está en funcionamiento la cafetería de esta institución pública con el perjuicio que ello causa a nuestros mayores que lo frecuentan. Rogamos que en la medida de las posibilidades de nuestro Ayuntamiento se medie para que se produzca una nueva licitación de este necesario servicio y que se haga de acuerdo con las actuales circunstancias de incremento de precios en las que nos encontramos, sobre todo en beneficio de las personas mayores que acuden a este centro público.

Hemos recibido los Grupo políticos, bueno, no sólo los portavoces de los Grupos políticos, sino también creo que la Delegada de Servicios y el Sr. Delegado de Urbanismo un mensaje anónimo. Voy a leer lo que tengo escrito. Hemos recibido hace pocos días, al igual que el resto de Grupos políticos, una denuncia anónima, esta que tengo aquí, mediante la que se argumenta sobre la posibilidad de que se esté robando agua, así lo expresa la denuncia, en el núcleo rural de la Huertas Bajas. Si bien estamos en contra de que se utilice el anonimato para poner en conocimiento de las autoridades cualquier tipo de hechos, también es cierto que la denuncia a la que nos referimos concentra un gran número de datos que entendemos, como mínimo, debe ser objeto de atención por nuestro Ayuntamiento dada la gravedad de la argumentación que se expone. ¿Tiene el Equipo de Gobierno conocimiento de los hechos que se exponen en la citada denuncia? Ya digo que lo tienen todos los Grupos políticos y a mí me parece de una extrema gravedad. Con todos los datos vienen planos, viene de todo. Lo que no viene es el nombre de la persona que lo envía.

¿En qué estado se encuentra la licitación de la limpieza de los colegios públicos de nuestra localidad? Hay que tener en cuenta que, al menos teóricamente, el próximo mes ya se debería comenzar a limpiar estos recintos escolares.

Y ya, para finalizar, ¿en qué estado se encuentra también la estación de tren, el bar y el albergue? Me preguntan muchas personas sobre la apertura y yo lo desconozco. Sé que estaban las obras terminadas pero no sé mucho más. Y la verdad es que es algo que, además en verano, hubiese sido absolutamente necesario para el turismo, bueno, y para la las personas de nuestra localidad. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Comenzando por el final, hoy mismo daba cuenta también de una intervención pública que tenía en los medios de comunicación junto al Diputado Delegado de Administración Digital y Fondos Europeos de la Diputación de Córdoba justo allí, en la estación del tren del aceite, sobre las circunstancias que han motivado que todavía no haya podido salir a licitación el servicio de bar y albergue turístico de ese emplazamiento que, como bien usted dice, en primer lugar terminamos las obras de creación y equipamiento del albergue turístico, posteriormente no conocíamos el estado de las instalaciones del bar restaurante y tuvimos que hacer una nueva obra en ese emplazamiento porque estaba en unas condiciones imposibles de poder volver a sacar a licitación y finalmente lo que nos está parando la licitación del servicio es la necesidad de invertir 25.000€ en una nueva acometida eléctrica, que tampoco se nos había informado en ese momento que era necesario volver a realizar para poner en marcha el servicio. Tenemos la partida presupuestaria, vamos a realizar las gestiones necesarias con Endesa para la acometida eléctrica e inmediatamente procederemos a la licitación del servicio porque nosotros somos también los primeros que estamos deseando verlo en funcionamiento, entre otras cuestiones porque ha quedado espectacular y va a ser un servicio de categoría para el turismo de la ciudad que además hoy coincidía, hoy día de Santiago Apóstol, coincidía con esa puesta en valor que estamos haciendo los Ayuntamientos, la Diputación y otras instituciones con el camino mozárabe de Santiago.

Respecto a la denuncia de robo de Huertas Bajas, yo tampoco soy partidario de darle pábulo a las informaciones anónimas, pero es cierto que nos preocupa mucho lo que nos había llegado y, por lo tanto, inmediatamente nuestro técnico municipal encargado del Servicio Municipal de Aguas y Fontanería ha acudido al lugar, ha realizado la inspección pertinente y ha emitido el siguiente informe: *"Ante el email recibido el día 21 del 7 de 2022 a las 15:03h denunciando enganches ilegales de agua, en la cual se detallan unos datos certificando el robo de agua potable en Huertas Bajas por parte de una empresa (me van a permitir que obvie*

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

datos de carácter personal o empresarial), el Servicio de Aguas, el día 22 (es decir, el día después), a las 8:15h comprueba las instalaciones informando de lo acaecido. Informa: en el citado email anónimo sin vinculación con la asociación de vecinos describe a la cita empresa, que tiene desde hace 10-12 años un enganche ilegal, siendo ésta la primera comunicación que se traslada al Ayuntamiento. Se detalla una red legal con bajo consumo, siendo en estos momentos el contador con más consumo de las Huertas Bajas, teniendo una media de consumo elevado con máximos de hasta 752 m³.

Se informa de una serie de bypass entro de una propiedad privada. El contador existente está a pie de red, no afectando los bypass que existan tras dicho contador. Se adjuntan unos planos describiendo la instalación y sus conexiones, legal e ilegal. Desde el año 2018 este Ayuntamiento está actualizando la red de aguas y sus acometidas certificando cada conexión y sus contadores, colocándolos a pie de red, eliminando posibles fraudes y conexiones ilegales.

Los datos con los cuales hace la introducción del email son los mismos que comunicó el Ayuntamiento de Cabra en el 2017 ante los posibles recortes de agua. Los datos particulares aportados no coinciden con la inspección.

Tras la inspección realizada no se han encontrado indicios de fraude, enganches ilegales u otra manipulación de la red de agua potable, desconociendo los medios y facultades que pueda tener la empresa acusada por el anónimo. Se adjuntan planos comparativos de la denuncia a los actuales, se adjunta histórico de lecturas del abonado... (perdón, de dos abonados). Es todo lo que tiene el honor de informar a los efectos que procedan".

Si les parece, con la contenida reserva que saben ustedes que tienen todos los informes a la hora de ser remitidos a los Concejales, lo pongo a vuestra disposición para que lo puedan ver al completo.

Sr. Carnero, estoy de acuerdo con usted en que una vez constituido el nuevo Gobierno vamos a hablar, vamos a intermediar, como usted dice, para que se pueda volver a sacar a licitación el servicio de bar del Hogar del Pensionista.

La barra de las piscinas se ha licitado por dos veces, no por una. Dos veces. Hemos intentado... Dice usted que tenemos que poner medios. Es que los medios que podemos poner son esos. Se ha licitado dos veces y estamos en disposición de, si hay alguien interesado, volverlo a licitar otra vez, una tercera vez si diera tiempo. Pero claro, es que más no podemos hacer. Es que ni siquiera ha dado tiempo porque es la primera vez que ocurre que se queda desierta. Ni siquiera ha dado tiempo a tramitar otro expediente que habría que tramitar para poner máquinas expendedoras. Pero es que esto no es tan fácil como decir: bueno, pues no hay, pues contratamos y que ponga allí unas máquinas. No lo podemos hacer tampoco. Tenemos que hacer también un expediente administrativo de contratación y todo eso lleva mucho tiempo, del cual no disponemos.

Y no le puedo informar si se han desbrozado todos, todos los solares privados y públicos. Sí le puedo decir que hemos remitido las instancias a todos para que lo hagan. Estaremos pendientes para que el que no lo haga, reiterarle la petición. Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. Yo voy a puntualizar. Con el tema de las piscinas, efectivamente han sido dos veces las que se ha sacado a licitación. La primera en tiempo y forma suficiente para que el concesionario pudiera abrirlo a partir del 23 de junio. Se quedó desierta. Yo empecé personalmente a tocar a empresarios porque entiendo que las piscinas deben de estar con ese servicio. Me lo tomo como algo personal y entiendo que es una pena que no tenga servicio de bar. Conseguimos que una empresa local diera el paso, se saca la licitación, la empresa concurre, pero, al final, bueno, pues no cumple, como bien ha dicho, algún requisito y tiene que renunciar a la misma.

En vez de conformarnos con esto, hoy mismo he hablado con la Secretaria accidental de nuestro Ayuntamiento para que en el plazo máximo o en el menor plazo posible vuelva a sacar la licitación de la barra bar porque parece ser que volvemos a tener una empresa local que está dispuesta a abrirlo. Por lo tanto, nosotros volveremos a abrir ese plazo. Vamos a intentar que sea con la mayor celeridad posible que administrativamente se pueda sacar. Será otra vez anunciado públicamente. Si esta empresa que se presenta, se presenta y se le otorga

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

la licitación porque reúna todas las condiciones, perfecto. Si se presentara alguno más entraría en concurrencia competitiva, y perfecto, pero que, efectivamente, nos afecta y nos molesta que las piscinas no tengan la barra bar abierta.

Resumiendo: dos veces se ha sacado la licitación. Por diferentes circunstancias no la hemos tenido, pero vamos a sacarla una tercera vez aunque sólo quede un mes. Pero entendemos que por lo menos el mes de agosto que lo demos.

Y con respecto al catálogo de caminos públicos, sigue en manos de la empresa que fue la adjudicataria. Está contestando a todas y cada una de las alegaciones que hubo en el periodo de exposición pública y, según nos transmite, está a punto de entregar el trabajo. La intención es que ahora cuando nos entregue este trabajo, si es posible y se cumplen todos los plazos, intentar que para el mes de septiembre, o sea, para el próximo Pleno, traerlo aquí a Pleno para su aprobación o para que lo vean y conocimiento de todos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. González.

Sr. González Cruz: Comentarle al Sr. Carnerero que la sobrecarga de trabajo en el servicio correspondiente tiene, de alguna manera, ralentizada la salida del expediente administrativo para la contratación de la pintura.

Seguro que en cuanto que pase el periodo de vacaciones, a la mayor brevedad saldrá y podremos atender ese repintado de las señales que están en bastante mal estado, como bien dice.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, Sr. Alcalde. En el Pleno del mes de marzo del presente año pregunté si se tenía elaborado un plan de emergencia por sequía. El Sr. Alcalde contestó que este plan lo tenían por EMPROACSA, que es válido, según me dice, y, cito textualmente. Como no nos quedó clara la respuesta, nuestro Grupo se puso en contacto con EMPROACSA y nos informaron que en ningún caso nuestro plan de sequía es aplicable a Cabra ni por suministrar agua, ni por gestionar el ciclo integral. También consultamos el registro del plan de sequía y, como pudimos constatar, la ciudad de Cabra no contaba con él y tiene que elaborar su propio plan. Actualmente toda la provincia de Córdoba se encuentra en situación de emergencia por sequía. ¿Se está elaborando o se ha elaborado ya dicho plan?

Algunos comerciantes del mercadillo me dicen que se estudie la posibilidad de habilitar un sitio alternativo a su ubicación actual en las ferias de junio y septiembre.

Aunque creo que ya se ha dicho en algún Pleno, me dicen que si se puede poner una fuente y una papelera en la puerta del centro de salud.

Me han comunicado vecinos de la Calle Santa Teresa de Jornet que desde la ciudad deportiva hacia arriba no coinciden los números de las viviendas con los que hay en el Catastro, habiéndose personado estos vecinos alguna vez en el mismo y no le han dado solución. Incluso hay números que se repiten en la plazoleta donde está el conocido chalet de Cuevas. ¿Sería posible que se revisara para darle alguna solución, ya que tienen problemas con la correspondencia y demás notificaciones?

¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de las Huertas Bajas?

¿Ha presentado este Ayuntamiento una solicitud para formar parte del plan de empleo joven, ahora promovido por la Junta de Andalucía, donde se podrá contratar a jóvenes de 18 a 29 años inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil?

¿Se va a acoger este Ayuntamiento también a las convocatorias previstas para el segundo semestre, de julio a diciembre de 2022, al plan de recuperación, transformación y resiliencia, fondos Next Generation?

El 13 de febrero de 2020, en el BOP de Córdoba, se publicaba el Reglamento de Protección Civil de Cabra, que en su artículo 11.2 dice: La vinculación de los miembros de Protección Civil de Cabra tiene carácter de prestación de servicios gratuita, desinteresada y desprovista de todo carácter laboral o administrativo. No obstante, los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o cualquier otro que se pudieran ocasionar con motivo del desempeño de su actividad serán a cuenta del Ayuntamiento o entidad pública para la que se realice la actuación.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Dicho esto, hemos recibido quejas de algunos voluntarios de Protección Civil que nos dicen que esto no se cumple en su totalidad, que la manutención es escasa unas veces y otra es casi nula. Entonces, ruego que se cumpla la normativa.

Y también según la normativa de espectáculos de la Junta de Andalucía, la organización o los Ayuntamientos deben de contratar una ambulancia en las actuaciones del auditorio y me dicen que en todas las actuaciones no ha habido. La de anoche, sin ir más lejos, pongo de ejemplo. ¿Nos puede informar sobre el tema, que no lo tenemos muy claro? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Díaz. Sr. Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, hay un contenedor de reciclado de aceite usado instalado en la plaza de abastos que al parecer tiene la puerta rota. Le ruego que se proceda a su reparación si aún no se ha realizado.

Sr. Alcalde, le ruego que mientras que duren las obras de la plaza de la estación de autobuses se señalice en los pasos de cebra para los peatones ya sea de manera vertical u horizontal puesto que hay enorme dificultad a la hora de atravesarla según se venga de la avenida de la antigua carretera de Doña Mencía para incorporarse a esa zona. Es más, se podría considerar toda la estación de autobuses como una inmensa rotonda mediante la cual, cuando se le va a dar la vuelta, nos encontramos los que nos vamos a incorporar con que tenemos que cederle el paso a los vehículos que nos vienen a nuestra derecha cuando, si eso fuera una rotonda, tendríamos preferencia. De hecho, se producen colapsos de vehículos cuando quieren acceder y resulta que están entrando todos los vehículos por la derecha, con lo cual sería interesante que eso se revisara. Mientras que duren las obras, que se señalice.

Sr. Alcalde, nuevamente le ruego que se estudie la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo por el propio ayuntamiento. Acaba de comentar cómo se está incrementando la factura de electricidad de este ayuntamiento pues prácticamente el doble, de 600.000€ a 1.200.000€. Si se pudiera destinar parcialmente algún fondo para la instalación de placas fotovoltaicas del consumo que hacemos en el propio ayuntamiento o en las instalaciones que tiene el propio ayuntamiento, realmente es una buena inversión, no sale tan caro y es autoconsumo. La propia energía que produce el sol la estamos consumiendo, no tenemos que facturarla.

Sr. Alcalde, con las altas temperaturas que estamos teniendo en este mes, ¿ha tenido que realizar la Policía Local o Protección Civil alguna intervención por golpes de calor o por alguna situación similar?

Y si hubiera alguna posibilidad, en las pantallas luminosas que tenemos, de poner la temperatura real que tenemos en ese momento o las previsiones que podamos tener para ese día, al objeto de informar a la ciudadanía de los riesgos que estamos teniendo con las altas temperaturas. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Ortegón. Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, algunas de las preguntas que tenía ya han sido contestadas. Sobre todo, el tema de la barra del bar del auditorio ya lo ha contestado el Sr. Moreno, que lo tenía yo aquí.

Sobre el tema de los accidentes que desgraciadamente ha habido en la confluencia también de la Calle Rafael Leña Caballero y Avda. González Meneses yo tenía también un ruego sobre este tema, sobre la visibilidad.

Pero sí tengo un ruego, viene al hilo de todo esto, y es que ruego que me facilite por parte de la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana información sobre los controles de velocidad que se realizan por parte de la Policía Local, si se realizan controles de alcoholemia, que en otros años se hacían con frecuencia, y que sirven para evitar accidentes y excesos de velocidad en calles y avenidas.

También le ruego a la Delegación de Medio Ambiente que facilite la frecuencia de los baldeos por calles y qué criterios se tienen establecidos para dicha frecuencia.

Por otro lado, hay un tema que me piden algunos agricultores que lo diga. Sé cómo funciona porque yo creo que eso, en el Consejo Agrario, lo hemos visto algunas veces, que es el tema de las fichas para el tema de llenado de agua en los puntos. Pero me dicen que a ver si hay algún sistema de que se simplifique porque dicen que se pide mucha documentación. No

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

sé si es verdad o no. Me dicen que se pide mucha documentación y que, lógicamente, quieren que se agilice esa situación. Me comentan también que en otros pueblos, Lucena, Baena, Doña Mencía que con menos agua que Cabra, eso es textual, que no existen tantas trabas y que quieren que se garantice a ver de qué manera se puede hacer. Le ruego que me informen si hay algún problema en ese tema o por el momento se está haciendo tal y como se venía haciendo habitualmente.

Sobre el tema del concesionario del Hogar del Pensionista también lo tenía. Ya he visto la respuesta.

También que me informen sobre el control de las cucarachas. Un tema también muy de este tiempo pero es verdad que hay mucha gente que dice que hay muchas zonas que tienen cucarachas. Imagino que se estará actuando sobre ellas.

Y hay otro tema y también hablamos. Vuelvo a hablar de animales. Algunos van a decir: éste es que está en contra de los animales. Yo no estoy en contra de los animales. Estoy muy a favor de los animales. Pero es que el en tema de los gatos yo pongo en valor a las personas que hacen su labor en alguna de las colonia de la Armada Felina, pero hay algunos sitios que son de verdad tremendos. Y voy a poner un ejemplo que a diario todo el mundo o mucha gente está. En el Parque Alcántara Romero la presencia de gatos es terrible. Hay muchas personas que se sientan en las terrazas, en los jardines y es que les falta subirse en lo alto de las mesas. Vamos, es que es una cosa que es tremenda. Entonces, yo entiendo que a esto hay que darle también una solución. Poniendo en valor la gente de la Armada Felina que en algunos sitios he visto que lo hacen perfectamente. Otros, creo que dejan que desear.

También he visto incluso en las propias Resoluciones de Alcaldía alguna reclamación por parte de alguna persona que en la subida de la Senda de Enmedio se había caído también allí porque es un sitio donde aquello es terrible. Entonces, yo creo que es un tema que hay que darle también una solución independientemente de, repito, la labor que hacen desde la propia Armada Felina.

También tenía yo aquí el correo de esto que también ha sido contestado por el Sr. Alcalde. Y ya no tengo nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Vamos a contestar los ruegos y preguntas del Grupo Socialista. En primer lugar, decirle a la Sra. Díaz que yo tenía entendido, a través de información que me había sido facilitada, que podíamos acogernos al plan de la empresa pública de Diputación. Entre otras cuestiones también, al menos en Huertas Bajas, debería entrar en vigor ese plan porque es la empresa suministradora. Estamos estudiando la forma de redactar ese plan. Lo que sí me llega a sorprender un poco es que mientras que se muestra tanto interés por la sequía y por adoptar medidas por la sequía, después otro de sus compañeros pide más fuentes de agua y otro pide menos regulación para que haya controles a la hora de conseguir agua para determinadas labores. Creo que una cosa y la otra no son coherentes solicitarlas. Aún así, es cierto que debemos realizar ese plan contra la sequía.

No es posible realizar un sitio alternativo para el mercadillo. Los lugares del mercadillo no se improvisan. Tienen una planificación, los puestos están instalados en los lugares exactos que el Ayuntamiento licita concretamente y, por lo tanto, no es posible. Sí es cierto que se hace todo lo que está en nuestra mano, nuestra compañera Delegada de Feria y Fiestas, por minimizar los días de afección de las fiestas con la instalación del mercadillo.

La estación de agua depuradora de Huertas Bajas está en la redacción del proyecto. Yo creo que debe de estar ya ultimado. Tenía unos plazos de unos... no recuerdo exactamente los meses. Le voy a decir una fecha y no la tengo ahora mismo en la mente. Sí era un tiempo amplio para realizar los estudios y realizar el proyecto.

Sí hemos solicitado el programa de empleo para jóvenes que ha puesto en marcha el Gobierno de la Junta de Andalucía y nos corresponde realizar 32 contratos de 6 meses cada uno de ellos. Daremos cumplida cuenta porque sé que es algo que despierta mucho interés Daremos cumplida cuenta del programa en cuanto tengamos la resolución aprobatoria con carácter definitivo y sí decir que la selección de personal se realiza siempre por la oficina de empleo. No es una selección que se realice en el ayuntamiento. Informo para que todos aquellos jóvenes que estén interesados, al menos tienen que cumplir dos circunstancias

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

prioritarias: estar dado de alta en el programa de garantía juvenil y estar en situación de desempleo.

Nosotros no es que vayamos a concurrir a los Next Generation es que ya lo hemos hecho. Ya lo hemos hecho en varias ocasiones. Por cierto, el Gobierno de España que es quien gestiona esto principalmente, a lo que hemos pedido no nos ha dado absolutamente nada y con algunas excusas muy peregrinas. Incluso con proyectos con mayor puntuación que otros, que han recibido financiación a nosotros no nos la han querido dar. Yo lamento que la gestión de estos fondos sea tan opaca y que además no se nos den explicaciones de el por qué muchos Ayuntamientos estamos recibiendo un no por respuesta a estos fondos cuando otros reciben hasta subvenciones nominativas directas, como el Ayuntamiento de Vigo. Lo digo porque es algo que está creando mucha tensión en el municipalismo español y hay un gran malestar entre los Alcaldes de España porque nadie sabe con qué criterios finales se están repartiendo estos fondos y nos tememos que hay un reparto partidista de los fondos europeos y eso no lo podemos consentir ni creo que Europa vaya a aprobarlo.

Sr. Ortigón, dice: nuevamente le pido el estudio de la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en el ayuntamiento. Y yo nuevamente le digo que estamos en el proceso también con los fondos europeos, que en este caso sí hubo un Gobierno del Partido Popular que nos los concedió, los fondos EDUSI, para realizar la planificación, el plan de eficiencia energética de las instalaciones municipales. Y en función de ese plan, que es obligatorio tenerlo antes de realizar las inversiones que vengan con fondos europeos, pues en virtud de lo que diga ese plan se actuará. Lo que no podemos es hacerlo a tontas y a locas.

Que yo conozca ha habido una intervención por golpe de calor y además coincide que ha sido esta mañana en el mercadillo, a un comerciante del mercadillo. Es la única información que yo tengo de actuaciones. No sé si habrá habido más, pero esa es la que a mí me consta.

Dice usted que pongamos las temperaturas en las pantallas. No creo yo que sea una medida muy operativa. Lo que sí hemos hecho y ha aparecido en las pantallas ha sido la campaña que organizamos junto con el Servicio Andaluz de Salud, también con la enfermera de enlace y con la Delegación de Salud de la campaña informativa y preventiva ante altas temperaturas que realizamos siempre en verano y que ha puesto en marcha un año más Consejería de Salud y Ayuntamiento de Cabra no hace tampoco mucho tiempo.

Buen, ya he contestado prácticamente a todo. Al Sr. Caballero decirle que lo de control de cucarachas mi compañera María José ahora le podrá informar, si lo estima a bien. Pero creo que hoy mismo han vuelto a venir. Es simplemente cualquier persona que tenga este tipo de problemas que nos lo comunique. Sinceramente, vemos muchas redes sociales, pero no todas y puede haber personas que lo comuniquen a través de su red social pero eso no garantiza que nos enteremos. Lo más operativo es que utilicen los canales oficiales para comunicar esta incidencias e inmediatamente se pasan a la empresa de desratización y desinfección y acuden.

Y yo estoy de acuerdo con usted en lo de los gatos callejeros. Hay algunas zonas en las que se ha mejorado algo y en otras en las que no y es un problema. Es un problema y si nos queremos dar cuenta nos damos cuenta y si no, pues seguiremos sin darnos cuenta. Pero es un problema y llegará un momento en que todos nos tendremos que dar cuenta. Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Caballero, con respecto al tema de las tomas de agua, la burocracia y la documentación que tiene es la que se aplica con la ordenanza municipal y, lógicamente, ese suministro de agua atiende a las necesidades agrícolas y ganaderas y, lógicamente, para poder tener acceso a esa agua hay que documentarla y más en los tiempos que estamos viviendo, donde la escasez es máxima y no podemos permitirnos que no vaya a otro uso que no sea el tema agrícola o ganadero. Y dentro del agrícola, lógicamente, tratamientos fitosanitarios o abonos foliares, nada de riegos, nada de utilizar el agua de manera masiva y generalizada. Por otra parte, decir que ahora vamos a poner, vamos a instalar, ya están hechos los carteles porque tenemos dos puntos de suministro con ficha, pero también existen otros pozos municipales que no tienen este sistema y se van a poner unos carteles en los que por tema de sequía, esto que le estoy comentando, que ahora mismo el uso del agua tiene que ir claramente destinados a estos usos y no para riegos. No para un consumo que lleva un exceso tremendo de agua.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Y por otra parte, decirle que ha nombrado diferentes poblaciones que no tienen esa documentación, la tiene más simplificada, y yo lo único que le puedo decir, y lo digo con orgullo, que las ordenanzas municipales que se están utilizando en toda la provincia de Córdoba fueron las que elaboramos nosotros aquí en este Ayuntamiento. Usted concretamente ha nombrado a Baena y Baena sigue las ordenanzas municipales que elaboró el Ayuntamiento de Cabra, que fuimos ejemplo en Diputación y de hecho estuvimos en unas jornadas hace dos años en las que a partir de ahí han sido las ordenanzas municipales que se han utilizado como ejemplo y están utilizando todos. Muchas gracias. Igual que las de los Huertos de Ocio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna cuestión que quieran comentar? Sr. González.

Sr. González Cruz: Comentarle al Sr. Caballero que cuando hay disponibilidad de agentes y bien sabe usted, concretamente usted, la disponibilidad de agentes que solemos tener, pues sí se hacen los controles. Mientras tanto no porque con un número inferior al adecuado puede haber peligro para la integridad de los agentes.

Sobre el golpe de calor, comentar que ha habido un golpe de calor a un vendedor procedente de Rute y fue atendido por la Policía Local en el primer momento y posteriormente por los servicios sanitarios.

Y sobre los pasos de peatones en la zona de estación de autobuses, hay que adaptarse a los problemas que ocasiona una obra de esa envergadura. Se ha intentado adaptar algún paso de peatones en la zona conocida como del bar Juli y demás pero no lo permiten las circunstancias. Tal y como está la situación es necesario dar mayor vuelta y todas las zonas tienen salida, pero claro, dando un recorrido bastante más largo.

Y por último, a la Sra. Díaz comentarle que a mí no me consta ningún problema con la manutención de Protección Civil. No será este Delegado el que no atiende todas las peticiones de Protección Civil y de sus voluntarios. Preguntaré y veré a ver lo que pasa y también veré ese grupo que está en Protección Civil de voluntario y en la asociación de Protección Civil qué es lo que sobre este tema opinan. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sra. Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Contestarle al Sr. Caballero con el tema de las cucarachas. Estamos bastante pendientes del asunto, sobre todo yo, que cuando viene aquí la empresa a desinsectar me gusta acudir con él para comprobar el estado de las arquetas y que el tratamiento vaya funcionando y vayan en disminución, sobre todo en algunas zonas que sabemos que son típicas de todos los años. Y aparte, este año, en los meses de julio, agosto y septiembre, hemos hecho un pago extraordinario para que la empresa en vez de tardar 15, que era lo que más o menos solían venir, pues para que cada 10 días estén aquí mientras elaboramos el nuevo contrato, que en el presupuesto general de 2022 se aumentó la partida de 5.000€ a 15.000€, para que puedan venir todos los meses cada 10 días y, si hay alguna urgencia, a las 48 horas estén aquí pendientes.

Y al Sr. Ortega contestarle que la puerta del contenedor de aceite de la Avda. Portugal, de allí del mercado de abastos, teníamos conocimiento puesto que hubo un incidente. El operario se ve que se despistó, vino a vaciar el aceite, se dejó la puerta que no la cerró bien con el pestillo, pasó un vehículo, le arañó un poco el coche y el faro también se le estropeó. Yo personalmente llamé a la empresa para que vinieran ese mismo día y cerraran del todo la puerta. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos. Y antes de levantar la sesión me gustaría desearles a todos, compañeros y compañeras de Corporación, unos días de descanso. Sé que no tenemos muchos, pero no hay Pleno en el mes de agosto, como viene siendo habitual, y, en lo que se pueda, que también puedan descansar y disfrutar de la familia. Buenas noches a todos y muchas gracias. Se levanta la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y ocho minutos (22:38h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):
1952 DFFD 722D 172D 091C



1952DFFD722D172D091C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022